EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 27 de marzo de 1962

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora, Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.281. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Enrique Bischitz, austríaco, casado, industrial; doña Ida Lubowicz de Bischitz, argentina naturalizada, casada; doña Irene Knopfler de Bischitz, austríaca, casada, comerciante; don Federico Bischitz, austríaco, casado, industrial; don Fischel Lubowicz, argentino naturalizado, casado, industrial; don Samuel Melamed, argentino naturalizado, casado, industrial; don Aarón Djmal, que firma Aarón Gimal, sirio, casado, comerciante; don José Antonio Planas, argentino, casado, Contador Público Nacional; don Sergio Lutowicz, argentino naturalizado, casado, industrial, y doña Rosa Elena Migliaccio, argentina, soltera, empleada; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por medio de la presente a protocolizar en este Registro los Estatutos de "Tejeduría Patagónica Fischel Lubowicz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora, Exportadora". — Acta Constitutiva y Resolución Ministerial por la cual se la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima y que gira y tiene domicilio legal exclusivo en la jurisdicción de la Capital Federal y cuya documentación transcripta íntegramente, dice así: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local ubicado en la calle Sarmiento 4017, Capital Federal, siendo las diez horas, las siguientes personas: Enrique Bischitz, Ida Lubowicz de Bischitz, Irene Knopfler de Bischitz, Federico Bischitz, Fischel Lubowicz, Samuel Melamed, Aarón Djmal, José Antonio Planas, Sergio Lutowicz y Rosa Elena Migliaccio, las cuales luego de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, importación y exportaciones. — La Sociedad se denominará "Tejeduría Patagónica Fischel Lubowicz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora, Exportadora", la que se ha de regir por los Estatutos que aprobados en este acto y cuya transcripción obra por separado, forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — A continuación se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias que se determinan de la Clase "A" y por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) la que quedó totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 %) en efectivo en la siguiente forma: Enrique Bischitz, setecientas cincuenta acciones (750) por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000); Ida Lubowicz de Bischitz, setecientas cincuenta acciones (750) por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000); Irene Knopfler de Bischitz, setecientas cincuenta acciones (750) por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000); Federico Bischitz, setecientas cincuenta acciones por un valor total nominal de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000); Fischel Lubowicz, cinco mil setecientas acciones (5.700) por un valor total nominal de quinientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 570.000); Samuel Melamed, quinientas acciones (500) por un valor total nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000); Aarón Djmal, doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); José A. Planas, doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Sergio Lutowicz, doscientas acciones (200) por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) y Rosa Elena Migliaccio, doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional. — A continuación y de acuerdo con lo establecido con las disposiciones estatutarias, se procedió a elegir los Directores y Síndicos de la Sociedad. — Se resolvió designar dos (2) Directores y los electos para estos cargos fueron los siguientes: Fischel Lubowicz y Enrique Bischitz. — A continuación se procedieron a distribuir los cargos a los efectos de dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad, quedando así constituido: Presidente, señor Fischel Lubowicz y Vicepresidente, señor Enrique Bischitz. — Los síndicos elegidos fueron: Síndico titular, Sergio Lutowicz y Síndico suplente, Aarón Djmal. — Por último se resolvió facultar a los señores Directores y a los señores Síndicos para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) la aprobación del Estatuto por el cual se ha de regir la Sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia de la Nación o por el mismo Ministerio de Educación y Justicia, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y redacción de esta Acta, siendo las doce horas, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Fischel Lubowicz. — Sergio Lutowicz. — Aarón Gimal. — E. Bischitz. — Irene Knopfler de Bischitz. — Federico Bischitz. — Ida Lubowicz de Bischitz. — S. Melamed. — José A. Planas y Rosa E. Migliaccio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Enrique Bischitz, Ida Lubowicz de Bischitz, Irene Knopfler de Bischitz, Federico Bischitz, Fischel Lubowicz, Samuel Melamed, Aarón Djmal, José Antonio Planas, Sergio Lutowicz, Rosa Elena Migliaccio. — Setiembre 29 de 1961. — Conste. — Está mi sello. — Nicolás Mussi Tiscornia.

— "Estatutos. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, IMPORTADORA, EXPORTADORA", queda constituída una Sociedad nónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve (99) años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, consignación, representación de toda clase de mercaderías; compraventa de materias primas, productos manufacturados o semimanufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero; b) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos y subproductos textiles, de toda clase y tipo; la confección de todo tipo de prendas para el vestir, mediante la elaboración de productos metalúrgicos, plásticos, de todo tipo y clase, de máquinas y herramientas y a la industrialización de maderas para la construcción; c) Agropecuarias: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; compraventa de hacienda, cereales oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; d) Importación: Mediante la importación de toda clase y tipo de mercaderías, materias primas, maquinarias, para uso propio o para su reventa en el mismo estado o luego de su transformación; e) Exportación: Mediante la exportación de toda clase y tipo de mercaderías de fabricación nacional y a la reexportación de mercaderías extranjeras. — Título II. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), compuesto de cinco series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie y cada serie de diez mil (10.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado serán efectuadas por resolución del Directorio, el que fijará las características de las acciones, debiendo elevarse dichas resoluciones a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, dando cuenta de todo ello a la Inspección General de Justicia. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de dos clases, a saber: a) Acciones denominadas Clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (5) votos por acción y b) Acciones Ordinarias Clase "B" con derecho en todas las Asambleas Generales a un (1) voto por acción. — Del capital autorizado se encuentran emitidas la primera serie de acciones que desde ya se denominan de Clase "A". — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacoinal (m$n. 25.000.000) dividido en series de diez mil (10.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) en acciones de Clase "A" o "B", debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional (5.000.000 m$n.) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10%) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán todos los recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1%) mensual para las cuotas atrasadas; 2) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo quinto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la asamblea. Los directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente; el directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la asamblea ordinaria anual un presidente y un vicepresidente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas o celebradas en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarentay siete del Código de Comercio. En los casos de que el directorio no pudiera funcionar por renuncia de alguno de sus miembros las vacantes que se produzcan serán llenadas por el directorio de entre los accionistas con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo octavo: Cada director depositará veinte (20) acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Artículo noveno: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de uno o más apoderados directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con ese fin. El presidente o vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones de directorio y las asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, construir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados nacionales o extranjeros, tomaren firme o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir, aceptar y endosar letras de cambio,vales , cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos sociales, estipular sus condiciones, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a quienes ésta represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos o resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a la asamblea general; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de al que le corresponde como director, la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes generales ya sean en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el punto anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales

requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, crear reservas especiales, proponer el reparto de dividendos provisionales, confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. Y, en general, resolver todos los casos previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en el objeto social que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma.

La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelecto indefinidamente. — Título V. — De las asambleas. — Artículo undécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (10) y ocho días antes, respectivamente, de la fecha de la asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. — Artículo décimo segundo: Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes.

— Artículo décimo tercero: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes Estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, sus Balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto: b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos; c) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas especiales y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII. — Disolución y Liquidación.

— Artículo Décimo Quinto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales: b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias: c) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título Octavo: — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Sexto: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Fischel Lubowicz. — Sergio Lutowicz. — Aarón Gimal. — E. Bischitz. — Irene Knopfler de Bischitz. — Federico Bischitz. — Ida Lubowicz de Bischitz. — S. Melamed. — José A. Plana y Rosa E. Migliaccio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Enrique Bischitz; Ida Lubowicz de Bischitz; Irene Knopfler de Bischitz; Federico Bischitz; Fischel Lubowicz; Samuel Melamed; Aarón Djmal; José Antonio Planas; Sergio Lutowicz; Rosa Elena Migliaccio. — Septiembre 29 de 1961. — Conste. — Hay un sello y una firma. — Nicolás Mussi Tiscornia. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — Visto el Expediente Nº 8.809|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tejeduría Patagónica Fischel Lubowicz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora y Exportadora"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tejeduría Patagónica Fischel Lubowicz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora y Exportadora"; constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1961; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.677. — Luis R. Mc Kay. — Es copia fiel de su original que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Los comparecientes dejan constancia que esta escritura la otorgan a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, su posterior notificación a la Inspección General de Justicia de la Nación y demás efectos, agregando que la sociedad subexamen carece de bienes en esta provincia actuando fuera de la jurisdicción de la misma. — Leída y ratificada que les fue firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí. — Fischel Lubowicz. — Sergio Lutowicz. — Aarón Gimal. — E. Bischitz. — Irene Knopfler de Bischitz. — Federico Bischitz. — Ida Lubowicz de Bischitz. — S. Melamed. — José A. Planas. — Rosa E. Migliaccio. — Hay un sello. — Ante mí: Nicolás Mussi Tiscornia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil doscientos ochenta y uno del Registro doscientos veintiuno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Tejeduría Patagónica Fischel Lubowicz, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Importadora, Exportadora", expido el presente testimonio en once sellos de ley, numerados desde el un millón setecientos dieciséis mil setecientos dieciséis al presente: un millón setecientos dieciséis mil setecientos veintiséis, correlativamente; los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: reexportar, cuestiones por la Asamblea; Vale. Vale. Entre líneas: del presidente, o, aceptar; Vale. — Testado: o no de la Sociedad a quienes mediante escritura pública designe el Directorio; No Vale. — (Fdo.): Nicolás Mussi Tiscornia, Escribano". — Está su sello.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.160. e.27|3-Nº 33.891 D.T.-v.27|3|62

RESORTES SACHS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número treinta y tres. — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos presentes comparece don Carlos Schenzle, argentino, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con doña Renata Emilia Milchsack, con domicilio en calle Isidro Labrador número cuatrocientos treinta y tres de la localidad de Martínez de esta Provincia, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte, de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe. Y dice que viene en nombre propio y en representación de don Ernst Wilhelm Sachs, alemán, titular del pasaporte B trescientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Eleonora Vollweiler, domiciliado en calle Weingartenweg número tres, Schweinfurt, Alemania; don Sigfrido Enrique Hayd, alemán, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento dieciocho mil trescientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Ruth Witting, nacido el dos de junio de mil novecientos quince, ingeniero, domiciliado en calle Rivadavia número tres mil ochocientos setenta y dos, Ciudad de Buenos Aires; don Julio Broner, argentino naturalizado, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veintiuno, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos dieciocho, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Dolly Rubinstein, domiciliado en calle Aráoz número dos mil setecientos treinta, Ciudad de Buenos Aires; don Renato Calderoni, italiano, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos trece, titular de la Cédula de de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos noventa y un mil ciento setenta y nueve, ingeniero, casado en primeras nupcias con María del Carmen Salcedo, domiciliado en calle Carlos Calvo número tres mil doscientos treinta y tres, de la Ciudad de Buenos Aires; don Fausto Caretta, italiano, nacido el quince de diciembre de mil novecientos catorce, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Elena Nay, ingeniero, domiciliado en calle Carlos Calvo número tres mil doscientos treinta y tres, Ciudad de Buenos Aires; don Juan Federico Hayd, alemán, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos seis, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Vlasta Bednarik, domiciliado en calle Rivadavia tres mil ochocientos setenta y dos, Capital Federal, comerciante; don Jorge David Barmack, argentino, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos veintiséis, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos siete, casado en primeras nupcias con doña Rosa Klachko, ingeniero, domiciliado en calle Republiquetas número seis mil ciento cincuenta y seis, de la Ciudad de Buenos Aires; don Mario Vicente Ponisio, argentino, nacido el doce de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochenta y seis mil cuarenta y dos, viudo, abogado, domiciliado en calle Carlos Calvo número tres mil doscientos treinta y tres de la Ciudad de Buenos Aires; don Jorge Rubinstein, argentino, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos veintiséis, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Dirección de Identificación Civil de esta Provincia bajo el número novecientos cuarenta y siete mil setecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Dora Resches, domiciliado en la Ciudad de La Plata, calle sesenta y tres número mil setenta y siete y medio, abogado; según poder que éstos le otorgaron el diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno ante la escribana María J. Ramos, de la Ciudad de La Plata, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto y que transcribiré al final de esta escritura, y en ejercicio del poder otorgado, continúa diciendo, viene por este acto a ratificar y confirmar la constitución definitiva de la sociedad "Resortes Sachs Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y protocolizar el acta constitutiva, estatutos y decreto aprobatorio de la misma que están agregados al Expediente número seis mil trescientos veintidós de la Inspección General de Justicia del año mil novecientos sesenta y uno, que tengo a la vista para este acto y que transcripto literalmente dicen: Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de abril de 1961, se reúnen en el local de la calle Sarmiento 640, 4º piso, los señores: Ernst Wilhelm Sachs, de nacionalidad alemán, casado industrial pasaporte alemán B 0372888, por derecho propio y en representación del Sr. Muz Künzler, de nacionalidad suiza, casado, ingeniero, pasaporte suizo Nº 2432393, en mérito a la autorización otorgada el 10 de abril de 1961, ambos domiciliados en Schweinfurt, República Federal Alemana, constituyendo domiciliado especial en Sarmiento 640, Buenos Aires; Sigfrido Enrique Hayd, de nacionalidad alemana, casado Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.118.332, con domicilio en Rivadavia 3872; Julio Broner, de nacionalidad argentina naturalizado, casado, ingeniero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.452.618, con domicilio en Aráoz 2730: Ingeniero José Guber, en representación de "Wobron" S. A. I. C. en mérito al poder conferido el 14 de abril de 1961, con domicilio en Monteagudo 70, Villa Lynch (Prov. de Buenos Aires); Carlos Schenzle de nacionalidad argentina, casado, Dr. en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 679.720, con domicilio en Isidro Labrador 433, Martínez, Prov. de Buenos Aires: Renato Calderoni de nacionalidad italiana, casado, Ingeniero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.591.179, con domicilio en Carlos Calvo 3233; Fausto Caretta, de nacionalidad italiana, casado, Ingeniero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.638.272, con domicilio en Carlos Calvo 3233; Juan Federico Hayd, de nacionalidad alemana casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.094.433, con domicilio en Rivadavia 3872; Jorge David Barmack, de nacionalidad argentina, casado, Ingeniero, Cédula Identidad de la Policía Federal Nº 2.886.507, con domicilio en Republiquetas 6156; Jorge Rubinstein, de nacionalidad argentina, casado, abogado, Cédula Identidad de la Provincia e Buenos Aires Nº 947.708, con domicilio en calle 63 Nº 1077; La Plata; Mario Vicente Ponisio, de nacionalidad argentina, viudo, abogado, Cédula Identidad de la Policía Federal Nº 86,.042, con domicilio en Carlos Calvo 3233 todos mayores de edad, há les con el fin de constituir provisoriamente, de acuerdo con las disposiciones del artículo 318, una sociedad anónima que se denominará "Resortes Sachs Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — De conformidad con ello, los presentes resuelven por unanimidad lo siguiente: 1º) Dejar constituida provisoriamente la sociedad "Resortes Sachs Sociedad Anónima Industrial y Comercial". 2º) Aprobar los estatutos que se transcriben a continuación de la presente acta. 3º) Disponer que por el importe del capital suscripto que asciende a m$n 4.000.000, se entreguen oportunamente 4.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000. cada una, clase "A" con derecho a cinco votos. Dichas acciones son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: Sr. Ernst Wilhelm Sachs, 640 acciones, Sr. Sigfrido Enrique Hayd 400 acciones, Sr. Julio Broner 400 acciones; "Wobron" S.A.I.C. 960 acciones, Sr. Carlos Schenzle, 200 acciones Sr. Renato Calderoni 200 acciones Sr. Fausto Caretta 200 acciones. Sr. Juan Federico Hayd 200 acciones, Sr. Max Künzler 200 acciones, Sr. Jorge David Barmack 200 acciones, Sr. Jorge Rubinstein 200 acciones y Sr. Mario Vicente Ponisio 200 acciones, lo que forma un total suscripto de m$n. 4.000.000. — Los accionistas integran el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. El saldo de integración será requerido por el Directorio cuando lo considere necesario o conveniente. Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas se entregarán certificados nominativos. 4º) Se decide por unanimidad fijar en tres el número de miembros del primer Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de los estatutos y designar como Presidente al Ing. Sigfrido Enrique Hayd, como Vice Presidente al Ing. Julio Broner y como Director al Dr. Carlos Schenzle, designando Director Suplente al Sr. Max Kunzler, todos con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria. Las resoluciones del primer Directorio serán adoptadas en todos los casos por unanimidad. 5º) Se designa por unanimidad como Síndico titular al Dr. Carlos Mario Viano y como Síndico suplente al Dr. Jorge Rubinstein, ambos con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria. 6º) Se faculta por unanimidad a los Sres. Dr. Carlos Ochenzle y|o Dr. Jorge Rubinstein para que actuando conjunta o separadamente gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la sociedad, con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarios hasta que la sociedad quede legalmente constituida, con excepción de la escritura de constitución definitiva de la sociedad, que deberá ser firmada por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios autorizados en legal forma. 7º) Se reconoce en calidad de fundadores de acuerdo con lo establecido en el artículo 17º de los estatutos a los siguientes accionistas: Sr. Ernst Wilhelm Sachs 16%, Sr. Sigfrido Enrique Hayd 10%, Sr. Julio Broner 10% "Wobron" S.A.I.C. 24%, Sr. Carlos Schenzle 5%, Sr. Renato Calderoni 5%, Sr. Fausto Caretta 5%, Sr. Juan Federico Hayd 5%, Sr. Max Künzler 5%, Sr. Jorge David Barmack 5%, Sr. Jorge Rubinstein 5% y Sr. Mario Vicente Ponisio 5%, respectivamente en el diez por ciento de las utilidades, durante el término de los diez primeros ejercicios anuales. Firmado: Ernst Wilhelm Sachs. — Sigfrido Enrique Hayd. — Julio Broner. — José Guber. — Carlos Schenzle. — Renato Calderoni. — Fausto Caretta. — Juan Federico Hayd. — Jorge David

Barmack. — Jorge Rubinstein. — Mario Vicente Ponisio. — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen Ernst Wilhelm Sachs que acredita su identidad con pasaporte Nº B 0372888; Sigfrido Enrique Hayd que acredita su identidad con C.I. Nº 2.118.332; Julio Broner, que acredita su identidad con C.I. Nº 4.452.618; José Guber, que acredita su identidad con C.I. Nº 2.162.397; Carlos Schenzle que acredita su identidad con C.I. Nº 679.720; Renato Calderoni que acredita su identidad con C. I. Nº 2.591.179; Fausto Caretta, que acredita su identidad con C.I. Nº 3.638.272; Juan Federico Hayd que acredita su identidad con C.I. Nº 4.094.433; Jorge David Barmack, que acredita su identidad con C.I. Nº 2.886.507; Jorge Rubinstein que acredita su identidad con C.I. Nº 947.708; Mario Vicente Ponisio que acredita su identidad con C. I. Nº 86.042, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Doy fe. — Buenos Aires 19 de Abril de 1961". Hay un sello que dice Dora Rescher de Rubinstein—Escribana. Hay una firma que dice Dora Rescher de Rubinstein. — "Estatutos. Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º:—

Bajo la denominación de RESORTES SACHS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer talleres, fábricas, establecimientos, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — La sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha del Decreto que le acuerde Personería Jurídica. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las operaciones enunciadas a continuación, especialmente bajo asesoramiento, licencias de fabricación, acuerdos técnicos y de explotación de marcas, convenidos o a convenir: 1º) La fabricación de repuestos en general para toda clase de maquinarias y automotores y en especial resortes de toda clase y productos afines. — 2º) La transformación, procesamiento o tratamiento de metales u otros materiales, con todos los agregados necesarios. 3º) En general, el comercio, la importación y la exportación, aun bajo la forma de trueque, de los productos arriba mencionados. — Capítulo II Capital, Acciones, Accionistas y Debentures. Artículo 3º: — El capital autorizado inicial de la sociedad se fija en veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) dividido en veinte series de mil acciones ordinarias de clase "A" de mil pesos (m$n. 1.000) cada una. Una vez suscripto totalmente e integrado en su diez por ciento (10%) el capital autorizado inicial podrá ser elevado por la Asamblea de Accionistas hasta cinco (5) veces, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas. — No se anunciará como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) con más los aumentos realizados conforme a este Estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias. Las acciones podrán ser emitidas en títulos nominativos o al portador, representativos de una o más acciones, canjeables a los efectos de la divisibilidad si el Directorio lo autoriza—llevarán los recaudos legales y serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. — Artículo 4º: Las acciones del capital autorizado inicial serán ordinarias de clase "A", las que se emitan en virtud de resoluciones de la Asamblea de Accionistas elevando dicho capital autorizado, podrán ser ordinarias de clase "A" o de Clase "B", o preferidas. La Asamblea que resuelva el aumento fijará, dentro de las condiciones estatutarias, la clase y características de las acciones a emitirse, y el importe de la prima de emisión, si la hubiere, delegándose en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión, así como la forma y condiciones de pagos de las acciones. La pertinente resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. Con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio cada acción ordinaria de clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de clase

"B", a un voto excepto para la designación del Síndico titular y Síndico suplente, en que ambas clases de acciones, tendrán derecho sólo a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto únicamente cuando no se abonaren los respectivos dividendos pactados, aún en el supuesto de falta o insuficiencia de utilidades. En tales casos el derecho a voto se podrá ejercer a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde que debieron pagarse los dividendos declarados por la Asamblea o desde la aprobación del balance con quebranto o utilidades insuficientes. El referido derecho a voto subsistirá hasta que son abonados todos los dividendos en atraso. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico que podrá ser de hasta el diez por ciento (10 %) anual sobre su valor nominal, acumulativo o no acumulativo. La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios anuales sin intereses sobre los saldos acumulados. Asimismo las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo adicional una vez asignado a las acciones ordinarias un dividendo del doce (12%) y en la proporción que en su caso, se determine al emitirlas. El dividendo adicional de las acciones preferidas no podrá ser superior por acción al dividendo por acción de las acciones ordinarias.

Las acciones preferidas podrán gozar de precedencia en el rescate o liquidación de la Sociedad, si así se determinara al emitirlas. Previa decisión de la Asamblea, entre las condiciones de emisión de las acciones preferidas podrá incluirse la de que al cabo de cierto plazo desde la integración, la Sociedad tendrá derecho de rescatarlas total o parcialmente. El referido rescate podrá hacerse, según se hubiere pactado con o sin prima la cual no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) sobre el valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos. El rescate se dispondrá por resolución de la Asamblea General de accionistas, con observación de las disposiciones legales en vigencia

(artículos trescientos cuarenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, según el caso) y conforme a este estatuto, debiendo efectuarse publicaciones por cinco (5) días en el Boletín Oficial, con anterioridad a la fecha del sorteo. El procedimiento de sorteo se aplicará cuando no hubieran ofertas o cuando éstas no cubrieran el monto total a rescatar. En el caso que lo excedieren, se adjudicarán a prorrata. El Directorio, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, podra convertir las acciones preferidas en otras que otorguen menores ventajas, dando a sus tenedores opción de rescate en los términos del párrafo anterior. Dicha conversión requerirá siempre la conformidad de los tenedores de acciones preferidas e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º: En el acto constitutivo de la Sociedad se emiten a la par cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) valor nominal de acciones ordinarias de la clase "A" en cuatro series denominadas

"Primera" hasta "Cuarta". Estarán representadas por títulos al portador una vez que sean totalmente integradas. La emisión de acciones dispuesta precedentemente es suscripta en su totalidad en el acto de la Asamblea de fundación de la sociedad por las personas que la constituyen. Las futuras emisiones de acciones ordinarias clase "A" serán dispuestas por el Directorio, dentro de los límites del capital autorizado, en la oportunidad y en la forma de pago que fijará. Las resoluciones de emisión serán inscriptas en el Registro Público de Comercio, abonándose el derecho fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. En todos los casos las nuevas emisiones de acciones que se dispongan se harán conocer por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días.

En la suscripción de nuevas acciones los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase que circulen, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. Este derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del término que al efecto fije el Directorio en las publicaciones a que se refiere este artículo, término que no podrá ser inferior a quince días corridos desde la última publicación. Quedan excluídas de lo dispuesto precedentemente sobre preferencia para la suscripción, las

acciones que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, para pago de todo o parte del precio de bienes determinados de cualquier índole, cuya adquisición hiciera la sociedad. — Las resoluciones respectivas deberán ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El Directorio fijará uniformemente para todos los accionistas las condiciones de pago de las acciones que decida emitir y destinar a la suscripción, conforme a este estatuto. — El capital se integrará, sin perjuicio de lo ofrecido a suscripción o emitido para el pago de bienes, combinando dos o más de los siguientes procedimientos: a). — Capitalización de reservas libres, provenientes de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, excluídas las reservas legales y reglamentarias. — b). — Capitalización del excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor fijado en el último inventario y balance general aprobados por la Asamblea General de Accionistas, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se determinará conforme a las leyes o reglamentos respectivos vigentes a los efectos de dicha capitalización — c). — Pago de los dividendos legalmente acordados, (artículo décimo sexto de este estatuto). — En los casos de los incisos a) y b), las acciones se adjudicarán a prorrata del importe integrado de las acciones ordinarias en circulación de las clases "A" y "B" en conjunto y sin perjuicio de lo que para tales casos se hubiere pactado para las acciones preferidas en oportunidad de su emisión. — Artículo 6º). — Si hubiere mora por parte de un accionista en el pago de una o más cuotas, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, devengarán un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes como máximo. — La mora producirá la caducidad del derecho que confieran los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. — Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres (333) del Código de Comercio. — El Mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 7º — El Directorio podrá emitir dentro y fuera del país, obligaciones (debentures) en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime convenientes, con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. — Las obligaciones llevarán las firmas del Presidente o de quien lo reemplace y de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil, y satisfarán a los demás requisitos reglamentarios correspondiente. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 8º — El Directorio estará compuesto de un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, designados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y elegirá además un suplente cuando el Directorio esté compuesto de tres Directores y por dos suplentes cuando el Directorio esté compuesto por cuatro hasta cinco Directores. — Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores Suplentes serán llamados a reemplazar a los titulares automáticamente en los casos de ausencia o impedimento de éstos y en el orden que ocupen los Suplentes en la respectiva lista de elección. — El Directorio nombrará de su seno, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General que lo designó al Presidente y Vicepresidente. — El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de dos Directores cuando esté compuesto por tres miembros y de tres cuando esté compuesto por cuatro o cinco miembros. — Se reunirá cada vez que cualquiera de los Directores lo considere necesario o conveniente o cuando lo solicite el Síndico. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, atribuyéndose al Presidente dos votos en caso de empate. — Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete (337) del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerce constar en el Libro de Actas. — Conforme a la Ley cada Director Titular o Suplente depositará diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) en efectivo o diez (10) acciones de la Sociedad en la Caja de la misma y a la disposición del Síndico, como garantía del cumplimiento de su mandato, que no podrán ser retirados, ni enajenados o gravados, hasta seis meses después de terminado el mandato. — Las sociedades de cualquier clase legalmente constituídas en el país o en el exterior y cualquier persona jurídica pueden ser miembros del Directorio, titulares o suplentes, en cuyo caso estarán representadas en el seno de aquél por la persona física titular o suplente que designen conforme a su contrato social, estatuto o régimen legal. — La persona de los representantes podrá ser cambiada cuántas veces lo estime pertinente sus respectivos mandantes en el curso del ejercicio en el cargo de Director. — Artículo 9º: El Presidente o quien lo reemplace suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que el Directorio designe. — Le corresponde al Directorio la dirección y administración de la Sociedad y tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de aquélla y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace.

Exceptúase de estas facultades las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios letrados designados al efecto por el Directorio. Estos mandatarios letrados como asimismo el Director-Gerente, serán los únicos autorizados para absolver posiciones, pudiendo actuar indistintamente. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. —

b) Adquirir fondos de comercio y total y parcialmente el Activo y Pasivo de otras empresas, debiendo la documentación respectiva ser sometida a la Inspección General de Justicia. — c) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, comisiones y otras formas, y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores delegados, gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado. — e) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. — f) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces y muebles. — g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación aun por más de seis años, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos. — h) Aceptar y dar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales — i)

Contratar, conferir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real. — j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas. — k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipts", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a operar con los

Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina, y además cualquier otra institución de crédito público o privado del país o del exterior, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos. — l) Registrar, adquirir, ceder o transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y derechos de explotación. — m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo. — n) Importar y exportar. — ñ) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital. — o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — p) Solicitar y convenir con las bolsas de comercio del país, sus cámaras e instituciones similares, la cotización de sus acciones y obligaciones (debentures). — q) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — La precedente enumeración no debe interpretarse como restrictiva de otros actos que le competan conforme a las leyes de la materia. — Artículo 10º: El Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones especiales, temporarias o permanentes, en el país o en el exterior siempre que tales funciones tengan relación directa con las que corresponden al cuerpo de que forman parte. — La retribución que en tales casos fijare el Directorio será imputada a Gastos Generales ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente, inciso b). — Artículo 11º). —

Los Directores serán remunerados con una suma tomada de las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual de la Sociedad, establecidas conforme al artículo décimo quinto de este estatuto. — Esa suma será determianda anualmente por la Asamblea General de Accionistas, la que también fijará la participación que en ella tendrá cada uno de los Directores. — La suma referida

estará sujeta a estas dos limitaciones — a) No podrá exceder del doce por ciento (12%) de las mismas utilidades; b) Unida a la que se asigne al o a los directores que desempeñen simultáneamente en su caso, otras funciones incluso las que refiere el artículo décimo; no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de esas utilidades. — La Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, podrá fijar anualmente y para el ejercicio económico siguiente las remuneraciones mínimas u otras compensaciones a percibir mensualmente por los Directores, con cargo a Gastos Generales y en proporción a su asistencia a las reuniones de Directorio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea General de Accionistas, debiendo en todos estos casos incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 12º. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico designado por un año por la Asamblea General de Accionistas, la que elegirá también un síndico suplente, el que reemplazará al titular en los casos de renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente, quedando de pleno derecho prorrogados sus mandatos hasta el momento en que la Asamblea General de Accionistas efectúe los nombramientos. Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio y el presente estatuto. — La remuneración del Síndico titular será fijada anualmente por la Asamblea General de Accionistas para el ejercicio económico siguiente, a percibir mensualmente con cargo a Gastos Generales, y sin perjuicio de la participación de hasta el uno por ciento (1 %) sobre las utilidades líquidas y realizadas que podrá asignarle la Asamblea. — Capítulo IV. — Asamblea General de Accionistas. — Artículo 13º. — Las Asambleas Generales de Accionistas cuya convocatoria dispondrá el Directorio, serán Ordinarias o Extraordinarias y se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días corridos de recibida por el Directorio la solicitud. — Las Asambleas se citarán por edictos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días según corresponda, que comenzarán con diez y con ocho días de anticipación según se trate, respectivamente, de primera o de segunda convocatoria — De no obtenerse quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto en la primera citación, en la segunda se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, normas aplicables aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código mencionado, excepto en primerá convocatoria, en que se requerirá a los efectos de este artículo del Código el quórum que el mismo exige. — Para poder concurrir los accionistas deberan depositar sus acciones en la sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Los poseedoers de acciones nominativas que concurran personalmente a la asamblea, están exentos de la exigencia del depósito previo de acciones. —

Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o en caso de ausencia o impediemnto por el vice presidente del mismo o por quien los reemplace; en defecto de ellos lo será por el director que designe la asamblea. — Artículo 14º — Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes aún en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, excepto en primera convocatoria, en que se reqñuerirá, a los efectos de este artículo del Código, la mayoría que el mismo exige. — En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, las acciones representarán los votos a que tengan derecho conforme el artículo cuarto de este estatuto, y a lo que se haya determinado legítimamente al emitirlas, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La posesión de partes de fundador no da derecho a voto. Quien presida la asamblea tendrá voz y voto en caso de empate, salvo en los casos de artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Capítulo V. Balance y distribución de utilidades. — Fundadores. — Artículo 15º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, a practicarse el día treinta y uno de diciembre de cada año, que se ajustarán a las normas en vigor, luego de deducido el importe del dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto y de separar las sumas que se estime para la remuneración del Directorio y síndico se distribuirán en el siguiente orden: a) El dividendo básico correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere. — El dividendo acumulativo que hubiere quedado pendiente por insuficiencia o falta de utilidades será abonado sin intereses sobre el retardo, con prelación al correspondiente al ejercicio de las acciones preferidas y también con prelación a cualquier distribución para las partes de fundador —si las hubiere— y a las acciones ordinarias, en el order indicado. — b) El diez por ciento (10 o|o) del remanente de utilidades para las partes de fundador (artículo décimo séptimo de este Estatuto) si las hubiere y, c) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar simultáneamente la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, si las hubiere, previa deducción de la suma o sumas que la asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales o transferir al nuevo ejercicio. — El pago de los dividendos se hará en las épocas que determine la asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar su patrimonio — La fecha de cierre del balance general y demás operaciones correspondientes al mismo podrá ser variada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio — Los beneficios netos provenientes de las primas percibidas por emisión de acciones se contabilizarán en una cuenta especial de reserva y no podrán ser destinados a ser distribuidos como dividendo, ni a proporcionar otros beneficios análogos a los accionistas, debiendo aplicarse preferentemente a: abonar acciones de la sociedad adquiridas por la misma y sus primas de rescate, si las hubiere; cubrir amortizaciones, gastos o pérdidas de carácter extraordinario Artículo 16º: En el caso de disponerse el pago de dividendos parcial o totalmente en acciones emitidas por la sociedad, la Asamblea General de Accionistas por sí o a propuesta del Directorio, podrá resolver que se abone dicho dividendo a los tenedores de acciones ordinarias de clase "A" en acciones de esa misma clase, con iguales derechos y|o en acciones de clase "B", pero a los tenedores de acciones ordinarias de clase "B" sólo podrá abonárseles el dividendo en acciones de esa misma clase "B" o preferidas. — A los tenedores de acciones preferidas únicamente podrá abonárseles con acciones de esa clase. — El dividendo podrá pagarse en acciones siempre que el accionista no requiera su cobro en dinero. — Artículo 17º: Por el término de los diez (10) primeros ejercicios anuales corridos de la sociedad, tendrán validez al solo efecto de la percepción de utilidades, las partes de fundador a que se refiere este artículo y que se instituyen a favor de las personas designadas en la Asamblea Constitutiva de la sociedad, y en las proporciones que se establezcan dentro de ese diez por ciento (10 o|o) de las utilidades, que para cada una de éllas se indica. — Los derechos a las partes de fundador constarán en papeles que los especificarán, con su plazo de validez y proporción de derechos, con los recaudos exigidos para los títulos representativos de acciones de capital, en cuanto fueran de aplicación, y serán extendidos al portador al solo efecto de la cesión por simple entrega del papel, pudiendo ser canjedos para su divisibilidad, si el Directorio lo autoriza. — Capítulo VI — Liquidación. — Artículo 18º: La liquidación de la sociedad se hará por el Directorio con intervención del síndico. — El remanente que quedare una vez pagado el Pasivo, se destinará en primer término, a cubrir el monto nominal de las acciones, respetando las precedencias, si las hubiere, entre sus diversas clases. En segundo lugar, se aplicarán las sumas necesarias para abonar los dividendos acumulativos impagos sobre las acciones preferidas. — Del saldo se separará un diez por ciento (10 o|o) para ser distribuido a las partes de fundador, en el supuesto de no haber transcurrido diez ejercicios anuales. —

El residuo será repartido a prorrata del valor nominal de todas las acciones ordinarias y las preferidas, estas últimas en proporción a la participación adicional conforme a las condiciones de emisión pactadas. Firmado Ernst Wailhlem Sacha. — Sigfrido Enrique Hayd. — Julio Broner. — José Guber. — Carlos Schenzle. — Renato Calderoni. — Fausto Caretta. — Juan Federico Hayd. — Jorge David Barmack. — Jorge Rubinstein. — Mario Vicente Ponisio. — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen: Ernst Wilhem Sachs, que acredita su identidad con pasaporte Nº B 0372888; Sigfrido Enrique Hayd, que acredita su identidad con C. I. Nº 2.118.332; Julio Broner, que acredita su identidad con C. I. Nº 4.452.618; José Guber que acredita su identidad con C. I. Nº 2.162.397; Carlos Schenzle, que acredita su identidad con C. I. Nº 679.720; Renato Calderoni que acredita su identidad con C. I. Nº 2.591.179; Fausto Caretta, que acredita su identidad con C. I. número 3.638.272; Juan Federico Hayd que acredita su identidad con C. I. Nº 4.094.433; Jorge David Barmack, que acredita su identidad con C. I. Nº 2.886.507; Jorge Rubinstein que acredita su identidad con C. I. Nº 947.708; Mario Vicente Ponisio que acredita su identidad con C. I. Nº 86.042; son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Doy fe. — Buenos Aires 19 de abril de 1961. — Hay un sello que dice Dora Resches de Rubinstein. Escribana. Hay una firma que dice Dora Resches de Rubinstein. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación r. s. V. — Buenos Aires, 28 ago. 1961. Visto el expediente Nº 6322|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Resortes Sachs Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Resortes Sachs Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 19 de abril de 1961; y apruébase su Estatuto de fojas cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta y tres vta. (33 vta.). y treinta y siete (37) a treinta y nueve (39). —

Artículo 2º: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a su demás efectos. Repóngase las fojas. Firmado: Luis Mac Kay. — Resolución P. J. número 1631". — Es copia fiel, doy fe.

— "Primer testimonio. Escritura número Treinta y Nueve. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a dieciocho de abril de mil noveciento sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos presentes comparecen los señores don Ernst Wilhelm Sachs alemán, titular del pasaporte B. trescientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y uno; nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veintinueve; casado en primeras nupcias con doña Eleonora Vollweiler, domiciliado en calle Weingartenveg número tres, Scheinfurt, Alemania; don Sigfrido Enrique Hayd, alemán, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento dieciocho mil trescientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Ruth Witting, nacido el dos de junio de mil novecientos quince, ingeniero, domiciliado en calle Rivadavia número tres mil ochocientos setenta y dos, Ciudad de Buenos Aires; don Julio Broner, argentino naturalizado, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veintiuno, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos dieciocho, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Dolly Rubinstein; domiciliado en calle Aráoz número dos mil setecientos treinta, Ciudad de Buenos Aires; don Renato Calderoni, italiano, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos trece; titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos noventa y un mil ciento setenta y nueve, ingeniero, casado en primeras nupcias con María del Carmen Salcedo, domiciliado en calle Carlos Calvo número tres mil doscientos treinta y tres, de la Ciudad de Buenos Aires; don Fausto Caretta, italiano, nacido el quince de diciembre de mil novecientos catorce, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y dos; casado en primeras nupcias con doña Elena Nay, ingeniero, domiciliado en calle Carlos Calvo número tres mil doscientos treinta y tres Ciudad de Buenos Aires; don Juan Federico Hayd, alemán, nacido el veintiseis de junio de mil novecientos seis; titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Vlasta Bednarik; domiciliado en calle Rivadavia tres mil ochocientos setenta y dos; Capital Federal comerciante; don Jorge David Barmack, argentino, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos veintiséis; titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos siete; casado en primeras nupcias con doña Rosa Klachko, ingeniero, domiciliado en calle Republiqueta número seis mil ciento cincuenta y seis, de la Ciudad de Buenos Aires; don Mario Vicente Ponisio, argentino, nacido el doce de marzo de mil ochocientos noventa y cinco; titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ochenta y seis mil cuarenta y dos; viudo, abogado, domiciliado en calle Carlos Calvo número tres mil doscientos treinta y tres, de la Ciudad de Buenos Aires; don Jorge Rubinstein, argentino, nacido el veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiseis; titular de la cédula de identidad expedida por la Dirección de Identificación Civil de esta Provincia bajo el número novecientos cuarenta y siete mil setecientos ocho; casado en primeras nupcias con doña Dora Resches, domiciliado en esta ciudad; calle sesenta y tres número mil setenta y siete y medio; abogado; don Carlos Schenzle, argentino, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos diez; titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte; doctor en ciencias económicas; casado en primeras nupcias con doña Renata Milchsak; domiciliado en calle Isidro Labrador número cuatrocientos treinta y tres, de la localidad de Martínez, de esta provincia, de tránsito aquí al igual que los ocho comparecientes nombrados en primer término; todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que dicen: Que confieren poder especial a favor del doctor Jorge Rubinstein y del doctor Carlos Schenzle y éstos manifiestan que lo aceptan y a su vez lo confieren entre sí recíprocamente. — Que este poder especial, lo otorgan a fin de que en sus nombres y representación y actuando los mandatarios en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente tomen la intervención que a los comparecientes compete en el carácter de integrantes de la sociedad anónima en formación que se denominará "Resortes Sachs, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", al efecto de cumplir con el total de los trámites y gestiones necesarios por ante las autoridades y reparticiones competentes de la Capital de la República, para la obtención de aprobación de estatutos sociales y personería jurídica, continuando el trámite hasta su protocolización inclusive; con las más amplias facultades, pudiendo inclusive introducir en los estatutos y acta constitutiva todas las modificaciones que las autoridades exijan y aconsejen, así como las que los mandatarios consideren conveniente para los intereses de sus mandantes; prosiguiendo la gestión hasta su total terminación es decir publicación e inscripción, realizando cuantos más actos y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato que a los fines indicados se confieren sin limitación. — Previa lectura que de la presente les dí se ratifican en su contenido y la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Jorge Arana y doña Sara Aurora Iturría, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número treinta y ocho de fecha de hoy. — Sachs. — Hayd. — J. Broner. — Calderoni. — Caretta. J. F. Hayd. — Jorge D. Barmack. — M. V. Ponisio. — J. Rubinstein. — C. Schenzle. — Tgo: Jorge Arana. — Tgo: Sara A. Iturría. Está mi sello. — Ante mí: María J. Ramos.

— Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número nueve a mi cargo doy fe. — Para los mandatarios expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de otorgamiento en tres sellados de ley numerados correlativamente ciento sesenta y un mil ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y un mil ciento sesenta y seis. — Hay un sello y una firma que dice: María J. Ramos. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue, se ratifica y firma junto con los testigos del acto don Julio Rutigliano y don Cosme Salvatore, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número treinta y dos otorgada con fecha cinco del corriente mes y año. — Firmado: Carlos Schenzle. — Tgo: Julio Rutigliano. — Tgo: Cosme Salvatore. — Está mi sello. — Ante mí: Dora Resches de Rubinstein. — Para el interesado expido el presente testimonio en diez y siete sellos de ley numerados correlativamente del un millón ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos dos al un millón ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho, que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. — Hay un sello. — Dora Resches de Rubinstein. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 95.828. — La Plata 8 de noviembre 1961. — Colegio de Escribanos, Legalización, Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Dora Resches de Rubinstein, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.145.418 — La Plata, 8 de noviembre de 1961. — Antonio Santiago Víctor Peirano, Consejero. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente, que es copia fiel de su testimonio.

doy fe. — Entre líneas: casado. — suizo — casado — Enrique — la — preferidas — integrado de — o algunos — siguiente — con — Vale. — Folio Nº 192. — Testimonio. — Escritura número cincuenta: En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribana autorizante y testigos que al final se nombran, comparece don José Guber, casado, argentino, domiciliado en Córdoba mil quinientos treinta, décimo piso, departamento treinta y uno, Capital Federal, de tránsito aquí, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como que concurre en nombre y representación de "Wobron, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de acuerdo a mandato que le fuera conferido según escritura de fecha catorce de abril del corriente año, pasada por ante mí, protocolo del corriente y que transcribiré íntegramente al final de esta escritura y que viene por este acto a adherir y ratificar en nombre de la mencionada sociedad "Wobron, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada por ante mí, protocolo del corriente año por la cual se protocolizan el acta constitutiva, estatutos y decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el funcionamiento de "Resortes Sachs, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Por lo tanto manifiesta que deberá tenerse, para todos sus efectos, como si él hubiera concurrido con los demás firmantes al otorgamiento de dicha escritura y presta desde ya su conformidad para que la escritura que hoy otorga sea inscripta y|o publicada conjunta y|o separadamente con la escritura pre mencionada hasta dar íntegro cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vinculadas a la constitución definitiva de "Resortes Sachs, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — "Testimonio. — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Julio Broner, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Dolly Rubinstein, vecino de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe. — Y dice que viene en nombre y representación de "Wobron, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos estatutos fueron aprobados y su funcionamiento autorizado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, habiendo sido protocolizados por ante la escribana María J. Ramos de la Ciudad de La Plata con fecha veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho y transcriptos literalmente al folio número once, Protocolo del año mil novecientos sesenta, de este Registro a mi cargo y cuyas partes pertinentes transcribiré más adelante y de acuerdo a lo que le encomendara el Directorio según Acta número Veintidós que corre al folio cincuenta y nueve del Libro de Actas Número Uno de "Wobron, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que tengo a la vista para este acto, doy fe que transcribiré al final de esta escritura, para otorgar Poder Especial a favor de los Señores José Broner, Ingeniero José Guber e Ingeniero Jorge David Barmack, para que actuando conjunta o individualmente participen en la constitución de una nueva Sociedad Anónima que se denominará "Resortes Schas Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", aportando en nombre de "Wobron, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" hasta el veinticinco por ciento del Capital Social, a quien obligarán con sus firmas y pudiendo convenir todas las cláusulas y puntos referentes al Acta constitutiva, tomar parte en las Asambleas de Accionistas ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con la Sociedad, gestionar la redacción, aprobación y registro de los Estatutos sociales; aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura pública de constitución de la Sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para el mejor logro de los objetivos sociales, comerciales e industriales de la nueva empresa. — La intervención personal de otras personas distintas a los mandatarios referidos, no implicará revocación del mandato que por este acto se les confiere. — Los Estatutos protocolizados de la Sociedad, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital de la República el doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ciento diecisiete, folio noventa y seis, Libro cincuenta y uno, Tomo A de Estatutos Nacionales; y en sus partes pertinentes dicen así: "Escritura número Uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribana autorizante y testigos presentes, comparecen los Señores don Julio Broner, argentino, matrícula individual siete millones cuatrocientos tres mil doscientos cincuenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Dolly Rubinstein, Ingeniero, domiciliado en Palmar número siete mil ciento catorce, Capital Federal; doña Dolly Rubinstein de Broner... Don Moisés Rubinstein... don Isaac Roguín... don Mateo León Grinblat... don Bernardo Maltz... Mauricio Oybín... Jorge David Barmack... José Broner... Abraham Icek Broner... Carlos Juan Piotrowsky... Juana Berger de Bobrow... José Guber... Jorge Kuperman... Antonio Edmundo de la Corte... Laura Leonilda Alegría de De la Corte... Benzión Szrajber... Juan Carlos Boccadelli... José Perelstein... don Salomón Rubinstein y don Jorge Rubinstein... dicen: Que vienen por este acto a confirmar y ratificar la constitución definitiva de la Sociedad Anónima "Wobron, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y protocolizar los Estatutos de la misma, cuyo testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, con el correspondiente decreto de aprobación debidamente legalizado, me entregan y agrego por cabeza de la presente escritura. "Wobron, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Estatutos. — Título Primero. — Bajo la denominación de "Wobron, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo Décimo Quinto: El presidente y un director en forma conjunta, constituyen la representación legal de la Sociedad teniendo a su cargo la firma social, sin perjuicio de ello, el Directorio podrá designar a una o más personas para que actuando conjunta o individualmente representen a la Sociedad en todos sus actos o en determinada clase de ellos, obligándola con su firma... Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, de acuerdo con el artículo décimo quinto. — El Directorio podrá designar a una o más personas para que realicen gestiones o actas de cualquier naturaleza en representación de la Sociedad, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar, edificar, ceder, transferir, hipotecar, gravar bienes raíces, muebles, semovientes y créditos, títulos y acciones por los plazos, fechas, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad con otras personas y|o sociedades, constituir sociedades mixtas con organismos públicos, adquirir concesiones de cualquier naturaleza, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada o en comandita, adquirir activo y pasivo de sociedades, establecimientos comerciales e industriales, adquirir y transferir marcas de fábrica o comerciales y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar bienes en arrendamiento, celebrar contratos de locación de servicios o de obras, dar o tomar prestado dinero, solicitar préstamos o créditos de cualquier clase de Bancos ya sean oficiales o privados, ya sean del país o del extranjero y en particular del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, y del Banco de la Provincia de Buenos Aires; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o amigables componedores, entrar en licitaciones públicas o privadas, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés o cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, cartas de créditos, cartas de porte y conocimiento, permisos de exportación, importación, de cambio de divisas y otorgar cualquier clase de instrumentos públicos o privados relativos a cualquier contrato, actos u operaciones de la sociedad... Es copia fiel. — Acta número veintitrés: En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y treinta horas, bajo la presidencia de su titular, ingeniero Julio Broner, actuando el director-secretario, doctor Jorge Rubinstein, y con la presencia de los directores titulares, señores José Broner, ingeniero José Guber y del síndico titular, señor Mauricio Oybín, ausente el director titular, señor José Perelstein por hallerse de viaje por Europa, el señor presidente declara abierta la reunón con el siguiente orden del día: Punto único: Constitución de "Resortes Sachs Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — El señor presidente informa que ha sido entrevistado por varios grupos financieros para interesarlo en la constitución y organización de una fábrica de resortes, tema éste que le ha interesado enormemente atento al hecho de que dicha empresa podría resolver los serios problemas actuales derivados de la producción de dichos elementos con destino a la fabricación de embragues. — Cambiadas diversas opiniones entre los señores directores, se resuelve: Primero: Participar en la constitución de la nueva sociedad anónima que se denominará "Resortes Sachs Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con una participación en el capital social do hasta un veinticinco por ciento; Segundo: designar a los señores José Broner, ingeniero José Guber y Jorge David Barmack para que actuando conjunta o individualmente, suscriban el acta constitutiva de la nueva sociedad en nombre de Wobron, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a quien obligarán con su firma, pudiendo convenir todas las cláusulas y puntos referentes al acta constitutiva, aportes de capital y todo otro aspecto o cuestión conducente al mejor logro de los objetivos sociales, comerciales e industriales de la nueva empresa, encomendándose a la presidencia, otorgar el correspondiente poder. — Siendo las once y treinta horas y no habiendo otro punto por tratar, el señor presidente da por levantada la reunión". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le es, ratifica su contenido y así la otorga y firma ante mí y los testigos del acto, don Julio Rutigliano y don Cosme Salvatore, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número siete otorgada con fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Julio Broner. — Tgo.: Julio Rutigliano. — Tgo.: Cosme Salvatore. — Esta mi sello, — Ante mí Dora Resches de Rubinstein. — Para los mandatarios expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del nueve millones ciento nueve mil doscientos once, al catorce que sello y firmo en lugar y fecha indicados". — Leída que le fué se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí y los testigos del acto, don Julio Rutigliano y don Cosme Salvatore, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe — Sigue a la escritura número cuarenta y nueve otorgada con fecha siete de noviembre del corriente año. — Firmado: José Guber. — Tgo.: Julio Rutigliano. — Tgo.: Cosme Salvatore. — Está mi sello, ante mí, Dora Resches de Rubinstein. — Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del un millón quinientos diez y siete mil seiscientos ochenta y nueve al un millón quinientos diez y siete mil seiscientos noventa y tres que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — s|r.: treinta — buena — Todo Vale. — Testado: horas — bajo la Presidencia de su titular: No Vale. — Hay un sello, Dora Resches de Rubinstein. (Hay una anotación que dice:) La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 84242 que se agrega. — La Plata, 7 dic. 1961 (Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia le Buenos Aires — Legalizaciones, y una firma ilegible). — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Dora Resches de Rubinstein, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.517.693, La Plata, 7 dic. 1961. — (Hay una firma ilegible). Antonio Santiago Víctor Peirano, Consejero. (Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Legalización — Provincia de Buenos de Buenos Aires). — Para el Registro Público de Comercio expido la presente, que es copia fiel de su testimonio, doy fe. — Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.480.— e.27|3-Nº 49.433vv.27|3|62

RED CAMINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Constructora, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría Mc. Guire, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Número: Cuatrocientos Veinte y Siete. — En la ciudad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece: don Luis Arturo Fernández, español, naturalizado argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Epifania Barrio, Cédula de Identidad número ocho mil novecientos setenta y seis, de la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Azara número mil doscientos noventa y uno, Bánfield, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que lo hace en nombre y representación de "RED CAMINERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", justificando la existencia legal de la Sociedad y la personería para este otorgamiento con los siguientes recaudos: a) Con los respectivos Estatutos Sociales que se encuentran protocolizados al folio ochocientos cuarenta y cinco y siguientes de mi protocolo del año mil novecientos sesenta, y con las actas de Asamblea y de Directorio que he tenido a la vista en los libros de la Sociedad, cuyas copias certificadas agrego a la presente y transcriptas en sus partes pertinentes dicen así: "En el pueblo de Bánfield... a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta... comparecen: don Alfredo Bértora... Luis Ignacio Fernández Barrio... Luis Arturo Fernández... Aníbal Héctor Fernández Barrio... Mauro Fernández Barrio... Jorge Gregorio Fernández Barrio... Carlos José Pedemonte... José Luis Chozas... Epifania Barrio de Fernández... y don Horacio Ernesto Quirno Lavalle... dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, quedó constituida una Sociedad Anónima denominada "Red Caminera Argentina, Sociedad Anónima, Constructora, Financiera e Inmobiliaria", en cuyo acto se aprobaron sus estatutos y se resolvió solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente... vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad, a cuyo efecto me solicitan eleve a escritura pública el acta constitutiva y el Estatuto Social, conjuntamente con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional... "Estatutos... Artículo primero: Bajo la denominación de "Red Caminera Argentina Sociedad Anónima, Constructora, Financiera e Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima ... Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa años... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 moneda nacional... podrá ser aumentado hasta la suma de $ 50.000.000... Artículo duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y dos suplentes... El Directorio, de entre su seno, elegirá un presidente y un vicepresidente... Artículo décimo tercero: Los directores titulares y suplentes, que serán reelegibles, durarán un año en sus funciones... Artículo décimonoveno... son obligaciones y atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio de su presidente o reemplazante legal. b) Administrar y dirigir todos los negocios, operaciones y bienes de la sociedad con las más amplias facultades ... firmar toda clase de escrituras... e) Decidir la emisión de nuevas series de accciones dentro del capital autorizado... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Red Caminera Argentina Sociedad Anónima Constructora, Financiera e Inmobiliaria"... — Frondizi... Luis R. Mac Kay... — Es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto a dejar constituida en forma definitiva la sociedad "Red Caminera Argentina Sociedad Anónima, Constructora, Financiera e Inmobiliaria", y protocolizados sus Estatutos... Ante mí: Raúl A. Moneta. — Está mi sello..." — "Testimonio. — Acta número diez y nueve. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores accionistas que firman al pie de la presente, en el local social de Red Caminera Argentina S. A. C. F. e I., Alsina mil trescientos veintiocho, cuarto piso, Capital, con la asistencia del síndico titular, y no habiendo concurrido el señor Inspector General de Justicia, el señor Presidente da comienzo a la reunión, siendo las once treinta horas, para considerar el siguiente orden del día: Asamblea General Ordinaria. Abierto el acto por el señor Presidente... Se pone a consideración el cuarto punto del orden del día, que dice: Determinación del número de Directores y elección de los mismos; y el señor Fernando Manuel Curet dice que entre los presentes se ha preparado una lista compuesta de cinco directores titulares y dos suplentes, integrada por los señores accionistas que a continuación se indican, procediéndose simultáneamente a la distribución de cargos: Presidente: Luis Arturo Fernández; Vicepresidente: Luis Ignacio Fernández Barrio; Directores titulares: Aníbal Héctor Fernández Barrio, Jorge Gregorio Fernández Barrio, Mauro Fernández Barrio, y Directores suplentes: Antonio López Casanegra y Gustavo R. Carmona. Leída, la cual se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el quinto punto, que dice: Elección de síndico titular y su remuneración, y síndico suplente. Pide la palabra el señor Jesús L. de Vicuña y propone al Dr. Ramón A. Chozas como síndico titular y al Ing. Eduardo S. B. Pedemonte como síndico suplente; sugiere, asimismo, se fije la remuneración para el señor síndico titular en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Apoyadas ambas mociones se aprueban por unanimidad. — Manifiesta el señor Presidente que se ha cumplido el acto y sólo cabe designar a dos accionistas para la firma del acta correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el punto sexto del Orden del Día. — Para ello sugiere los nombres de los señores Jesús L. de Vicuña y Fernando Manuel Cu-

rát, lo cual se aprueba por unanimidad, con lo cual se da por terminada la Asamblea sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, siendo las doce cuarenta y cinco horas. — Arturo Fernández. — Aníbal Fernández Barrio. — J. G. Fernández Barrio. — Epifanía B. de Fernández. — J. L. de Vicuña.— M. Fernández Barrio. — F. M. Curat. — A. López Cassanegra". — Es copia fiel de su original que obra al folio cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y siete del libro de actas de la sociedad "Red Caminera Argentina S. A. Constructora, Financiera e Inmobiliaria". — Arturo Fernández. — Testimonio: "Acta número veintiuno. — Al margen: Luis Arturo Fernández.— Luis I. Fernández Barrio. — Aníbal Fernández Barrio. — Jorge G. Fernández Barrio. — Mauro Fernández Barrio. — Ramón A. Chozas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno se reúnen en la sede social los señores directores al margen nombrados y siendo las diez y ocho el señor presidente declara abierta la sesión, a efectos de considerar el siguiente orden del día, a saber: Escritura de protocolización del aumento de capital y de la reforma de los estatutos sociales recientemente aprobada: Toma la palabra el señor presidente y expresa que de acuerdo a lo anticipado en la reunión anterior por resolución del P. J. número dos mil setecientos once del veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno del señor Ministro de Educación y Justicia doctor Luis R. Mac Kay, fueron aprobadas las reformas introducidas en los artículos cuarto, vigésimo sexto y trigésimo de los estatutos sociales, por la asamblea de accionistas que tuvo lugar el día diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta. — Se toma nota de ello con satisfacción y de acuerdo a lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio se resuelve otorgar de inmediato la escritura pública pertinente por ante el registro a cargo del escribano señor Raúl A. Moneta, autorizando al presidente señor Luis Arturo Fernández y|o el vicepresidente señor Luis Ignacio Fernández Barrio, en forma indistinta, para suscribir la misma en nombre y representación de la sociedad. — Asimismo y a los efectos de la posterior inscripción de la escritura a otorgarse, en el Registro Público de Comercio, se resuelve autorizar al doctor Juan Carlos Rouyet a cuyo efecto se le otorgará por medio de la misma escritura poder especial suficiente para todo trámite que fuera necesario. — No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto siendo las diez y ocho y treinta previa lectura y ratificación firman los asistentes de conformidad. — Arturo Fernández. — Luis I. Fernández Barrio. — Aníbal H. Fernández Barrio. — J. G. Fernández Barrio. — M. Fernández Barrio. — Ramón A. Chozas". — Es copia fiel de su original que obra a los folios cincuenta y nueve y sesenta del libro de actas del directorio de la sociedad "Red Caminera S. A. Constructora, Financiera e Inmobiliaria".— Arturo Fernández. — Es copia fiel, doy fe y el compareciente dice: Primero: Que según resulta de los antecedentes relacionados por escritura pasada ante el autorizante con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, quedó definitivamente constituida la sociedad "Red Caminera Argentina Sociedad Anónima, Constructora, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, un capital de diez millones de pesos y una duración de noventa años, la que sería dirigida por un directorio de tres a siete miembros con mandato de un año y se inscribió el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos ochenta y ocho, al folio trescientos treinta y cinco, del libro cincuenta y tres tomo A., de Estatutos Nacionales. Segundo: Que posteriormente por acta número tres de fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta, protocolizada también ante el autorizante con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta, se resolvió modificar los artículos cuarto, vigésimo sexto y trigésimo de los estatutos originales y aumentar el capital social, emitiendo quince millones setecientos mil pesos moneda nacional de acciones clase D., con derecho a cinco votos para entregar el señor Luis Arturo Fernández, que aporta a la sociedad la totalidad del activo y pasivo que forma el giro social de la sociedad unipersonal de su propiedad Red Caminera Argentina, Arturo Fernández Empresa Constructora con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta, valuado en esa suma de acuerdo al estado patrimonial que firmado por contador público se agregó a dicha acta. — Tercero: Que habiendo resuelto obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma de los estatutos y la autorización para el aumento del capital social en la forma determinada se promovió ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número cero ocho mil novecientos cuarenta y dos del año mil novecientos sesenta y uno el que se inició agregándose sin acumular al expediente número once mil sesenta y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve con los elementos a que se ha hecho referencia, el que una vez corridos los trámites de estilo elevóse al Ministerio para su aprobación, lo que se hizo por resolución P. J. número dos mil setecientos once del veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con sujeción al cumplimiento previo de lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Cuarto: Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes al compareciente en el carácter invocado viene por este acto a solicitar la transcripción de la documentación pertinente y complementaria, de la Reforma de los estatutos de la sociedad, la que copiada íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta número tres. — Al margen: Luis A. Fernández. — Alfredo Bértora. — Luis J. Fernández Barrio. — Aníbal H. Fernández Barrio. — Mauro Fernández Barrio. — Carlos J. Pedemonte. — José Luis Chozas. — Epifanía B. de Fernández. — Horacio E. Quirno Lavalle. — Jorge G. Fernández Barrio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días de noviembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en la sede social los señores accionistas y miembros del directorio al margen indicados y siendo las diez y ocho se declara abierta la sesión por el señor presidente, a objeto de considerar el siguiente orden del día, a saber ... Cuarto) Modificación de los estatutos sociales: Por unanimidad se resuelve modificar los artículos cuarto, vigésimo sexto y trigésico de los estatutos sociales actualmente en trámite de protocolización e inscripción, en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos cuarenta millones moneda nacional representado por cuatrocientas mil acciones de pesos cien moneda nacional cada una y dividido en cuarenta series de diez mil acciones cada una., — Este capital esta dividido en acciones ordinarias clase A. de cinco votos al portador, acciones ordinarias clase B., de un voto al portador; acciones ordinarias clase C., nominativas sin derecho a voto; acciones ordinarias clase D., nominativas de cinco votos y acciones preferidas. — Las acciones clase A., se encuentran suscriptas por un importe de pesos dos millones moneda nacional y las acciones clase D., se encuentran suscriptas e integradas por valor de pesos quince millones setecientos mil moneda nacional. — Por resolución de la asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de pesos doscientos millones moneda nacional, mediante la emisión total o parcial de series de diez mil acciones cada una, las cuales tendrán las características y condiciones que establezca la misma asamblea. — Las acciones clase C, nominativas sin derecho a vo[illegible] sólo podrán ser emitidas para su dis[illegible]ibución entre el personal que desempeña tareas en la sociedad con exclusión de los honorarios del directorio y a su valor nominal, serán transmisibles previa resolución del Directorio entre el personal de la sociedad o a los herederos forzosos, rescatables previo cumplimiento del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y participarán de dividendo en igualdad de condiciones que otras series de acciones ordinarias. — Igualmente por resolución de la asamblea general, después del tercer ejercicio completo podrán canjearse las acciones nominativas por acciones de otra clase al portador. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Podrá también resolverse la emisión de acciones preferidas. — Cada nueva resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones deberá hacerse constar en escritura pública, oblándose en ese acto, el impuesto que corresponde al capital que se emite, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, efectuándose la pertinente notificación a la Inspección General de Justicia y haciéndolo conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — No podrá publicarse como capital autorizado sino la suma de pesos cuarenta millones moneda nacional, más los aumentos resueltos con las formalidades prescriptas en este artículo. — Artículo vigésimo sexto: El presidente o vicepresidente o a falta de ambos cualquiera de los Directores presidirá la asamblea, la que en caso de ausencia de todos los integrantes del Directorio elegirá quien la presida de entre su propio seno. — Las acciones tendrán derecho a voto de acuerdo al artículo cuarto, con las limitaciones prescriptas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto con la misma limitación, en los casos previstos por el artículo sexto de estos estatutos. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. De todo lo deliberado y resuelto en las asambleas se tomará razón en un libro de actas rubricado por el Síndico, debiendo llevar las firmas del presidente de la asamblea y de dos accionistas designados por la misma a ese efecto. — Artículo trigésimo: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será practicada por el Directorio y el Síndico, eligiendo de entre ellos un presidente. — Sus funciones durarán hasta la completa liquidación de los bienes sociales. — Realizados los mismos y pagadas las obligaciones sociales y los gastos de liquidación, se abonará en primer término a los tenedores de acciones preferidas el importe nominal de sus acciones, en segundo término el importe nominal de las acciones ordinarias clase C., y el remanente se distribuirá entre los tenedores de las restantes acciones ordinarias clase A, B y D. — La asamblea fijará los honorarios de la comisión liquidadora —que no podrán exceder en conjunto del diez por ciento del monto del activo liquidado— y la forma y condiciones en que deberá desempeñar su cometido, no pudiendo su mandato exceder de tres años... No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y nueve y treinta se da por terminado el acto y previa lectura y ratificación firman todos los asistentes para constancia. — L. Arturo Fernández. — Epifanía Barrio de Fernández. — Luis I. Fernández. — Aníbal Fernández Barrio. — J. Chozas. — Alfredo Bértora. — H. E. Quirno. — Jorge G. Barrio. — Carlos J. Pedemonte. — Mauro F. Barrio... Buenos Aires, 28 nov. 1961. — Visto el Expediente Nº 8.942|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Red Caminera Argentina, Sociedad Anónima Constructora, Financiera e Inmobiliaria", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n. 40.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos millones (m$n. 200.000.000); de conofrmidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve vuelta (39 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Red Caminera Argentina, Sociedad Anónima Constructora, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1960. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas — Resolución P. J. Nº 2.711. — Luis R. Mac Kay. — "Certifico que es copia fiel de las partes pertinentes piezas originales de su referencia que obran a fojas treinta y siete, a cuarenta y sesenta del Expediente número cero ocho mil novecientos cuarenta y dos del año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que he tenido a la vista, doy fe. — Y el señor Luis Arturo Fernández, continúa diciendo: Que llevando a la práctica lo resuelto por la sociedad y aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia, deja por este acto protocolizadas las reformas de los artículos cuarto, vigésimosexto y trigésimo de los estatutos sociales en la forma transcriptas precedentemente y aumentado el capital social de diez millones de pesos moneda nacional, a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, solicitándome que abone el impuesto correspondiente y expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizando para que corra con el trámite en forma expresa el doctor Juan Carlos Rouyet, a favor de quien otorga por este acto Poder Especial con todas las facultades inherentes a la gestión que se le encomienda, doy fe. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente como acostumbra por ante mí, doy fe. — Arturo Fernández. — Ante mí: Raúl A. Moneta. — Esta mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número veintinueve a mi cargo. — Para la sociedad "Red Caminera Argentina, Sociedad Anónima, Constructora, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados del: un millón sesenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro, al un millón sesenta y cinco mil trescientos setenta y nueve, y el presente sello de ley número un millón novecientos setenta y tres mil quinientos treinta y uno, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — S|borrado: señor, once, Casanagra, de, referencia, acostumbra, vale. — Raúl Adolfo Moneta (Escribano).

Buenos Aires, febrero 15 de 1962 —

$ 13.360.— e.27|3 Nº 49.446 v.27|3|62

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEMIMPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Moisés Schwarzbaum, domiciliado en Antezana 37; León Eidelstein, domiciliada en Andrés Lamas 2460, y Sara Schwarbaum de Silfen, domiciliada en Pringles 995, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al día primero de diciembre de 1961, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, se constituye entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por principal objeto dedicarse a importación y exportación de artículos del hogar, fantasías y novedades. — Segunda: Sin perjuicio de la actividad principal preindicada, podrá la sociedad dedicarse a toda clase de actividad licita que pueda resultar de interés para la misma. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Pringles 995, de la Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier parte que los socios estimen conveniente. — Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación de "LEIMIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la administración será ejercida por los señores Moisés Schwerzbaum y León Eidelstein, en forma conjunta, como así también el uso de la firma social, la que para obligar a la sociedad deberá suscribir todos los documentos, papeles, valores, etc., con su firma, pudiendo en tal forma recibir en pago de lo que se le adeuda la sociedad toda clase de bienes muebles o semovientes, ubicados dentro del país o del extranjero, dar, solicitar y recibir en préstamo, otorgar toda clase de poderes, ya sean generales o especiales o revocarlas, dar o tomar en arrendamientos toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional ,Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria existente o a crearse, haciendo depósitos en dinero y girando sobre los mismos, como también cualquier suma que por cualquier concepto estuviese a nombre de la sociedad o a la orden de la misma aceptando los reglamentos establecidos por las mismas, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar permisos de cambio y créditos documentarios ,solicitar descuentos de documentos, créditos en descubierto o con pagarés, firmar letras, cheques, vales, pagarés, warrants y cualquier clase de documetnos, ya sea como firmante, aceptante o endosante, hacer y aceptar novaciones y renovaciones, reclamar, cobrar y percibir y|o consignar judicial o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas que por capital o acesorios se adeuden a la sociedad o ésta adeudara por cualquier concepto o causa, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros arbitradores, provocar y declinar la jurisdicción, anteponer recursos de apelación y renunciar a este derecho, efectuar protestos y protestas, solicitar quiebras y concursos civiles, asistir a juntas de acreedores para la verificación y graduación de los créditos y comparendos, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, solicitar indemnizaciones, por daños y perjuicios, hacer partes en juicios en que la sociedad sea parte actora y en los que la sociedad deba intervenir por cualquier causa, tomar posesiones u oponerse a ellas, aceptar e infundar inventarios, recibir y dar en consignación depósitos o caución, presentarse y realizar toda clase de trámites, gestiones por ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, formular toda clase de escritos y peticiones, notificarse de resoluciones y pedir renovación de las adversas, registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir o ceder las de la sociedad temporaria o definitivamente a título oneroso, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales en las condiciones permitidas por las leyes, en fin, realizar todas cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias estimare necesarios o convenientes para la sociedad quedando entendido que la enumeración precedente es solamente enunciativa y no limitativa, salvo las limitacions indicadas en las cláusulas Quinta y Sexta. — Quinta: Queda terminantemente prohibido a to

dos los socios usar la firma social para prestaciones gratuitas o los mismos o a terceros y para negociaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. — Sexta: Para la adquisición de bienes inmuebles o maquinarias, como para cederlos, transferirlos, hipotecarlos, prendarlos, enajenarlos o gravarlos será necesario la firma de todos los socios. — Séptima: La sociedad podrá abrir sucursales, talleres, locales de venta, etc., en cualquier punto de la Capital o del interior del país. — Octava: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 600.000.—) aportadas en acciones de un mil pesos cada una, en partes iguales entre los socios en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles según el inventario que forme parte integrante del presente. — Novena: Sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen conveniente practicar en cualquier momento, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que arroje serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. — Décima: La sociedad se constituye por veinticinco años y cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento que lo desee, en cuyo caso debera dar aviso al socio restante de su intención de hacerlo con una anticipación no menor de noventa días, mediante telegrama colacionado u otra forma fehahaciente. — En tal caso se practicará un balance general de los negocios sociales y las sumas que resulten a favor del saliente por concepto de capital y|o ganancias, les serán integradas en la forma y plazo que de común acuerdo se determinen. — Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a alguno de los socios, la sociedad estará de inmediato en liquidación debiendo practicarse un balance general de los negocios dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad con intervención de los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, que a tal fin deberán unificar su representación y finalizado el mismo, las sumas que puedan resultar a favor del causante o incapacitado, será liquidadas a sus herederos o derecho habientes dentro de un plazo que no podrá exceder de un año contando a partir de la fecha de terminación del balance en la forma que de común acuerdo se resuelva. — Décima Segunda: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato o el término de la disolución o liquidación de la sociedad serán discernidas por árbitros, arbitradores designados uno por cada parte con facultad para designar a un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Para todo lo no previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia. Bajo las trece cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, las partes dejan constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada "Lemimport" y firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — En mi carácter de Escribano Público, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Moisés Schwarzbaum, León Eidelstein y Sara Schwarzbaum de Silfen, quienes son personas de mi conocimiento, habiéndola estampado en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. e.27|3-Nº 33.734 D.T.-v.27|3|62

ERNST Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que por acta de fecha 25 de agosto de 1961, ERNST Y CIA. S. R. L. procedió al aumento del capital social, capitalizando las sumas depositadas en las cuentas socios, correspondientes a las utilidades que por m$n. 3.630.777,97 arrojó el ejercicio 1959|60; $ 479.389,85 m|n. correspondiente al aporte efectuado por el socio Hugo Cristian Gregorio Ernst con fecha 10|8|61 y $ 3.689.832,18 m|n., correspondiente al revalúo contable dispuesto por Ley 15.272. En consecuencia el artículo tercero del contrato social quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de doce millones de pesos m|n. (m$n. 12.000.000), dividido en doce mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Dicho capital ha sido suscripto e integrado en la siguiente forma: El ingeniero Hugo Cristian Gregorio Ernst ocho millones doscientos mil pesos m|n. (m$n. 8.200.000); la señora Fel'a Amalia Lanza Cayol de Ernst dos millones setecientos mil pesos m|n. (m$n. 2.700.000) y la señorita Elvira Susana Primavera Ernst un millón cien mil pesos m|n. (m$n. 1.100.000); que representan respectivamente ocho mil doscientas, dos mil setecientas y un mil cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una". — Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.27|3-Nº 33.735 D.T.-v.27|3|62

ENRIQUE TORLASCHI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de cuotas. — Modificación de clausula de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Hebe Torlaschi de Eisler, casada, domiciliada en Juncal 946; Enrique Carlos Torlaschi, casado, domiciliado en Avda. Alvear 1845, representado en este acto por doña Encarnación Sánchez de Torlaschi, según poder general otorgado con fecha 17 de julio de 1961 ante el escribano Horacio Andrés Rossi; Néstor Abel Lamattina, casado, domiciliado en Formosa 157; René Oscar Sánez, casado, domiciliado en Río Cuarto 2311 y Roberto Manuel Pena, casado domiciliado en Maipú 85. Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, únicos componentes de la sociedad denominada "ENRIQUE TORLASCHI Y CIA., SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 23 de abril de 1942 bajo el Nº 272 al folio 84 del libro 6 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y última modificación inscripta el 28 de marzo de 1958 bajo el Nº 1.204 al folio 335 del Libro 34; y don Juan Pedro Lamattina, casado, domiciliado en Formosa 157; José Benigno Sanez, soltero, domiciliado en Río Cuarto 2.311 y María Ana Sánchez, soltera, domiciliada en Besares 4083, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen con relación a la sociedad mencionada lo siguiente: 1) Cesiones de Cuotas: a) El Sr. Enrique Carlos Torlaschi, titular de trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las cede por su valor nominal a Juan Pedro Lamattina quien le abonará el importe expresado a los seis meses de la fecha; se deja constancia de que el Sr. Torlaschi se retira de la sociedad cuya gerencia ejerció hasta el mes de octubre de 1960; b) Hebe Torlaschi de Eisler, titular de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las cede a María Ana Sánchez, por su valor nominal cuyo importe declara la cedente haber recibido, sirviendo el presente de suficiente recibo a favor de la cesionaria; c) Roberto Manuel Pena, titular de doscientas noventa cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las cede a José Benigno Sanez, por su valor nominal declarando el cedente haber recibido el importe y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. En consecuencia la sociedad queda integrada con los socios Juan Pedro Lamattina, Néstor Abel Lamattina, René Oscar Sanez, José Benigno Sanez y María Ana Sánchez, quienes actualizan el contrato social sin modificar el plazo ni el capital, el que queda redactado en la siguiente forma: Primero; La sociedad tiene por objeto negociar en el ramo de consignaciones de haciendas, cereales, frutos y productos del país y representaciones en general; tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avda. de Mayo 311, piso 3º, sin perjuicio de las agencias que podrá establecer en el interior del país si el desenvolvimiento de los negocios así lo requiere. — Segundo: La sociedad se denominará "Enrique Torlaschi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: Se constituye por el término de diez años de duración contados desde el 23 de marzo de 1957. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en un mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, totalmente integrado y aportado por los socios en la siguiente forma: a) Juan Pedro Lamattina, con trescientas cuotas; b) José Benigno Sanez, con doscientas noventa cuotas; c) Néstor Abel Lamattina, con doscientas cincuenta cuotas; d) René Oscar Sanez, con diez cuotas; e) María Ana Sánchez, con ciento cincuenta cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad es a cargo de los Sres. Juan Pedro Lamattina, Néstor Abel Lamattina y René Oscar Sanez, los que quedan designados como gerentes y tendrán el uso de la firma social actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o préstamos a terceros. — Sexto: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros sin la conformidad expresa y por escrito de los consocios en el caso de que la actividad que desarrolle requiera condiciones específicas. — En el supuesto de que los socios ejercieren el derecho de preferencia, el valor de las cuotas será determinado por el balance especial que se practicará al efecto sin consideración alguna de valor "llave" del negocio y el pago se efectuará en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con el interés del 12 % anual sobre los saldos. — Séptimo; Cada 31 de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que deberán efectuarse cuando cualquiera de los socios lo requiera; de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, y apartadas las previsiones que se consideren necesarias, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales y en igual proporción contribuirán en las pérdidas si las hubiere. — Octavo; Las decisiones en las deliberaciones que interesen a la marcha de la sociedad, así como el nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances serán tomadas por mayoría siempre de votos y serán asentadas en el libro de actas. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios; en dichos supuestos los sobrevivientes o capacitados podrán optar entre: a) Incorporar a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, los que deberán unificar personería y no revestirán la calidad de gerentes sin la expresa conformidad de todos los restantes socios; b) Adquirir la parte que por capital y utilidades corresponda al fallecido o incapacitado, por los montos y forma de pago establecidas en la cláusula sexta para el supuesto de cesión de cuotas. — Décimo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios y|o los herederos o representantes, cualquiera fuere su naturaleza, y ocurran durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, y cuya solución no estuviere prevista en el presente, será dirimida por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en oposición, los que, en caso de empate, designarán otro arbitrador cuyo fallo será inapelable y hará cosa juzgada. — Undécimo: La sociedad podrá transformarse en anónima o de otro tipo jurídico distinto. — Conformes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — N. A. Lamattina, R. O. Sanez, E. S. de Torlaschi, J. Pedro Lamattina José B. Sanez, María A. Sánchez, Hebe T. de Eisler, R. M. Pena.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.27|3 Nº 33.742 D.T. v.27|3|62

ALFREDO EVANGELISTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto;

Que por escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 1961 por ante el escribano Enrique F. Ghezzi, los socios de la sociedad "ALFREDO EVANGELISTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto modificar la cláusula sexta del contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: "Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad por intermedio de sus socios, tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; en consecuencia podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y constituir deudas garantizándolas con privilegios hipotecarios o prendarios, y podrá aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos nacionales o extranjeros, declarando expresamente que aceptan las normas establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires; endosar y aceptar letras, cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto; presentar en licitaciones públicas o privadas; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, celebrar y otorgar contratos de toda clase de sociedades, sean estas civiles, comerciales, de responsabilidad limitada, anónima o en comandita por acciones, así como los demás contratos y préstamos con o sin garantía real, actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, notificarse de resoluciones y pedir reconsideraciones; ajustar locaciones de servicios, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa, y no limitativa ya que la sociedad podrá realizar sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento progresivo, quedando habilitados los gerentes para otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran".

Buenos Aires, febrero 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520 e.27|3 Nº 49.294 v.27|3|62

LUBRILINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: Martín Fox, domiciliado en la calle Virrey Cevallos, mil novecientos veintitrés, Capital; Juan Angel Fox, con domicilio en la Avenida Luis María Campos, ochocientos ochenta y cinco, Capital; José R. Dequero, domiciliado en la calle Rivera Indarte, ciento setenta y cinco, Capital; Miguel Cruañas, con domicilio en Virrey Cevallos, mil novecientos veinticinco, Capital; y Claudio Prieto, domiciliado en la calle Igualdad, mil doscientos cuarenta y siete, Capital; de nacionalidad argentina los cuatro primeros y española el último, todos mayores de edad hábiles para contratar, declaran y convienen: 1º) Que con fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta dos, constituyeron, por instrumento privado, una sociedad de responsabilidad limitada, la que gira en plaza bajo la denominación de "LUBRILINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, habiéndose inscripto el contrato respectivo el día veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil seiscientos ochenta cuatro, folio setenta y uno del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo su duración hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año de mil novecientos sesenta y uno. — 2º) Que el socio don Martín Fox, ha manifestado sus deseos de retirarse de la sociedad, decisión que reitera en este acto ofreciendo sus cuotas de capital a los socios restantes, lo que aceptan. — En consecuencia, el señor Martín Fox, cede, vende y transfiere a los señores Juan Angel Fox, José R. Dequero, Miguel Cruañas y Claudio Prieto, quienes compran en partes iguales, las cuarenta cuotas de capital que el vendedor tenía y le correspondía en la sociedad, por el precio convenido de Cuarenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a entera satisfacción, por lo que les otorga el más bastante recibo y carta de pago. — Por consiguiente, el cedente se desiste, quita y aparta de todos los derechos que como socio le pertenecían, renunciando a cualquier reclamo, de cualquier naturaleza que fuere y considerándose totalmente desligado y desinteresado de la sociedad que formaba parte, al día treinta y uno de octubre del año corriente. —, Los socios restantes declaran conocer la obligación que tienen de inscribir esta cesión en el Registro Público de Comercio. — 3º) Que como resultado de la cesión referida quedan como únicos integrantes de la sociedad los señores Juan Angel Fox, José R. Dequero, Miguel Cruañas y Claudio Prieto, quienes atendiendo a la cercanía del vencimiento del plazo de duración de la sociedad, han resuelto prorrogarlo por cinco años más, con opción a otro período igual, y al mismo tiempo aumentar el capital e introducir modificaciones a varios artículos, por lo que la sociedad se regirá en lo sucesivo por el contrato cuyo texto integro es el siguiente: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "Lubrilina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Virrey Cevallos, mil novecientos veintitrés, mil novecientos veinticinco y mil novecientos veintinueve, y cuyo objeto será industrializar y comerciar lubricantes, carburo de calcio, maderas y realizar otros

negocios lícitos de cualquier ramo especie o naturaleza. — Podrá también establecer sucursales y|o agencias en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda prorrogado en cinco años, con opción a cinco años más, a contar y a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos, venciendo en consecuencia los primeros cinco años, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Queda establecida, si no se resolviera lo contrario con ciento ochenta días de anticipación a esta última fecha, por mayoría de votos notificada por telegrama colacionado, la prórroga automática de la sociedad por el segundo período de cinco años, venciendo en este caso el contrato social el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales, esto es, setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, e integrado por los otorgantes mediante las cuotas que les pertenecen en el monto del capital originario de doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; más el valor de las cuotas que adquieren al socio saliente; más las sumas que capitalizan de los saldos acreedores de sus cuentas particulares, según Balance de saldos practicado al día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, que se adjunta y considera parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente: a) El socio Juan Angel Fox: por su parte en el capital inicial, ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; valor de las cuotas adquiridas al socio saliente, Diez mil pesos moneda nacional; y por capitalización del saldo de su cuenta particular, Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — b) El socio José R. Dequero: con su capital inicial, Cincuenta mil pesos moneda nacional; con el valor de las cuotas que adquiere al renunciante, Diez mil pesos moneda nacional; y por capitalización de su cuenta particular, Seiscientos noventa mil pesos moneda nacional. — c) El socio Miguel Cruañas: con su capital inicial, Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; con las cuotas adquiridas, Diez mil pesos moneda nacional; y mediante capitalización del saldo de su cuenta particular, Setecientos cinco mil pesos moneda nacional; y d) El socio Claudio Prieto: con su capital originario, Veinticinco mil pesos moneda nacional; con las cuotas que adquiere al socio renunciante, diez mil pesos moneda nacional; y por capitalización del saldo de su cuenta particular, setecientos quince mil pesos moneda nacional. Por consiguiente, el capital expresado se halla totalmente integrado por los socios. — Artículo cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Angel Fox y Claudio Prieto, a los que se designa gerentes y quienes para obligar a la sociedad deberán usar la firma conjunta precedida del nombre de la sociedad. Podrán abrir cuentas en los bancos, girar sobre ellas, descontar documentos y valores, y realizar todos los actos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales. Les está prohibido dar fianzas, avales u otras obligaciones en favor de terceros, y serán nulos tales compromisos. — Los gerentes podrán delegar en uno o más socios, ya sea en forma separada o conjunta, todas o algunas de sus facultades, y podrán revocar a su arbitrio tales delegaciones. — Artículo quinto: A todos los socios, sin distinción alguna, les está terminantemente prohibido ocuparse o participar directa y|o indirectamente de negocios iguales o similares a los comprendidos en el objeto determinado y específico de la sociedad, o de los negocios que ésta explotase. La violación de esta prohibición será causa bastante de exclusión de la sociedad. — Artículo sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará inventario y balanbalance general. — El balance deberá hallarse en la sede de la sociedad al libre examen de los socios durante los meses de enero, febrero y marzo. — Se reputará que la falta de observaciones importa conformidad. — El balance se considerará aprobado cuando medie la conformidad del setenta y cinco por ciento de las cuotas. — En el balance se practicarán las amortizaciones usuales, los castigos de rigor, y las previsiones de la ley once mil setecientos veintinueve y otras leyes sociales. Se hará reserva del cinco por ciento de las utilidades hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las ganancias resultantes se dividirán entre los socios por partes iguales. En la misma proporción soportarán éstos las pérdidas que hubiere. — Artículo séptimo: Todas las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría de votos y se asentarán en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará entre los restantes. El capital que correspondía al socio fallecido o incapacitado determinado conforme a las normas con que se hayan practicado los balances de la sociedad, sin adición de llave ni de ningún otro concepto inmaterial, le será reintegrado a los herederos o representante del fallecido o incapacitado en treinta cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los sesenta días de producido el fallecimiento o de declarada la incapacidad, con intereses bancarios sobre saldos deudores. — Los herederos, si lo desearen, podrán continuar en la sociedad, unificando para ello su representación, ocupando el lugar del socio fallecido, pero no tendrán ingerencia ni facultades para intervenir en la administración de la sociedad, participando en las utilidades o pérdidas sólo en el doce, cincuenta por ciento del total, quedando expresamente establecido que el doce, cincuenta por ciento remanente que hubiera correspondido al socio fallecido se adjudicará a los restantes socios en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo noveno: En el supuesto de que un socio deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los coasociados individualmente, con una anticipación de ciento ochenta días por lo menos, por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, debiendo ofrecer, a ellos, sus cuotas de capital. — Para el caso de no llegarse a un acuerdo sobre el valor de dichas cuotas, el mismo será fijado por los árbitros que se designan en la cláusula décima. — Si los socios interesados en adquirirlas no aceptasen el fallo de tales árbitros, queda facultado el socio renunciante para ofrecerlas a terceros, y en el caso de que sea el saliente el disconforme con el avalúo, perderá el derecho de ofrecerlas a terceros. — La cesión de cuotas a terceros no faculta a éstos para entrar como socio administrador. Queda expresamente establecido que el valor de las cuotas que los socios se cedan entre sí, se abonará de la siguiente forma: el cincuenta por ciento en el acto de firmarse el convenio de cesión; el veinticinco por ciento a los seis meses de esa fecha, y el saldo al año, devengando un interés del doce por ciento anual. — Artículo décimo. — Cualquier duda, divergencia o disputa entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución, liquidación o partición, será resuelta por arbitradores amigables componedores, designándose para estos cargos a los señores: Julio Saúl Taquini, con domicilio en la calle San Martín, trescientos ochenta y ocho, de esta ciudad, y Felipe De Seta, domiciliado en la calle San Martín, cuatrocientos cuarenta y ocho, piso séptimo, de esta capital. — Para el caso de disidencia dichos arbitradores designarán un tercero con el que formarán tribunal.— El fallo que este tribunal dicte, por mayoría, será inapelable, y tendrá para las partes los mismos efectos que en derecho, la cosa juzgada. — Artículo undécimo: En caso de liquidarse la sociedad, la liquidación la llevarán a cabo los gerentes mientras los socios por mayoría de votos no designen otro liquidador. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado los otorgantes este contrato de cesión y de sociedad de responsabilidad limitada, el que se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de aceptación y conformidad en el lugar y fecha "ut-supra" consignados. — Juan Angel Fox. — Martín Fox. — Miguel Cruañas. — José R. Dequero. — Claudio Prieto. — Sobre raspado: Contratos — Limitada — Angel — la — el — llave — trescientos — ocho — y entre líneas: — se desiste — Todo vale.

Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.040 e.27|3 Nº 33.744 D.T. v.27|3|62

N. GURNY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman, con fecha 27 de noviembre de 1961, el señor Adolfo Gurny, cede y transfiere a Don Natalio Gurny, la totalidad de las cuatrocientas veinte cuotas de capital que forman la serie E. de la cual es titular en la sociedad "N. GURNY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al día treinta de junio del año en curso. Con motivo de esta cesión se modifica las cláusulas tercera y octava del contrato social las que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Cláusula tercera. El capital social es de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas, las que se agrupan en cinco series denominadas "A", "B", "C", "D" y "E" que se distribuyen y adjudican entre los socios en la siguiente forma: Don Natalio Gurny, mil ciento veinte cuotas que forman la serie "A" Don Ernesto Gurny, ochocientas cuarenta cuotas que forman la serie "B" don Jaime Gurny, quinientas noventa y cinco cuotas que forman la serie "C" don Samuel Gurny, quinientas noventa y cinco cuotas que forman la serie "D" y Don Samuel Gurny Lebachoff, trescientas cincuenta cuotas que forman la serie "E". — Cláusula Octava: Los balances generales se practicarán semestral o anualmente, haciéndose las amortizaciones máximas admitidas por las disposiciones legales vigentes al momento y destinando el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. Las utilidades o pérdidas que se produjeren serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: A la totalidad de las cuotas de la serie "A" el treinta por ciento, Serie "B" el veinticuatro por ciento, serie "C" el diecisiete por ciento, Serie "D" el diecisiete por ciento y serie "E" el doce por ciento. A cada una de las cuotas de la respectiva serie corresponderá una parte alícuota del porcentaje asignado detallado en esta cláusula. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.27|3-Nº 4.298-v.27|3|62

BELTONE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto E. Belçaguy con fecha 10 de noviembre de 1961, la señora Ana Margarita Gherbi de Angeleri, vende, cede y transfiere al señor Miguel Francisco Comas, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "BELTONE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de cien mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión la señora Ana Margarita Gherbi de Angeleri renuncia al cargo de Gerente que tenía en la misma, y se modifica el artículo cuarto del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Cuarto: El capital social se establec en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que de acuerdo a las constancias de la contabilidad social se halla integrado en su totalidad.

Dicho capital ha sido suscripto por los socios en la siguiente forma: mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, entre los señores Roberto José María y Ricardo Miguel Pujol por partes iguales y las mil cuotas restantes o sean cien mil pesos moneda nacional, por el señor Miguel Francisco Comas. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.27|3-Nº 33.748 D.T.-v.27|3|62

PEINADOS CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman, con fecha 12 de enero de 1962, el señor Juan Germán Küster, cede y transfiere a favor de Doña María Catalina Sander de Gödeker, la totalidad de las novecientas cincuenta cuotas de capital, valor de cien pesos nacionales, cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "PEINADOS CORDOBA SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, por el precio convenido de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Con motivo de esta cesión se reforma el inciso B) de la cláusula octava del contrato social cuyo texto reemplazan por el siguiente: b) Solicitar la liquidación total de la sociedad mediante la venta del activo y pasivo del negocio, ya sea en block o en forma parcial dando en ambos casos al socio restante, el derecho de preferencia en igualdad de condiciones con un tercero y acordándole un plazo de treinta días para expedirse, contado desde el momento de la notificación de las condiciones que pudieran ofertarse si dicho socio restante se hiciera cargo del activo y pasivo podrá efectuar el pago que corresponda ya sea al contado, o bien dentro del año contado desde la fecha de quedar formalizada la operación, liquidando intereses al tipo bancario vigente en ese momento, por el plazo de la opción. Buenos Aires, febrero 26 de 1962.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.27|3-Nº 49.299-v.27|3|62

MONVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos entre los señores Ramón José Vallina, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Brasil dos mil seiscientos noventa y dos y el señor Víctor Alberto Del Mónaco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle España ciento treinta y nueve, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "MONVAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha trece de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil seiscientos uno, al folio treinta y nueve del Libro cuarenta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de común y mutuo acuerdo, resuelven Primero: Elevar el capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (pesos un millón moneda nacional de curso legal) dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, mediante el aumento de ochocientas nuevas cuotas de capital que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Ramón José Vallina, trescientas setenta cuotas o sean trescientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y el Señor Víctor Alberto Del Mónaco cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientas treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, quienes lo integran totalmente según balance practicado al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno que se acompaña y forma parte integrante del presente. — Segundo: En consecuencia queda modifica la cláusula quinta del contrato social de constitución en la siguiente forma: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (pesos un millón moneda nacional de curso legal) que se divide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales, encontrándose dicho capital totalmente integrado. — Tercero: Se ratifican y declaran vigentes todas las cláusulas del contrato de constitución en cuanto no resulten modificadas por el presente. En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado este contrato a cuya fiel observancia se obligan recíprocamente los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha dedignados ut-supra. — Fdo.: Víctor Alberto Del Monaco. — Ramón José Vallina. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y uno, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Ramón José Vallina y don Víctor Alberto Del Monaco y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

— Cosme D. Perrotto, escribano. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1962.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.27|3-Nº 33.749-v.27|3|62

LA PREGONERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el presente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores: Oscar Antonio Estebes, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Salta 569, Cédula de Indentidad de la Policía Federal Nº 4.584.678; Jorge Raúl Ramírez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Moreno 1326, planta baja, dep. "B", Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.677.555, Felipe Vicente García, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle pasaje Manuel Padilla 4071, Cédula de Indentidad de la Policía Federal Nº 2.856.528; Antonino Jacobo Manuli, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Zelada 6653, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.926.236, se conviene en celebrar el presente contrato

de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LA PREGONERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Se fija su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: La duración se fija en el término de diez años a partir del 1º de Julio de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y quedará prorrogada por un período igual, si los socios no resuelven expresamente lo contrario. — Cuarta: El objeto de la sociedad será en especial la fabricación, elaboración, fraccionamiento y|o distribución de productos alimenticios y bebidas en general, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial o financiera que convenga a los intereses de la sociedad, s . limitación alguna. — Quinta: El capital de la sociedad se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,—) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,—) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Oscar Antonio Estebes cuatrocientas cuotas por valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, (m$n. 400.000,—); Jorge Raúl Ramírez, doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Felipe Vicente García, doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—) y Antonino Jacobo Manuli, doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—). — El capital está totalmente integrado según surge del Balance General de iniciación que certificado por Contador Público Nacional, forma parte de este contrato. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Oscar Antonio Estebes y Jorge Raúl Ramírez, estando a cargo de los mismos en su calidad de Gerentes, la representación jurídica de la sociedad, como así también en uso de la firma que será en forma conjunta, con la prohibición de no comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianzas a terceros bajo ningún pretexto; salvo estas limitaciones tienen los Gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. — Séptima: Todos los socios, salvo autorización expresa acordadada por resolución de la sociedad, deberán dedicar íntegramente su actividad a los negocios sociales y percibirán en concepto de sueldos la asignación que se establezca de común acuerdo. — Octava: Anualmente, el 30 de junio, se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances periódicos que se resuelvan hacer para comprobar la marcha de los negocios; y de las utilidades que arrojase se distribuirán de la siguiente forma: diez por ciento (10 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal y hasta cubrir el veinte por ciento (20 %) del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de los capitales aportados. — Las pérdidas se distribuirán entre los socios en idéntica proporción. Novena: La muerte o incapacidad absoluta de cualquiera de los socios no importará la disolución de la sociedad, pudiendo en este caso los otros socios hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz; a tal efecto se practicará un Inventario y Balance General a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, abonando a los causahabientes del socio fallecido o al representante legal del incapaz, el importe que corresponda por capital y utilidades en la siguiente forma: treinta por ciento (30 %) al contado y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales consecutivas, que se comenzarán a pagar a los noventa días de la fecha del balance especial practicado, con más un interés del doce por ciento anual sobre los saldos deudores. — Décima: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por arbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Las cesiones de cuotas se regirán por las disposiciones de la Ley 11645. — Décima segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará de común acuerdo entre los socios dos liquidadores, quienes podrán designar a un tercero si fuera necesario. — Décima tercera: Las partes convienen en someterse a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero, para cualquier cuestión judicial vinculada a este contrato. — De conformidad con las trece cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación, firman las partes. — Para la sociedad se expide el presente en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y cuatro y dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y cuatro y dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y cinco, ambos de la serie U. — Antonino J. Manuli. — O. Estebes. — Felipe V. García. — Ramírez. — El escribano Jorge G. Manson, adscripto al registro de Contratos Públicos Nº 124, de la Capital Federal, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: Antonino J. Manuli, Felipe V. García, O. Estebes y Ramírez, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Antonino Jacobo Manuli, Felipe Vicente García, Oscar Antonio Estebes, y Jorge Raúl Ramírez, personas de mi conocimiento doy fe. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente certificación a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello y una estampilla fiscal de tres pesos moneda nacional. — Jorge G. Manson. — S|R. "Antonino". Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.27|3-Nº 4?.303 v.27|3|62

FRUTO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta (30) días de diciembre de 1961, entre Ismael Ajzenszlos, casado, domiciliado en Enrique Ochoa Nº 145, dep. "D", Capital, y Jaime Chervin, casado, domiciliado en Cafayate Nº 777, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley Nº 11.645, y a las disposiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FRUTO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá la sede principal en Cafayate Nº 777, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, así como también trasladar el domicilio cuando lo crea conveniente de acuerdo a su objeto. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituirá la compra, depósito, acopio y venta por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, importación y exportación, de frutos del país en general y de todos los artículos, materiales y mercaderías necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Tercera: El capital social, queda fijado en $ 250.000.00 m|n. c|l., dividido en 250 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. cada una, suscriptas por Jaime Chervin, m$n. 20.000.— c|l., y por Ismael Ajzenszlos, m$n 230.000.00 c|l., según balance que se firma por separado. — Cuarta: La sociedad se constituye a partir del día 1º de julio de 1961, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, y con una duración de 10 años, a partir de dicha fecha, pero quedará renovado por otro período igual, previa inscripción, siempre que ninguno de los socios manifieste el deseo de abandonarla o disolverla, lo que deberá comunicar con una anticipación de 90 días al vencimiento del plazo y mediante el envío de telegrama colacionado dirigido a los demás socios a los domicilios constituidos en el presente o los que fueren reales, en dicha oportunidad. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revisten el carácter de gerentes y actuarán como tales El uso de la firma estará a cargo de los dos socios gerentes en forma conjunta bajo un sello de la razón social, quienes no podrán comprometer de ningún modo la firma social en fianzas o garantías a terceros en operaciones extrañas al giro social. — Sexta: Será facultad de los socios-gerentes realizar todo y cualquier acto en nombre de la sociedad operar con todos los Bancos oficiales o particulares e institutos de crédito de cualquier naturaleza; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, siendo lo enunciado únicamente enunciativo y no limitativo. — Séptima: Anualmente cada 30 de junio, fecha de cierre de los ejercicios, se efectuará un inventario y balance general. Los balances se someterán a la consideración de los socios, y se tendrán por aprobados si no fueran objetados, objeción que deberá ser hecha dentro de los 30 días subsiguientes. Previa deducción del Fondo de Reserva Legal, con el 5 % de las ganancias hasta cubrir el 10 % del Capital Social, las ganancias se distribuirán entre los socios por partes iguales. En caso de no disponer la sociedad, la inversión de dichas utilidades, éstas serán repartidas dentro de los 30 días de practicado el balance. Si hubiesen pérdidas, la sociedad las soportará en la misma proporción y cada socio se obligará a restituir, también proporcionalmente, el capital faltante hasta cubrir el monto total del capital social inicial. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado, seguirán participando de todos los beneficios correspondientes al socio fallecido o incapacitado. No podrán intervenir en la dirección de la sociedad, pero deberán unificar personería y designar un veedor que los represente. El veedor designado por los herederos del fallecido, o los representantes del incapacitado, tendrá libre acceso a los libros contables y demás documentos de la sociedad. — Novena; Expirado el plazo de la sociedad, o en el caso que debiera ser disuelta anticipadamente por cualquier causa legal, el socio saliente venderá sus cuotas al otro socio que tendrá preferencia, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la sociedad. El socio saliente percibirá su capital más las utilidades o pérdidas, si las hubiere, en la forma como de común acuerdo se convenga, teniendo en cuenta la situación económica-financiera de la sociedad. El socio que no desee continuar la explotación, una vez enviado el aviso que se menciona en la cláusula cuarta, queda obligado a vender su parte al socio que desee proseguir al precio que resulte de las constancias contables de los libros rubricados, Este precio les será abonado al o a los socios salientes en dos cuotas anuales iguales, con más un interés que tiene en vigor el Banco Nación, la primera mitad a los 6 meses y la otra a los 18 meses. Queda expresamente establecido que ningún socio podrá vender su parte a personas ajenas a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. Cualquier divergencia que surgiera entre las partes, se dirimirá por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales en caso de no haber mayoría de votos para la moción respectiva, designarán a su vez a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Los socios convienen en renunciar a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pueda corresponder, que no sean los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Décima; Además de los libros que señala el Código de Comercio, se llevará un Libro de Actas, en el que se considerarán las resoluciones importantes y acuerdos que los socios efectúen relativos a los negocios sociales. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por finalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, firmándolo de conformidad para ser presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Ismael Ajzenszlos. — Jaime Chervin.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760. e.27|3-Nº 33.753 D.T. v.27|3|62

DAVID BENDERSKY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor David Bendersky, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1777, 4º piso de Capital Federal, por una parte y por la otra los únicos herederos de don Julio Moguillansky; Señora Inés Bendersky de Moguillansky, argentina, viuda, domiciliada en la calle Colón Nº 12 de Martínez Provincia de Buenos Aires; señor Leonidas Moguillansky, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle España Nº 1167 de Florida, Provincia de Buenos Aires, Señora Marta Celia Moguillansky de Wainstein, argentina, casada, domiciliada en la calle Lacar Nº 4229 de Capital Federal y la señora Fedora Moguillansky de Pérez Colman, argentina, casada, domiciliada en la calle Avda. Santa Fe Nº 1570 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de "DAVID BENDERSKY Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" sociedad constituída con fecha 16 de diciembre de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de marzo de 1947, bajo el número ciento cincuenta y cuatro, al folio ciento noventa y dos del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus reformas inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de noviembre de 1948, bajo el número dos mil ciento setenta, al folio doscientos noventa del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 14 de setiembre de 1951, bajo el número mil ochocientos setenta y cinco, al folio cuatrocientos setenta y nueve del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: a) Que los señores Inés Bendersky de Moguillansky, Leonidas Moguillansky, Marta Celia Moguillansky de Wainstein y Fedora Moguillansky de Pérez Colman en sus caracteres de únicos herederos de don Julio Moguillansky fallecido con fecha 30 de mayo de 1957 según declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial número siete, Secretaría número veinte y dos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, como sucesores de don Julio Moguillansky, unifican su representación a los efectos de este contrato en el Señor Leonidas Moguillansky quien actuará en las asambleas de socios, aprobación de Balances y demás relaciones sociales y constituyen domicilio legal a los efectos de este contrato en la calle Lacar Nº 4229 de Capital Federal; b) Se modifican las siguientes cláusulas del contrato social: "Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte y cinco (25) años a contar del 1º de diciembre de 1946. — Cualquiera de los socios podrá pedir anualmente durante el mes de mayo, mediante notificación fehaciente al otro socio, la disolución de la sociedad, la que se producirá el 30 de noviembre de ese año". — "Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (moneda peso nacional (4.000.000,—) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,—) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: David Bendersky tres mil cuotas (3.000) equivalente a tres millones de pesos moneda nacional (moneda nacional 3.000.000.—) y los sucesores de don Julio Moguillansky mil (1.000) cuotas equivalentes a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,—). Dicha integración se efectúa capitalizando los saldos de las cuentas particulares de los socios de acuerdo al Balance que certificado por el Contador Público Nacional Miguel Kiguel forma parte integrante del presente". — "Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes señores David Bendersky, Leonidas Moguillansky y Eduardo Silvio Bendersky. — El uso de la firma social corresponderá indistintamente el señor David Bendersky o conjuntamente a los señores Leonidas Moguillansky y Eduardo Silvio Bendersky. — Estas designaciones se efectúan sin perjuicio de los poderes otorgados hasta el presente". — "Undécima: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o interdicción de uno de los socios; en caso de fallecimiento del socio David Bendersky se incorporará como gerente con sus mismos derechos y obligaciones la señora Sara Goldstein de Bendersky; en caso de fallecimiento del señor Leonidas Moguillansky los herederos de don Julio Moguillansky designarán su nuevo representante ante la sociedad con los mismos derechos y obligaciones. — Al tiempo de disolverse la sociedad, cualquiera sea su causa determinante, el señor David Bendersky y|o sus sucesores tendrán la opción para hacerse cargo del activo y pasivo de los fondos de comercio de la sociedad, en las condiciones siguientes: a) Las mercaderías, materia prima, muebles, útiles, instalaciones, rodados y demás valores del activo fijo y|o circulante, serán valuados al costo de reposición al día de la disolución y tomo de posesión; b) de la reserva legal los primeros ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000,—) se repartirán en la proporción de un cincuenta y siete y medio por ciento (57½ %) para el señor David Bendersky y cuarenta y dos y medio por ciento (42½ %) para los sucesores de don Julio Moguillansky y todo el excedente de la reserva en la proporción que fija la cláusula décima; c) la reserva Ley once mil setecientos veinte y nueve, constituida hasta la fecha de la disolución, se considerará suficiente para cubrir el riesgo de que se hace cargo el señor David Bendersky y/o sus sucesores; d) la "llave", marcas, patentes y cuotas de importación y de plaza se adjudicarán al sucesor sin cargo alguno; e) los deudores varios y documentos a cobrar, se estimarán cobrables en un noventa y cinco por ciento (95 %), sin perjuicio de que dentro de los doce (12) meses subsiguientes se ajusten a la realidad. — El haber que por todo concepto corresponda a los sucesores de don Julio Moguillansky les será abonado un cincuenta por ciento (50%) al contado al hacerse efectiva la disolución y el resto en doce (12) cuotas mensuales iguales, a partir de la misma fecha, con más un interés superior en un dos por ciento (2 %) al de la tasa de descuento que rija en los Bancos de plaza. — De común acuerdo, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 7

días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Fdos.: D. Bendersky. — I. Bendersky de Moguillansky. — I. Moguillansky. — M. C. Moguillansky. y F. Moguillansky de Pérez Colman.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.27|3-Nº 49.306 v.27|3|62

VELE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor J. C. Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Contrato: Entre los señores Víctor Lustig, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Aranguren 2476 y Carlos Américo Lustig, argentino, soltero, domiciliado en Aranguren 2476, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes y socios gerentes de "VELE SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Junio de 1956 bajo el Nº 1558, al Fo. 302, del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado dicho contrato con fecha 8 de Septiembre de 1961 bajo el Nº 2221 al Fo. 310 del libro 42 de Soc. de Resp. Ltda., se ha convenido: En modificar la cláusula cuarta elevando el Capital Social quedando la misma en la siguiente forma: "El Capital social se fija en la suma de "Un millón de pesos moneda nacional de curso legal" (m$n. 1.000.000.-) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan en la siguiente proporción: El Señor Víctor Lustig, quinientas setenta y cinco cuotas o sea la cantidad de Quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el señor Carlos Américo Lustig cuatrocientas veinticinco cuotas o sea la cantidad de Cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, estos aportes están totalmente integrados y representados por maquinarias, instalaciones, materias primas, cuentas a cobrar y a pagar y demás elementos que constan en el Inventario practicado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, el cual forma parte del presente contrato. Todos los valores integrados han sido fijados por su precio de costo. Los efectos de este contrato se retrotraen al primero de Mayo de 1961. De conformidad se firman el presente contrato en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Víctor Lustig, Carlos Américo Lustig.

— Buenos Aires, Febrero 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200. e.27|3-Nº 33.758 D.T. v.27|3|62

TETI Y MASGORET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "TETI Y MASGORET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura pública del 2 de enero de 1962 pasada bajo el Nº 1 al folio 1 del Registro 148 del Escribano Adolfo C. A. Scarano, ha aumentado su capital de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional a la de Tres Millones de igual moneda mediante capitalización de saldos personales y revalúo de activo fijo, quedando el capital dividido en 30.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una de las que corresponden 15.000 a cada uno de los señores Humberto Domingo Teti y Justorio Masgoret. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.27|3-Nº 49.374 v.27|3|62

LUXOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don José Rodríguez Fernandez y don José Antonio Rodríguez Calero en sus caracteres de únicos componentes de la razón social "LUXOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad, calle Leandro N. Alem 596, de común acuerdo han resuelto disolver y liquidar la referida sociedad a cuyo efecto cada uno de los socios ha retirado su aporte social, no teniendo nada que reclamarse recíprocamente. En consecuencia declaran disuelta y liquidada la Sociedad "Luxor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un Capital social de Cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 52.500). — Dado en Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos. — José Rodríguez Fernandez; José Antonio Rodríguez Calero. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 640.— e.27|3-Nº 49.356 v.27|3|62

ROMER Y OTHEGUY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Petracchi con fecha 25 de Enero de 1962 la sociedad "ROMER Y OTHEGUY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorroga el plazo de su duración por el término de seis meses con opción a seis meses más a correr y contarse desde el treinta y uno de Marzo próximo venidero. La opción deberán hacerla conocer a los socios con un mes de anticipación y por telegrama.

— Buenos Aires Febrero 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 560.— e.27|3-Nº 33.766 D.T. v.27|3|62

CIGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de 1961, entre los Sres. Abrahan Naftali, argentino y Nissim Levy, israelí, ambos mayores de edad, casados y domiciliados respectivamente en Arenales 2152 y Billinghurst 1731, Capital Federal y como únicos componentes de "Ciga Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 16 de Noviembre de 1961, bajo el número 3219, al folio 396 del Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el Señor José Levy, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en Corrientes 3942, Capital Federal, han convenido lo siguiente: 1) El señor Abraham Naftali vende al Señor José Levy las mil cuotas de Capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía en "CIGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor nominal o sea Un millón de pesos moneda nacional. — 2) El Señor Abraham Naftali deja constancia que ha recibido totalmente el importe de esta transferencia y que no tiene en la Sociedad sumas algunas pendientes de retiro y|o reclamo, por lo que cede totalmente los derechos que tenía en ella. — 3) Esta cesión de cuotas se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de Septiembre de 1961. — 4) Los señores Nissin Levy y José Levy, quienes quedan como únicos componentes de "Ciga Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven cambiar el domicilio Social designado en la cláusula 1ra. del Contrato original por el siguiente: Bulnes 1570, Capital Federal. — 5) El señor José Levy continuará en la Sociedad con todos los derechos y obligaciones que tenía el Sr. Abraham Naftali incluso el uso de la firma social y gerencia. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodicho. — A. Naftali. N. Levy. — J. Levy. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1962.

— Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 1.200. —e.27|3-Nº 49.315 v.27|3|62

METALURGICA SAN ANDRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Heriberto Salbach Schomberg, chileno, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 456, 14º piso, Dto. 143, Capital Federal; don Oscar José Fornasari, argentino, casado, domiciliado en la calle Albarellos 829, Acassuso, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, y don Ulderico Marcelo Entesano, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Beiró 2748, Olivos, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, han resuelto constituir uan sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "METALURGICA SAN ANDRES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bolivia Nº 4771, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias y|o sucursales en el interior y|o en el exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto general dedicarse a la industria mecánica y en particular a la fabricación, industrialización y venta de repuestos y artículos para la industria automotriz, así como a la exportación e importación de los mismos, materias primas, maquinarias, etc. — La Sociedad podrá ampliar y|o modificar su objeto, estando conformes socio o socios que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del Capital Social. — La enumeración qque antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la Sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones financieras, comerciales, industriales e inversiones que se consideren de interés social, estando de acuerdo socio o socios que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar del trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Este plazo podrá ampliarse por decisión de socios o socios que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital social. — Quinta: El capital social asciende a la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional dividido en treinta mil (30.000) cuotas-capital de cien pesos moneda nacional (m$n. 100 c|l.) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: a) Los socios señores don Heriberto Salbach Schomberg y don Oscar José Fornasari, la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas-capital cada uno; y b) el señor Ulderico Marcelo Entesano, la cantidad de dos mil (2.000.—) cuotas capital. — Sexta: La integración del capital social será efectuada a medida que las necesidades del negocio lo requieran, observándose lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 11.645. — Séptima: Quedan nombrados gerentes los señores Heriberto Salbach Schomberg, Oscar José Fornasari y Ulderico Marcelo Entesano, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos. — Los Gerentes podrán realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del art. 1.881 del Código Civil, así como los enumerados en los arts. 608 y 838 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos. — Los socios gerentes, por resolución de dos de ellos, podrán nombrar apoderados generales o especiales determinando sus facultades y atribuciones así como la modalidad para el uso de la firma social. — Octava: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un Inventario y Balance General sujeto a las siguientes bases: a) Las mercaderías, productos, materiales y existencias, serán calculados a los valores de adquisición o a los de plaza si éstos fueran inferiores; b) Los inmuebles, maquinarias, instalaciones, accesorios, muebles, útiles, etcétera, serán anualmente amortizado hasta su amortización total; c) De las utilidades líquidas se destinará anualmente un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue a representar el 10 o|o del Capital suscripto. — d) Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas, después de haberse cumplido las disposiciones precedentes, serán distribuídas o soportadas, según el caso, en la proporción del cuarenta por ciento (40 o|o) para cada uno de los socios señores Heriberto Salbach Schomberg y Oscar José Fornasari y del veinte por ciento (20 o|o) para el señor Ulderico Marcelo Entesano. — Novena: Todas las deliberaciones sociales de cualquier orden que fueran, inclusive en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio y de los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 11.645, serán resueltas por decisión de socio o socios qque representen el sesenta por ciento (60 o|o) del Capital social — Décima: Las cuotas-capital de la Sociedad no podrán ser cedidas a terceros, salvo el caso de que los candidatos a adquirirlas cuenten con la aceptación de la unanimidad de los socios existentes en el momento en que algún socio desee efectuar la transferencia. — Para el caso de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de la transferencia, será el que corresponda a la fecha del último Balance General más las "reservas libres" y las utilidades no distribuídas o menos las pérdidas si las hubiere. — Undécima: La Sociedad llevará un libro de actas en el cual se estampará toda resolución que tenga relación con la marcha del negocio. Las actas deberán ser firmadas por los socios que hubieran tomado parte en la reunión respectiva. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho-habientes según el caso, deberán unificar su representación en la Sociedad, debiendo continuar en la Sociedad hasta la finalización del plazo de duración de la misma, limitándose su actuación a la de fiscalizador. En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios, desde la fecha de ocurrida esta circunstancia, las utilidades o las pérdidas que le correspondan a sus herederos o derecho-habientes serán establecidas sobre su capital en proporción al Capital social. — Décimo Tercera: Se conviene especialmente que cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios de cualquier orden que fuera con motivo del presente contrato social, será sometida al fallo inapelable de arbitradores amigables componedores. — Décimo Cuarta: Cualquiera de las partes podrá iniciar el juicio arbitral notificando a la otra parte con telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, los puntos que deberán someterse al juicio y designando su árbitro. — La otra parte deberá responder en el término de diez días consecutivos, incluso los feriados, nombrando su árbitro. — Si en el término indicado no respondiere y no nombrara su árbitro, la otra parte podrá solicitar que este nombramiento sea hecho por el Presidente de la Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. — Décimo Quinta: Los dos árbitros nombrados por las partes designarán un tercer árbitro en el caso de desacuerdo entre ellos. En caso de no ponerse de acuerdo para la designación del tercer árbitro o de no aceptación del cargo por el mismo, éste será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. — Décimo Sexta: En caso de sustitución de árbitros por falta de aceptación por parte de los mismos, se procederá como para el primer nombramiento. — Décimo Séptima: Los árbitros procederán como amigables componedores, sin formalidad procesal alguna y sin obligación de comunicar a las partes las respectivas defensas, debiendo emitir el laudo arbitral en el término de 30 días a partir de la fecha de la aceptación del tercer árbitro eventualmente nombrado, salvo que todas las partes hubieran concedido una prórroga. Los árbitros dictarán un solo laudo por unanimidad o mayoría, decidiendo al mismo tiempo sobre la proporción en que cada parte soportará los gastos y honorarios ocasionados por el arbitraje. El laudo arbitral será inapelable renunciando desde ahora las partes expresamente a recurrir a las vías legales y a cualquier recurso contra el mismo. — Cláusula Transitoria: a) El primer ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de 1962; b) Se autoriza a cualquiera de los firmantes para efectuar la tramitación de inscripción del presente Contrato Social en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, una vez llenadas las formalidades legales. — Firmado: Heriberto Salbach. — O. J. Fornasari. — Ulderico M. Entesano. — Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.27|3-Nº 49.327 v.27|3|62

L. YAGMOURIAN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día la disolución de la sociedad "L. YAGMOURIAN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que giraba en plaza en el ramo de zapatería con venta por menor en Triunvirato 4546 de esta Capital con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1961. — Según documento de fecha 16 de agosto de 1961. — El activo y pasivo queda a cargo de Martín Yagmourian.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1962.—

E|líneas: fecha 16 de agosto de 1961. El activo y pasivo queda a cargo de Martín; S|raspado: Febrero 1962. Todo vale.—

Mercedes M. Mc Guire secretaria

$ 480.— e.27|3-Nº 33.774 D.T. v.27|3|62

KAVERTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto.

Entre los señores Abraham Peremolnik, polaco, casado, C. I. 463662, domiciliado en la calle España Nº 364 de San Martín Provincia de Buenos Aires; Salvador Bonomo Italiano, casado C. I. 2361036, domiciliado en la calle Placido Martínez Nº 2031 Capital, Miguel Bonomo, argentino, casado C. I. 2864598 domiciliado en la calle El Zonda Nº 1691 y Oscar Manuel Verlatsky, argentino, soltero C. I. 19746-, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 364 San Martín Provincia Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: Es motivo de la presente convención el contrato de la razón social "KAVERTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida entre don Adolfo Karasch y doña Luisa Sanovsky, según contrato de fecha 11 de Octubre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3285, al folio 80 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado con fecha 13 de Octubre e 1961, bajo el Nº 2693, folio 388 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Se

gundo: Con retroactividad al día 1º de Enero de 1962, se eleva el capital social de Cuatrocientos Veintiocho Mil Pesos m|nacional, o sea cuatrocientas veintiocho cuotas de un mil pesos m|nacional cada una ($ 1.000) a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000) o sean dos mil cuotas de un mil pesos m|nacional cada una en la siguiente proporción: Abraham Peremolnik, quinientas una cuota de un mil pesos m|nacional, o sea quinientos un mil pesos m|nacional; ($ — 501.000) Salvador Bonomo, Cuatrocientas noventa y nueve cuotas de un mil pesos m|nacional cada una o sea cuatrocientos noventa y nueve mil pesos m|nacional, ($ 499.000) Oscar Manuel Verlatsky, Quinientas una cuota de un mil pesos m|nacional cada una, o sea quinientos un mil pesos m|nacional ($ 501.000) y el Sr. Miguel Bonomo, cuatrocientas noventa y nueve cuotas de un mil pesos m|nacional cada una, o sea cuatrocientos noventa y nueve mil pesos m|nacional ($ 499.000), quienes las integran totalmente mediante capitalización de importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad y que han sido transferidos a la cuenta Capital, según balance practicado al día 31 de Diciembre de 1961. — Tercero: En un todo de acuerdo a lo precedentemente expuesto, suscriben los socios el presente ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdo. — Abraham Peremolnik, Oscar Manuel Verlatsky, Salvador Bonomo y Miguel Bonomo.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840 e.27|3-Nº 33.775 D.T. v.27|3|62

MACO ALGODON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Por escritura de fecha 28 de agosto de 1961 pasada al folio 4691, del Registro 310 de esta Ciudad, ante el Escribano Ernesto Jaaks Ballester, don Máximo Wolf, como aporte de Capital, transfiere a Macotex Sociedad en Comandita por Acciones 450 cuotas de capital valor nominal cada una de m$n. 1.000.— de la sociedad "MACO ALGODON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de su valor nominal o sea m$n. 450.000.—

Buenos Aires, Febrero 23 de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.27|3-Nº 49.351-v.27|3|62

MEDIGRAND CONFECCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Roberto Carpi, casado, domiciliado en Lavalle 376, Capital, Rafael Valansi, casado, domciiliado en Bartolomé Mitre 3840, Capital, y Aaron Lion, soltero, domiciliado en Sarmiento 4140, Capital todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se denominará MEDIGRAND CONFECCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Lambaré 1015, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país. Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de confecciones para señoras al por mayor y menor, como así también toda clase de confecciones en general. b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. Para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras, de crédito, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Tercero: El Capital social se fija en la suma de un millón de pesos m|n de curso legal, dividido en mil cuotas de pesos mil cada una, integradas totalmente conforme al balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. Dicho Capital ha sido suscripto por los socios en la proporción de: El señor Roberto Carpi setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos m|n, el Señor Rafael Valansi docientas cuotas o sean doscientos mil pesos m|n, y el señor Aarón Lión cien cuotas o sean cien mil pesos m|n. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de Enero de 1962. Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de cinco años si a su expiración ninguna de las partes manifestara por telegrama colacionado, y con una anticipación no menor de noventa días su voluntad en contrario. — Artículo Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios quienes en su calidad de gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, como así también para designar apoderados generales y especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. Para el uso de la firma social se requerirán dos de las tres firmas indistintamente y no podrán comprometerla en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Artículo Sexto: En el caso de que un socio deseare transferir sus cuotas total o parcialmente o retirarse de la sociedad será preferido para la compra los socios restantes. El derecho de preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente deberá ser ejercido dentro de los sesenta días. En caso de retiro de uno de los socios la forma de valuar sus cuotas será la siguiente: Se practicará un balance general a la fecha del retiro. El valor de las cuotas de capital será el mismo que figure en ese balance sin tener en cuenta la valorización o desvalorización de los bienes de uso, es decir, que éstos se tomarán por el valor residual que figure en ese balance. Además y exclusivamente para los señores Roberto Carpi, Rafael Valansi y Aarón Lión se considerará un valor llave cuyo cálculo se efectuará en base a lo determinado por la Dirección General Impositiva para los casos de sucesión. El importe resultante será percibido por el socio saliente como máximo en cuatro cuotas semestrales. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios podrán continuar en la sociedad los herederos forzosos del mismo, quienes a estos efectos deberán unificar representación, salvo que éstos no deseen continuar en la sociedad. En este supuesto deberán transferir las cuotas a los socios restantes. La disolución anticipada de la sociedad se resolverá por simple mayoría de votos. Al entrar la sociedad en liquidación podrán ser liquidadores todos los socios. — Artículo Octavo: Anualmente los días 31 de Diciembre se practicará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar la Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas. Artículo Noveno: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio y a efectos de considerar el balance e inventario correspondiente al mismo, sin perjuicio de las reuniones a celebrarse cuando así lo estimen conveniente. De todo lo resuelto se dejará constancia en el Libro de Actas que se llevará a tal efecto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyos efectos cada cuota da derecho a un voto. — Artículo Décimo: La marca Medigrand es propiedad exclusiva del socio Roberto Carpi y no queda incorporada a la sociedad como formando parte del patrimonio, si bien la sociedad puede hacer uso de ese nombre y marca para cumplir mejor sus fines. — Artículo Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la liquidación de esta sociedad, será resuelto por árbitros componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a las de cualquier otro fuero. Bajo las once cláusulas precedentes las partes dejan celebrado el presente contrato y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Roberto Carpi. Rafael Valansi. Aarón Lión.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1962.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.080 e.27|3-Nº 33.776 D.T. v.27|3|62

MITRE J. HEQUERA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que con fecha 28 de setiembre de 1961, don Andrés Guetufian cedió y transfirió a doña Josefa Abrahán de Hequera, las diez cuotas de capital social que poseía en "MITRE J. HEQUERA Y CIA., S. R. L.", por la suma de diez mil pesos moneda nacional. — En adelante son socios de la referida S. R. L., don Mitre Jorge Hequera, con treinta cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional y la señora Josefa Abraham de Hequera, con veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.27|3-Nº 49.358-v.27|3|62

EXPRESO ROMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día: que en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Elio Pedro Jesús Sabatini, argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número 5.997.227; Juan Carlos Trenti, italiano, casado, mayor de edad, con Cédula de Identidad número 3.706.822 de la Ciudad de Buenos Aires; y Alberto Squizzi, italiano, soltero, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 4.547.512 de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo todos a los efectos del presente domicilio legal y especial en calle General José Gervasio de Artigas Nº 3065, de esta Capital Federal, han resuelto constituir entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero. — Constitución: A partir del día primero de octubre del corriente año mil novecientos sesenta y uno declaran constituída y con existencia legal la presente sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo. — Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de EXPRESO ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero. — Domicilio: La sede de la sociedad y asiento principal de sus negocios se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, con facultades para establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. El domicilio podrá ser trasladado, por voluntad unánime de los socios, dentro del territorio de la Nación. — Cuarto. Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar desde el día de su iniciación, establecida en cláusula primera, pudiendo dicho plazo ser aumentado, o disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Quinto. — Objeto: El objeto principal de la sociedad será el de dedicarse al transporte de mercaderías generales, perecederas o imperecederas, frutos del país, productos manufacturados, sólidos y líquidos y encomiendas, entre las ciudades de Buenos Aires, Rosario, Tucumán y Salta y a todas las localidades del país y del extranjero que así determinen entre los socios, en vehículos automotores propios y|o de terceros, y|o integrando como socio, sociedades con el mismo objeto, o más amplio, con arreglo a las leyes y reglamentaciones relativas a esta actividad. — Sexto. — Capacidad jurídica: Para cumplir con su objeto la sociedad asume amplia capacidad jurídica para la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles, rodados o inmuebles, arrendarlos o subarrendarlos, por los plazos máximos establecidos por la ley, para adquirir y ceder créditos, aceptar, comprar y vender derechos y acciones de cualquiera otra sociedad o empresa particular o mixta que se dedique a la misma clase de explotación o distinta, consentir en el nombramiento de toda clase de peritos, otorgar toda clase de poderes generales y especiales, extendiendo y suscribiendo cuantas escrituras e instrumentos fueren menester, solicitar privilegios y actuar ante los poderes públicos nacional, provinciales o municipales y sus ministerios, reparticiones, direcciones, institutos y empresas dependientes, autárquicas o autónomas, lo mismo que ante la Justicia, sea en el fuero nacional, provinciales, del Trabajo o especiales; contraer préstamos, aceptar y librar letras, hacer depósitos y retirar toda clase de valores, dar fianzas, prendas con registro e hipotecas, para garantizar operaciones de la sociedad y, en general, actuar ante todos los Bancos del país, ante el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Provincial de Santa Fe, Provincia de Tucumán y demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, comprometiéndose respecto a estas instituciones con arreglo a sus leyes orgánicas y reglamentos y, en general, realizar todo acto de carácter jurídico, civil, administrativo, económico o financiero necesario o conveniente a su eficaz desenvolvimiento, pues la enumeración precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Séptimo. — Capital Social: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n.), dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|l) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Elio Pedro Jesús Sabatini, trescientas (300) cuotas, que representan trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 300.000 m|l.); el señor Juan Carlos Trenti, ciento cincuenta (150) cuotas, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|l.) y el señor Alberto Squizzi, ciento cincuenta (150) cuotas, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 150.000 m|l.). Este capital es aportado por los socios en dinero efectivo, integrándose en este acto el cincuenta por ciento (50%), previsto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto será integrado en la misma forma dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente contrato. — Octavo. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que son designados en este acto gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Los gerentes firmarán con su firma personal, precedida de la designación social e indicando debajo el cargo social. En el desempeño de sus cargos tendrán todas las facultades que establecen los artículos 782, 806, 2.262 e incisos uno al cuarto y séptimo al décimo séptimo, inclusive, del artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por reproducidos y del artículo 16 de la Ley 11.645. Los gerentes podrán bajo su responsabilidad delegar sus funciones en un tercero, otorgando poder suficiente por escritura pública. Podrán ser removidos o revocada la designación otorgada en este acto en asamblea de socios por mayoría absoluta de socios. — Noveno. — Expresión de la Voluntad Social. — Todas las resoluciones relativas a la marcha de la sociedad, y que no sean exclusivamente de carácter administrativo, serán tomadas en reuniones periódicas y por simple mayoría de votos, teniendo cada socio tantos como cuotas de capital. Tales resoluciones deberán consignarse en el libro de actas. Se seguirá el mismo procedimiento cada vez que se trate de tomar decisiones de mero carácter administrativo, de los que entran en las facultades del gerente, frente a los cuales se haya considerado conveniente la deliberación de la asamblea de socios. La aprobación de los balances, estados de rendimiento y distribución de resutlados, quedará expresada en una asamblea anual realizada dentro de los sesenta (60) días del cierre de cada ejercicio. A tal efecto, deberá ponerse a disposición de los socios dichos estados contables con una anticipación de por lo menos diez (10) días hábiles. Siendo los socios cinco (5) o menos de cinco e imposibilitado alguno, algunos, o todos ellos de concurrir a la asamblea, podrá reemplazarse ésta mediante aprobación unánime por escrito, debiendo el voto ser puro y simple, de todos los socios, mediante carta, acta, telegrama u otra forma fehaciente, de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, o del asunto mencionado en la convocatoria dentro del plazo que fije la misma. En caso contrario, debe celebrarse asamblea. Al seguirse el procedimiento antes indicado se labrará un acta que contenga relación de la consulta y el resultado de la votación, a la que quedarán anexadas las respuestas escritas, todo lo que se transcribirá en el libro de actas de la sociedad. — Décimo. — Fiscalización: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, por sí o mediante apoderado debidamente autorizado en cada caso. — Décimo primero. — Balance General: El día último del mes de febrero de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales y se confeccionará el estado patrimonial y el de los resultados económicos. La formación de los rubros activos y pasivos y las valuaciones se ajustarán a las normas de la Inspección General de Justicia de la Nación, para sociedades de capital, que fueren aplicables a la naturaleza y objeto social, vigentes al momento de la confección de cada estado anual. — Décimo segundo. — Resultado de balances y su distribución: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, una vez separado el porcentaje para reserva legal, podrán crearse fondos de reservas libres y|o acordarse habilitaciones y|o gratificaciones al personal, por decisión de los socios en cada oportunidad expresamente manifestada, y el excedente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción y hasta el límite del capital integrado por cada uno de ellos. — Décimo tercero. — Fallecimiento o incapacidad de socios: En caso de muerte, incapacidad legal o interdicción de cualquiera de los socios, los otros optarán por: a) Reembolsar a los sucesores el haber que

corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. En dicho reembolso deberán ser tenidas en cuenta las reservas que específicamente como tales figuren contabilizadas en los libros de la sociedad, con excepción de la reserva Ley Nº 11.729, que será considerada como pasivo; b) Incorporar a la sociedad en calidad de socios, si ellos lo desean, a los sucesores, quienes deberán unificar en tal caso su representación. Esta opción deberá realizarse dentro de los noventa (90) días del fallecimiento, incapacidad legal o interdicción de cualquiera de los socios. — Décimo cuarto. — Cesión de cuotas: Los socios que deseen ceder sus cuotas deberán comunicarlo a la sociedad, ofreciendo prioridad a los socios de la misma, los cuales tendrán treinta (30) días de plazo, para aceptarlas o rechazarlas, en este último caso podrán ser ofrecids y cedidas a terceros. La sociedad no reconocerá a ningún socio si no se ha cumplido con lo anteriormente indicado. — Décimo quinto. — Disolución: La asamblea de socios podrá en cualquier momento disponer la disolución anticipada de la sociedad. Producida la disolución, salvo el caso de quiebra, su liquidación estará a cargo de uno o varios liquidadores designados por la asamblea, quienes tendrán los poderes más amplios y extensivos, según las leyes y usos del comercio, para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta o por ventas parciales o privadas, o mediante la transferencia del fondo de comercio a una empresa constituida o a constituirse. A los fines de la liquidación y partición, se procederá con arreglo a las disposiciones pertinentes, establecidas en el Código de Comercio y supletorias del Código Civil. — Décimo sexto. — Trabajo personal de los socios: Los socios señores Juan Carlos Trenti y Alberto Squizzi se obligan a dedicar toda su actividad, tiempo, capacidad y experiencia en los negocios sociales, para la buena marcha y éxito de los mismos. — Décimo séptimo. — Conflicto entre socios: Toda divergencia entre los socios relativa a la sociedad, durante su existencia o al tiempo de disolverse, dividirse o de liquidarse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte con intereses encontrados. Antes de laudar elegirán a un tercero para el caso de discordia y el fallo será inapelable. — Previa lectura y ratificación de lo que antecede, los firmantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo con derecho. — Elio Sabatini. — Juan Carlos Trenti. — Alberto Squizzi.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.960 e.27|3-Nº 33.778 D.T. v.27|3|62

R.A. U. D. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada (Repuestos Argentinos Universales de Acero)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Carlos Francisco Guerra, con domicilio real en la calle Ayacucho 231, Haedo; Carlos Alberto Guerra, con domicilio en Ayacucho 231, Haedo; Alicia Silva, con domicilio en Libres del Sur 758, Villa Sarmiento y Osvaldo Berruezo, con domicilio en Londres 263, Burzaco todos hábiles para contratar y de nacionalidad argentina se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social y Domicilio. Bajo el nombre de R.A.U.D.A., S. R. L., (REPUESTOS ARGENTINOS UNIVERSALES DE ACERO), las partes contratantes, dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es la que se deja expresada, y que tendrá su domicilio en la calle Nicasio Oroño 1574 de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer todas las sucursales que estime conveniente en el interior o exterior del país, y que sean conducentes al giro de los negocios sociales. — Segunda: Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por un plazo de tres años a partir de la fecha; si al expirar el plazo aquí fijado, no mediare manifestación en contrario de ninguno de de los socios, este plazo quedará automáticamente renovado, y en consecuencia en vigencia el contrato social por el término de tres años más. Al vencimiento de este segundo plazo, las partes acordarán por acta que asentarán en su libro rubricado por el plazo que prorroga el contrato social, o en su defecto la disolución del mismo, debiendo inscribir, cualquiera de los dos temperamentos a adoptarse, en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Capital Social: El capital social será de $ 500.000.- m|n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), representado en quinientas cuotas de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos moneda nacional), cada una, representado en maquinarias, muebles y útiles, conforme al inventario y balance que firmado por los socios y por separado, pasa a ser parte integrante del presente contrato. El capital social, es aportado por los socios, de la siguiente manera: Carlos Francisco Guerra, el 40 o|o, o sea 200 cuotas de $ 1.000.- m|n cada una; Carlos Alberto Guerra, el 20 o|o o sea 100 cuotas de $ 1.000.- m|n cada una; Alicia Silva, el 20 o|o, o sea 100 cuotas de $ 1.000.- m|n., cada una y Ovaldo Barruzo el 20 o|o o sea 100 cuotas de $ 1.000.- cada una. — Cuarta: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arrojen cada ejercicio, luego de procederse a las reservas legales, así como las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que aportaron el capital social, es decir: Carlos Francisco Guerra 40 o|o de pérdidas o utilidades, Alicia Silva, 20 o|o de pérdidas o utilidades, Carlos Alberto Guerra, 20 o|o de pérdidas o utilidades, y Osvaldo Barruezo 20 o|o de pérdidas o utilidades. — Quinta: Balance y Ejercicio Social. La Sociedad cerrará su ejercicio anual el día 30 de abril de cada año, practicándose un balance general que será puesto a consideración de los socios, quienes tendrán quince días corridos para estudiarlo, aceptarlo o impugnarlo. Si dentro de los quince días los socios no hicieran observación alguna al balance, el mismo quedará automáticamente aprobado, procediéndose a la adjudicación de utilidades o pérdidas, en la forma prevista en la cláusula anterior. — Sexta: Objeto: El objeto social será la fabricación metalúrgica en general y comercialización de la misma. Sin perjuicio de poder realizar cualquier otro acto de comercio lícito y|o ampliar el ramo de fabricación. — Séptima: Gerencia: La Gerencia de la Sociedad, será ejercida por el socio Carlos Francisco Guerra, quien queda designado en este acto como único gerente, pudiendo obligar a la Sociedad, con su sola firma precedida por el sello social, sin ningún tipo de limitación. En representación de la Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios que hagan al ejercicio de su mandato, realizar toda clase de contratos, actos y gestiones relacionadas con el objeto social, inclusive los consignados en el art. 1881 del Código Civil, incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º y 17º, con la mayor amplitud de facultades actuar ante todos los Ministerios, Instituciones Bancarias, públicas o privadas, Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial, Dirección de Aduanas, siendo esta enunciación meramente demostrativa y no limitativa, con la única prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la misma, ni en prestación a título gratuito a favor de terceros. — Octava: Disolución: En caso de disolución de la Sociedad por expiración del plazo, o cualquier otra causa, actuará como único liquidador el socio gerente Carlos Francisco Guerra. A esos efectos, se practicará un balance al momento de la disolución e inventario total, teniendo un año de plazo para finiquitar la liquidación al vencimiento del cual, presentará a los socios un estado de Activo y Pasivo y cuenta de adjudicación pertinente. Al igual que con el balance social, los socios tendrán quince días para aceptar o impugnar el informe de liquidación y las cuentas de adjudicación, pasados los cuales éstas quedarán automáticamente aprobadas. — Novena: Fallecimiento o incapacidad legal: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho de opción entre: a) Comprar las cuotas sociales del socio prefallecido o incapaz, al valor actual del momento del fallecimento o incapacidad a cuyos efectos se realizará un balance de la Sociedad a ese momento, para determinar el valor real de las cuotas. El importe que resulte, deberá ser abonado a los herederos del causante o representante legal del incapaz en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas operando el vencimiento de la primera, a los noventa días del fallecimiento o de la sentencia judicial que declare la incapacidad, devengando un interés del 12 o|o anual; b) Disolver la Sociedad, en cuyo caso se procederá de la forma prevista en el artículo anterior, sustituyéndose la persona del socio fallecido o incapaz por el administrador judicial de la sucesión, o por el representante legal del incapaz; c) Permitir que los herederos del fallecido, o representante legal del incapaz, continúen en la Sociedad, en la misma posición y con el mismo capital y derechos del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberá verificar la personería. En ese supuesto, como en todos los anteriores, la opción a que arriben los socios restantes por mayoría de votos, deberá ser notificada a los interesados, dentro de los treinta días del fallecimiento o de la sentencia que declare la incapacidad, bajo apercibimiento de que si así no se hiciera, la opción quedará automáticamente a favor de los herederos del causante o representante del incapaz. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a idénticos efectos, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Ampliando el artículo primero del presente contrato, léase "Bajo el nombre de R.A.U.D.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Repuestos Argentinos de Acero). Buenos Aires, 20 de marzo de 1961". — Carlos Francisco Guerra; Carlos Alberto Guerra; Alicia Silva; Osvaldo Berruezo .— Buenos Aires, Noviembre 15 de 1961. — Entre líneas: y de nacionalidad argentina. Vale. —
— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.800.— e.27|3-Nº 33.779-v.27|3|62

AUTOMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Rodolfo Fermín Aramburu, comparece don Enrique Fuente, casado, argentino Cédula de Identidad número dos millones quinientos diez y ocho mil cuatrocientos veinte y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Conesa cuatro mil ochenta y dos, Capital Federal, y don Marcelo Fernando Eduardo Calut, casado, con domicilio en la calle Güemes número cuatro mil ciento cincuenta Capital Federal, ambos de tránsito en ésta. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero concurre por sí y el segundo en nombre y representación y en el carácter de Presidente del Directorio de Monier, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", personería que acredita con las Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta y uno eligiendo autoridades y distribuyendo cargos que complementan y autorizan la personería invocada y con los Estatutos anexados y modificación de los mismos transcriptos al folio cuatrocientos setenta de este protocolo, Registro número sesenta y ocho a mi cargo, con fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y con el acta de autorización para este acto número cuarenta y tres protocolizada al folio quinientos treinta y nueve de este mismo Registro con fecha de hoy instrumentos a que me remito en todas sus partes doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que formalizan por este acto el presente contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los siguientes artículos: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "AUTOMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Güemes número cuatro mil ciento cincuenta de la Capital Federal, y tendrá por objeto la fabricación de piezas metálicas, principalmente para la industria automotriz con todos sus derivados, anexos y conexos, así sea por cuenta propia o de terceros, y realizar toda operación civil o comercial que se relacione con los objetos sociales que tienda a favorecer el desarrollo. — A los fines expresados, la sociedad podrá obrar sea por cuenta propia o asociada a otras personas o sociedades, ya sea en el carácter de solidaria, comanditaria o en participación, comprar y aceptar en pago toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, valores pudiendo venderlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, forma de pago, clase de moneda, plazos, pactos y condiciones que convenga, aceptar hipotecas y prendas, incluso agrarias, celebrar contratos de locación y arriendos, y rescindirlos, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, ya sea en el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, firmando en cada caso todos los actos, contratos documentos y obligaciones que sean necesarios ya sean por escritura pública o privadamente siendo las precedente especificación explicativa y no limitativa, pues la sociedad podrá, sin limitación alguna, realizar todos aquellos actos contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo. Asimismo, podrá establecer sucursales y representaciones, fábricas o agencias, en cualquier punto de la República o fuera de ella, y transformarse en cualquiera de las formas de sociedades que legisla el Código de Comercio. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de treinta años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato y estableciéndose que el vencimiento de cada uno de los seis períodos de cinco años en que puede dividirse dicho plazo, si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por medio de telegrama colacionado a cada uno de sus consocios, con una anticipación de noventa días, pudiendo estos últimos, adquirir el haber del socio saliente o de lo contrario autorizarlo para que transfiera sus cuotas a terceros. — A tal efecto se practicará dentro de los treinta días un balance de liquidación dando a los bienes del Activo Fijo su valor realizable en aquel momento, con exclusión expresa de toda valorización del activo ideal que no estuviera incluido en el balance, y de las reservas especiales corespondientes a las leyes sociales existentes o a dictarse en el futuro ,que todos los socios reconocen, desde ya, como un pasivo. — El resultado líquido obtenido será destinado primeramente a cubrir las cuotas de capital y el saldo eventual se distribuirá en las mismas proporciones que las utilidades según lo establece la cláusula novena. Las utilidades que correspondan al socio saliente se les abonarán en la siguiente forma: el treinta por ciento a los treinta días de practicado el balance; treinta por ciento a los seis meses y el cuarenta por ciento restante, al año. — Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscribiéndose Monier, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con un millón novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional, o sea con diez y nueve mil novecientos cincuenta cuotas, y el señor Enrique Fuente con un millón cinco mil pesos moneda nacional, o sean diez mil cincuenta cuotas. — El socio Monier, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, integra nueve mil novecientas setenta y cinco cuotas, o sean novecientos noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional y el socio señor Enrique Fuente integra cinco mil veinticinco cuotas o sean quinientos dos mil quinientos pesos moneda nacional, lo que importa la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en el valor asignado a las máquinas, instalaciones, materias primas, útiles y mercaderías que se detallan en el balance que se agrega y las demás cuotas que importan un millón quinientos mil pesos moneda nacional se obligan a integrarlos los socios, en la proporción que les corresponde a cada uno de ellos, cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales así lo requieran, tomándose la decisión por mayoría simple de capital. — En tal supuesto, el plazo de integración nunca será inferior de seis meses a partir de la fecha de la resolución. — Artículo Cuarto: La Dirección y Administración estará a cargo de don Enrique Fuente y del Presidente de la Sociedad Monier, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, arquitecto Marcelo Fernando Eduardo Calut, quienes quedan designados en calidad de Gerentes y actuarán en forma conjunta con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos, operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantía,

avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transferirlos, sin limitación de forma, pudiendo a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales, y cancelarlas; b) Intervenir como actora o demanda en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existentes o que se creare en el futuro; e) solicitar créditos, con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) intervenir en licitaciones públicas y privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las provincias, autoridades municipales, comunales, ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección del Impuesto a los Réditos y cualquier otra Repartición de cualquier índole, sea o no autárquica; registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes; h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; i) Intervenir por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras y mobiliarias, aun cuando no tegan relación directa con el objeto social. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos contratos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular precedida de la denominación social. — Artículo Quinto: El nombramiento, remoción o sustitución de los Gerentes, será resuelto por los socios por mayoría de votos cuotas. — La remoción o sustitución de los Gerentes se podrá efectuar en casos de incapacidad física o por el mal desempeño de sus funciones. — Artículo Sexto: Si uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, antes del vencimiento de cada uno de los períodos de cinco años estipulados, previo curso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, deberá ceder sus cuotas por su valor nominal a los otros socios, los que tendrán derecho a adquirirlos en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción de compras, los demás socios lo substituirán en sus derechos, siempre en proporción a las respectivas cuotas de capital. Las cuotas cedidas tendrán derecho a participar en las utilidades y soportarán las pérdidas que correspondan hasta el día de la sesión, en la forma establecida en la cláusula novena. — Artículo Séptimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad física de algunos de los socios ni por remoción de los administradores, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación de los demás; b) Por ceder su cuota a los socios restantes de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta o a terceros extraños con la conformidad de los socios existentes, y c) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, según el último balance practicado o al que los socios, de común acuerdo resolvieran practicar de inmediato, debiendo abonarse el haber del socio fallecido o incapacitado en la forma establecida en la cláusula segunda. — Artículo Octavo: Los socios se reunirán ordinariamente una vez al año, dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio para aprobar el balance, inventarios generales según las prácticas comerciales, que se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, y extraordinariamente a iniciativa de los socios que representen por su cuota por lo menos una tercera parte del capital, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. La citación se hará personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos, y las deliberaciones se extenderán en un libro de actas. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren y podrán votar inclusive sobre cuestiones que tengan relación directa con sus intereses. — Salvo casos especiales establecidos por la Ley y los previstos en el presente contrato, el quórum para que se constituya válidamente la asamblea, es de la mitad más uno de las cuotas de capital. Todas las resoluciones tomadas por la asamblea requerirán para ser válidas la mayora absoluta de votos presentes. Será necesaria en la mayoría las dos terceras partes del capital para resolver sobre los casos de sesión de cuotas a terceros, modificación de las cláusulas del presente contrato y aumento de capital, en este último caso de integración se hará en un plazo de seis meses como mínimo, a partir de la fecha de la resolución. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada ejercicio, y efectuadas las previsiones necesarias para despido del personal, amortizaciones, etcétera, se destinarán: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) La retribución y participación a los Gerentes y la habilitación de empleados y obreros; c) La utilidad restante se distribuirá en proporción al capital aportado. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las ganancias. — Artículo Décimo: En caso de liquidación, cualquiera sea su causa, será liquidador la persona o las personas nombradas de común acuerdo entre todos los socios. El resultado líquido obtenido será destinado primeramente a cubrir las cuotas de capital y el saldo eventual se distribuirá en las mismas proporciones que las utilidades, según lo establece la cláusula novena. — Artículo Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare durante la vigencia o la liquidación de la sociedad, será resuelta por un árbitro arbitrador o amigable componedor que será nombrado por las partes y procederá sin sujeción a las normas legales. No pudiéndose llegar a un acuerdo sobre la designación del árbitro, cada parte nombrará el suyo y éstos a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dan por constituída "Automcetal Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fue se ratifican en su contenido, y así la otorgan y firman por ante mí, de conformidad, doy fe. — Enrique Fuente. — M. P. E. Calut. — Hay un sello. — Ante mí: R. Fermín Aramburu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y dos, protocolo del corriente año, en el Registro número sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, de actuación notarial, numerados así: Un millón doscientos cincuenta y tres mil setenta y cuatro; Un millón doscientos cincuenta y tres mil setenta y cinco; Un millón doscientos cincuenta y tres mil setenta y seis; Un millón doscientos cincuenta y tres mil setenta y siete; Un millón doscientos cincuenta y tres mil setenta y ocho; Un millón doscientos cincuenta y tres mil setenta y nueve y Un millón doscientos cincuenta y tres mil ochenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: el - correspondientes - Marcelo - declaraciones - R. Fermín - mil. - E|Líneas: novecientos sesenta y uno — Raspado: Monier Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Todo Vale. — Hay una firma y su sello. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.- Nº 49.375

SOARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto;

En la ciudad de Buenos Aires, a 2 días del mes de noviembre del año 1961, entre doña Nilda Elena Robledo y don Mario Emilio Antonio Varela, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "SOARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nº 1676, piso 2º, departamento D. de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente así como establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de construcciones civiles, pudiendo desarrollar actividades complementarias a esa finalidad, sin limitación alguna. — Tercero: La duración mínima de la sociedad será de tres años. a contar desde la fecha del presente contrato, quedando dicho plazo prorrogado a su vencimiento, por tres años más, si ninguno de los socios lo denuncia, mediante telegrama colacionado, con noventa días de anticipación a su vencimiento. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, (300.000 m|n.) dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, (1.000 m|n.), cada una, que se suscriben en partes iguales por los socios y son aportadas por los mismos en muebles, instalaciones, útiles y maquinarias, de acuerdo con el balance general que forma parte del presente contrato. — Todos los bienes aportados se transfieren en este acto a la sociedad, encontrándose a la fecha en poder de la misma. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por don Manuel Domingo Varela, argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.058.630, clase 1914, en este acto se designa gerente y quien con poder general, podrá efectuar todos los actos tendientes al mejor logro de los fines sociales. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo del gerente, quien no podrá comprometerla con fines ajenos a los de la sociedad. — Todas la resoluciones se adoptarán de común acuerdo entre los socios y se harán constar en un libro de actas. — Séptimo; Anualmente, se practicará un balance general para determinar el resultado del ejercicio, el que quedará aprobado por los socios si antes de los noventa días de tomar conocimiento del mismo, no formulan observaciones. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio se destinará un 5 % para constituir un fondo de reservas hasta alcanzar el 10 % del capital social, distribuyéndose el saldo en partes iguales entre los socios. — En la misma proporción se distribuirán las pérdidas que pudieran producirse. — Noveno: La sociedad se disolverá en caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. — Décimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios de común acuerdo designarán un liquidador, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y repartiendo el saldo entre los socios en proporción a sus capitales. — Podrán ambos socios, si lo decidieran, actuar en forma conjunta como liquidadores. — Undécimo: Las partes se someten a los Tribunales de la Capital Federal, comprometiéndose a someter todas las divergencias que entre ellos se susciten con motivo del presente contrato a amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero de común acuerdo, quienes en laudo único e irrecurrible decidirán las cuestiones planteadas. — Para toda cuestión arbitraria o judicial ambas partes se obligan a constituir domicilio en esta Capital Federal. — En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente contrato en el lugar y fecha preindicados. — Firmado: Nilda Elena Robledo y Mario Emilio Antonio Varela. — Entre líneas: señor. Vale.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e.27|3-Nº 33.783. D.T. v.27|3|62

SAN PABLO DE QUEQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano de ésta Capital don Jorge R. Otaegui el 20 de Diciembre de 1961, "Agro (S.C.A.) Sociedad en Comandita por Acciones" cedió a don Ernesto Carlos Hary, argentino, domiciliado en Buschiazzo Nº 3045 cincuenta cuotas valor nominal mil pesos cada una que le correspondían en el capital de "SAN PABLO DE QUEQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.27|3-Nº 33.788 D.T. v.27|3.62

SAN PABLO DE QUEQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura otorgada el 20 de diciembre de 1961 ante el Escribano de esta Capital don Jorge R. Otaegui, "Agro (S.C.A) Sociedad en Comandita por Acciones" cedió a favor de "Agro Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera" 6.550 cuotas valor nominal mil pesos cada una que le correspondían en el capital de "SAN PABLO DE QUEQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Enmendado; Sociedad Anónima. Vale. — Mercedes M. Mc Guire. secretaria.

$ 480.— e.27|3-Nº 33.785 D.T. v.27|3|62

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL

de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por ecritura otorgada ante el Escribano de esta Capital don Jorge R. Otaegui el 29 de noviembre de 1961 doña María Alejandrina Rosa de Arenas, doña María Lucila Rosa de Landívar y doña María Martha Rosa de Duggan cedieron respectivamente a don Enrique José Rosa 170 cuotas, 160 cuotas y 160 cuotas valor cien pesos cada una que les correspondían en el capital de la sociedad "SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 560.— e.27|3-Nº 33.784 D.T. v.27|3|62

SAN JOSE DE QUEQUEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital, don Jorge R. Otaegui, el 18 de diciembre de 1961, "Agro (S. C. A.), Sociedad en Comandita por Acciones", cedió a favor de "Agro, Sociedad Anónima Territorial, Agrícola, Ganadera", 1.230 cuotas, valor nominal, mil pesos cada una que le correspondían en el capital de "SAN JOSE DE QUEQUEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.27|3-Nº 33.782 D.T. v.27|3|62

R U M B O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por contrato de fecha 12 de febrero de 1962 los señores Ricardo Parrondo, argentino, soltero, domiciliado en calle Juan B. Justo 1999 y Luis Covelli, argentino, casado, domiciliado en calle Félix Muñoz 2015, ambos de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, ingresan como socios de "RUMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un aporte de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno y juntamente con los demás socios resuelven aumentar el capital social en la suma de setecientos mil pesos m|n., elevándolo a la suma de un millón doscientos mil pesos m|n., prorrogar el término de la sociedad por diez años a partir del 8 de noviembre de 1961 y modificar las cláusulas segunda, cuarta y quinta primera parte, del contrato social, las que quedan así redactadas: "Segunda: El término de duración de la sociedad será de Diez años a contar desde el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.". — "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas doscientas cuotas, valor doscientos mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios señores Eduardo Alejandro Gavuzzo, Jorge Gavuzzo, Néstor Dorilio Cacciatore, Donato Sanso, Ricardo Parrondo y Luis Covelli. — El aporte de los socios ha sido totalmente integrado de acuerdo a los valores del balance, practicado entre los mismos y que firmado consideran como formando parte del presente.". — "Quinta, primera parte: La administración, dirección, gerencia y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo

de los socios Néstor Dorilio Cacciatore, Ricardo Parrondo y Jorge Gavuzzo, en forma individual e indistinta, quienes bajo el rubro de la razón social podrán:" Quedando sin modificación el resto de la cláusula quinta, como así las demás del contrato social.

Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.27|3-Nº 33.802 D.T. v.27|3|62

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital don Jorge R. Otaegui el 29 de Noviembre de 1961, cedieron respectivamente de sus participaciones en el capital de "SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" doña María Lucila Rosa de Landívar 102 cuotas a favor de don José María Alejandro Rosa Bunge y 56 cuotas a favor de doña María Lucila Arenas de Civit; doña María Alejandrina Rosa de Arenas 103 cuotas a favor de don Eduardo Manuel Alfredo Rosa; Da. María Martha Rosa de Duggan 39 cuotas a favor de Da. María Lucila Arenas de Civit, 72 cuotas a don Daniel Paradell y 47 cuotas a doña María Lucila Landívar de Vicchi; don José María Elihu Rosa 102 cuotas a favor de don Alejandro Arenas y 8 cuotas a favor de doña María Lucila Arenas de Civit; y don Enrique José Rosa 103 cuotas a favor de doña María Martha Benegas de Arenas y 55 cuotas a favor de doña María Lucila Landívar de Vicchi siendo todas dichas cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1962.— Mercedes M. Mc Guire secretaria.

$ 830.— e.27|3-Nº 33.786 D.T. v.27|3|62

P L A C O T E C N I A Comercial, Industrial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas: Entre los señores Arturo Rizza, argentino, casado, domiciliado en la calle Bulnes mil ochocientos setenta y cinco, de esta Capital, por una parte, y el señor Hugo Antonio Cavallo, italiano, casado, con domicilio en la calle Independencia dos mil ciento veintiuno, y doña Olga Florinda Macchi de García, argentina, casada, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen doscientos treinta, de esta Capital, por la otra parte, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Hugo Antonio Cavallo adquiere 15 cuotas de capital y la señora Olga F. Macchi de García adquiere 35 cuotas de capital, que el señor Arturo Rizza vende, cede y transfiere en plena propiedad a cada uno de ellos, con un valor nominal de un mil pesos cada cuota, o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Las cincuenta cuotas de capital que el Sr. Arturo Rizza transfiere son las que tiene y le corresponden en PLACOTECNIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. R. L., constituida por contrato privado de fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15 de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento veintisiete, al folio cuatrocientos noventa y seis del libro treinta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Así como la totalidad de sus derechos activos y pasivos, presentes y futuros en dicha sociedad incluyendo su cuenta particular y distribuyéndose su participación en las utilidades y pérdidas que es del treinta por ciento, en la siguiente forma: la señora Olga F. Macchi de García, el 21,4 por ciento y el señor Hugo Antonio, el ocho con sesenta por ciento. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 17 de noviembre de mil novecientos sesenta, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, pagados en la siguiente forma: el señor Hugo Antonio Cavallo la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal con un cheque a cargo Banco Galicia, Casa Central, Nº 667.913, y la señora Olga Florinda Macchi de García, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en un cheque cargo Banco de Londres y América del Sud, Suc. Avda. 9 de Julio, Nº 118.408, importes por los cuales el Sr. Arturo Rizza otorga el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma. — Tercero: El señor Arturo Rizza, en virtud de la cesión que realiza, se desvincula totalmente de la sociedad Placotecnia Comercial, Industrial y Financiera S. R. L., renunciando expresamente Gerente o Gerente Técnico de la misma. — Cuarto: La señora Olga Florinda Macchi de García deja constancia que los fondos utilizados provienen de los que recibiera en carácter de seña por la venta del departamento de su propiedad sito en la calle Bernardo de Irigoyen doscientos treinta, quinto piso, departamento "A". — Quinto: El socio restante de Placotecnia C. I. y F. S. R. L. y cónyuge de la señora de García, don Jorge Anselmo García, argentino, casado, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen doscientos treinta de esta Capital, presta plena conformidad y ratifica expresamente lo expuesto en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto de este contrato. — Sexto: Las partes intervinientes se comprometen a comparecer ante el escribano Marcelo S. Amoedo, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno, tercer piso, al primer llamado, a fin de ratificar y certificar las firmas de este contrato. En caso de no comparecer al primer llamado, las partes se harán pasibles de multas de 100 pesos moneda nacional por cada día de retraso. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Arturo Rizza. — Hugo Antonio Cavallo. — Olga Florinda Macchi de García. — Jorge Anselmo García.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.27|3-Nº 33.792 D.T.-v.27|3|62

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que se ha presentado G U I L L E R M O RICARDO LIENDO CARDENAS, solicitando la adición del nombre "ENRIQUE" en la partida de su nacimiento. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 320.— e.27|3-Nº 34.890 D.T.-v.28|3|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría número 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MAZZARIELLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 34.873 D.T.-v.6|4|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos (2) días, en el concurso civil de don AUGUSTO PETRUSCHANSKY y don SAMUEL ISAAC PETRUSCHANSKY, que el 2 de abril de 1962, a las 16 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de verificación de créditos con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 480.— e.27|3-Nº 1.066-v.28|3|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTEDINA LUZZI de CASTELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo veintidós de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.859 D.T.-v.6|4|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BALDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.856 D.T.-v.6|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO LORENZO LUPETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.893 D.T.-v.6|4|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de LORENZO o LORENZO TOMAS BONOMI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.043-v.6|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8 Secretaría Nº 15 cita y emplaza a herederos y acreedores del Dr. OSCAR BATTAGLIA por treinta días. Publíquese diez días.

Capital Federal, 20 de marzo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.861 D.T.-v.6|4|62

Nº 9

Juzgado Civil 9 Secretaría 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANTONIA VIÑAS de DELAUNAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.869 D.T.-v.6|4|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORTUNATO ANDRES MALORI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.- e.27|3-Nº 34.882 D.T.-v.6|4|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CEPPI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 1.065 v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO PEREZ. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 34.855 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUGENIO FERRARI. Publíquese por días díaz.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 34.875 D.T. v.6|4|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BERNARDA MARIA MIRANDA DE PALACIOS. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 34.858 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE LLAMAS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 34.880 D.T. v.6|4|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 34.840 D.T. v.6|4|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO ANSALDO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 34.892 D.T. v.6|4|62

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedoras de Da. MAGDALENA GOMILA DE BOVER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 34.857 D.T. v.6|4|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IANELLI. Publíquese diez días — Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.

$ 1.600. e.27|3 Nº 34.839 D.T. v.6|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DIAZ o DIAZ y GONZALEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.27|3-Nº 34.884 D.T. v.6|4|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZRA ZAYAT. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.27|3-Nº 34.850 D.T. v.6|4|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARCELO MANGUDO o CESAR MARCELO MANGUDO ESCALADA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.27|3-Nº 34.851 D.T. v.6|4|62.

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAMBRE de NASTRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.27|3-Nº 34.854 D.T. v.6|4|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL MARIN. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800 e.27|3-Nº 34.849 D.T. v.31|3|62.

Nº 28

El Juez Dr. César García Belsunce, cita por 5 días a herederos y acreedores de don PEDRO BENITO ROCCA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800 e.27|3-Nº 34.888 D.T. v.31|3|62.

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días al señor JUAN AGUSTIN FERNANDEZ para que comparezca en juicio "Basch, Máximo c|Fernández, Juan Agustín, s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 720 e.27|3-Nº 34.886 D.T. v.29|3|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de WELKIN, S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoseles 20 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. — El 26 de marzo de 1962 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200 e.27|3-Nº 1.044 v.31|3|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 26 de febrero de 1960 se ha disuelto la sociedad "RODRIGUEZ HERMANOS" integrada por Eugenio Rodríguez Delgado y Trinidad Rodríguez de Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo esta última.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e.27|3-Nº 34.862 D.T. v.27|3|62.

REMATES JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 28. comunica por diez días en el juicio "COLLOCA FELIX L. y otros c|PEREZ MILLAN ALEJANDRO s|ejecución" que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará en la misma. el día 7 de abril de 1962. a las 17 horas. la propiedad ubicada en la calle Anchorena Nº 2811 entre las de Ayacucho y Juan B. Justo, de la Localidad de Olivos. Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. designado como lote Nº 4. de la manzana Nº 3. nomenclatura catastral circunscripción VI. sección B. manzana 38, parcela 4, del referido Partido, con las siguientes medidas: diez metros de frente por diez y nueve metros sesenta y dos centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados veinte decímetros. La propiedad se entregará totalmente desocupada a los treinta días de efectuada la subasta. — Base: trescientos trece mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 313.800 c|l.). al contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento. Todo en efectivo, D. G. I. 53.213.

Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.

$ 6.400 — e.27|3-Nº 1.071-v.6|4|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, comunica por 8 días en el juicio "CASARINO NICOLAS ALBERTO c| BONOMI HUMBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 383. el día 5 de abril próximo. a las 15.30 hs., la unidad 6, 5º piso. de la finca situada en Sgto. Cabral 876. Sup. cub. propia 233,96 ms. cs., porcent. 14,05%. Base $ 1.172.333. Comisión 3%. Seña 8 por ciento.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Carlos M. Sanbidet. secretario.

$ 2.560.— e.27|3-Nº 34.887 D.T. v.4|4|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13. comunica por tres días en el juicio "MONTENEGRO LUIS MARIO c|BISCARO ARNALDO JUAN BAUTISTA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Jorge Gago, rematará en Carlos Calvo 1392. Capital. el 14 de abril de 1962. hora 10. una motocicleta marca Alpino modelo 1958, motor Nº 0973, de 175 c.c., de 1 cilindro. cuadro Nº 2995. que se exhibe en Zamudio Nº 1841. Capital. — Base $ 9.100, Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo. of. 1º, prosecretario.

$ 960.— e.27|3-Nº 34.841 D.T. v.29|3|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CEBREIROS ANTONIO c| DE MARZO de FRECHTEL E. E. y otros s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340. donde se exhiben, en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta, el 6 de abril. a las 10 hs.: una heladera eléctrica familiar, marca "Recia", mod. 23359. Nº 6815. base: pesos 5.000: un televisor marca "Koro 58". mod. 3061, Nº 63360. pantalla 53 cms.. base: $ 6.000; una máquina de coser, de pie, uso familiar. marca "Singer", mod. 15K88-405A, Nº EB241985, base: pesos 2.640; un radiófono de pie marca "Radio Rosa", mod. 55. Nº 2739, base: pesos 2.000; una lustradora-enceradora de pisos. marca "Koro". mod. 56, número 23904, de 3 cepillos. base: $ 1.000 y una aspiradora de polvo marca "Koro", mod. 02. Nº 16077. base: $ 1.000. Comisión. 10%. Seña: 30%.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Ricardo P. Graham. secretario.

$ 1.680 e.27|3-Nº 34.866 D.T. v.29|3|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9. comunica por 3 días en el juicio "DELGER MARQUEZ Y CIA. c|DARDO ALBERTO DOMINGO s|ejec. prendaria". que el martillero Juan F. Brardinelli. el día 9 abril próximo, hora 10.30. en French 2149. donde se exhibe rematará un automotor "S. M.", tipo 1500, modelo año 1951. motor Nº D.2228 V. 4 cilindros, sedan 4 puertas, patente 500.021 Cap. Federal. año 1960. Base m$n. 61.875. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.27|3-Nº 34.885 D.T. v.29|3|62

Juzgado Comercial Nº 3 y Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "ZABALA RICARDO c|EMANUEL JOSE s|ejecutivo", que el martillero Sr Carlos L. Noetinger rematará el viernes 30 de marzo, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: una heladera eléctrica familiar marca Siam, sin número visible; un aparato de radio de mesa, sin marca ni Nº visible, de 4 perillas y ojo eléctrico y un reloj de pared a péndulo, sin marca ni número visible, en caja de madera lustrada. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 23 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 800.— e.27|3-Nº 34.889 D.T. v.28|3|62

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4. Secretaría número 12, comunica por tres días en los autos "COOPERATIVA GREMIAL DE COMUNICACIONES s|quiebra", que los martilleros señores Ernesto Ballvé Sardá y A. Castellanos Esquiú, rematarán en la Avenida Leandro N. Alem Nº 282 y 286, Capital, el día lunes 2 de abril próximo y subsiguientes. 14 horas. bicicletas, televisores. ventiladores. aspiradoras, enceradoras. heladeras. lavarropas y parte de comestibles y el día lunes 9 de abril y subsiguientes, a las 14 horas. juguetes. perfumería. heladera comercial, artículos de ropería y comestibles varios. Al contado sin base y el mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Adolfo J. Serra. secretario.

$ 1.440.— e.27|3-Nº 1.082-v.29|3|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "MILANO, AMELIA c|TODARO, JOSE s|ejec.", que el martillero Eduardo Lino Casabal rematará el día viernes 30 de marzo a las 18,30 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, con excepción de la heladera fiambrera cuya exhibición se efectúa en la Avda. Vélez Sársfield 235, los siguientes bienes: Una heladera fiambrera marca Siam sin número visible: una balanza marca Andina sin número visible; una cortadora de fiambres, marca ilegible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Art. 520.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Roberto Riera. secretario.

$ 1.200. e.27|3 Nº 1.106 v.29|3|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CEBREIROS ANTONIO c| C. TAMBURRI DE STEGICH y otra, s|ejec." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhiben, el 6 de abril, a las 10 hs. una heladera eléctrica familiar marca "Carma", mod. 7-7, Nº 8.304.062, base: $ 10.000; y una máquina de coser, de pie, uso familiar, marca "Singer", mod. Simanco. Nº JB - 596.312, base: $ 11.000, en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. marzo 21 de 1962. — Francisco Migliardi. secretario.

$ 1.200. e.27|3 Nº 34.865 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "LA FIDUCIARIA S.A.C.F. e I. c|GENERAL PRODUCTS - IMPORT - EXPORT FOREIGN BUSINESS o|JOSE MONASTERIO s|ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Olivero, rematará en Lafayette 1651, el 3 de abril de 1962, a las 16 horas, los siguientes objetos: 56 cubiertas. medida 600 x 16, de 6 telas; 150 cubiertas, medida 650 x 16, de 6 telas; 44 cubiertas, medida 1.000 x 20, de 12 telas; 76 cubiertas, medida 1.100 x 22 de 12 telas; 86 cubiertas, medida 1.200 x 20 de 14 telas. — Se exhiben en la misma dirección del remate. — Sin base. al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Los bienes prendados se harán entrega una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680. e.27|3 Nº 34.883 D.T. v.29|3|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25. comunica por tres días en el juicio: "F.A.C.A. SAICF. c|SABRANSKY AMADO, s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Brasil 1621|25, donde se exhiben, el 7 de abril, a las 10 hs., en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta: una amoladora de banco, con eje, marca "IAME", mod. E.R. M. Nº 8.612, de 1|2 c.v., y 2.800 rpm, trifásica, 220|380 v. base: $ 1.750; una máquina para soldar, eléctrica, de punto, de pie, por hasta 7 mm. por lado, marca "TEMA", mod. 1.010, Nº 983. trifásica para 220|380 v.; base: $ 10.000; un martinete neumático-mecánico automático, de pie, con base de fundición. de 3 toneladas de peso bruto, para una presión de 8.000 atmósferas por minuto, marca "T.O.B.", mod. A., Nº 2.477, con motor acoplado marca Urugal, trifásico. mod. 8, Nº 3.119.117, de 2 c.v. y 1.450 rpm, base: $ 40.000; y un automotor, tipo camioneta, de carga. hasta 1.500 kgs., marca "WHIPPET", mod. 1.930, mod. Overland Nº 102.753, chassis Nº 2.753, y patente de esta Capital Nº 704.385, año 1959. con cabina metálica, de 2 puertas y caja de carga de madera de 1.80 m. de largo por 1.30 m. de alto, base: $ 41.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. —

Buenos Aires. marzo 12 de 1962. — Carlos Juan Neumann. secretario.

$ 2.400. e.27|3 Nº 34.868 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "F.A.C.A. SAICF. c|SABRANSKY AMADO. s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Brasil 1621|25, donde se exhiben, el 7 de abril. a las 10 hs., en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada la subasta: una Máquina Pestañadora, para chapa, de pie, de 1.10 m. entre puntas, marca "C.O.F.". mod. G. Nº 681, accionada a mano. base; $ 7.000; un Bombeador para guardabarros, de pie, de 270 x 20 mms. de diámetro. marca "RIX" mod. B. Nº 180. base: $ 7.000; una Amoladora de pie, trifásica. marca "Ercole Morelli". de 1 c.v. y 2.400 rpm. mod. A. Nº 333.891, base: $ 2.000: un Gasómetro a campana, para soldar a autógena, de una capacidad de 5 kgs. de carburo, marca "Pampero", mod. A. Nº 3.874, completo, teniendo como accesorios complementarios 2 manómetros de presión y 1 juego completo de picos y 3 mangueras, base: $ 5.000: dos Gasómetros de 5 kgs. de capacidad. a campana. soldadura autógena. marca "L O S A". modelos A. Nros. 536 y 567, respectivamente, completos, teniendo como accesorios complementarios 2 manómetros de presión y 1 juego completo de picos. base: $ 5.000 c|u.; una Guillotina de mano, para 400 mm. de corte. marca "R.O.S." mod. A. Nº 290, base: $ 1.000; un Bombo para hojalatería, de banco, de 400 mms. de garganta accionado a mano. marca "A.N.X.". mod. G, Nº 602. base: $ 1.000: un Bombo para carrocero. de banco. de 500 mms. de garganta accionado a mano. marca "S.B." mod. H. Nº 188. base; $ 1.000: un Taladro eléctrico. de mano. portátil. marca "Alce". mod. 13, Nº 3.147. para hasta 13 mms. de mandril, de 550 rpm. base: $ 4.000; un Taladro eléctrico, de mano, portátil, marca "L". mod. Z. Nº 563. para hasta 13 mms. de mandril y 1.400 rpm. base: $ 4.000; una Máquina Cortadora de Chapa, de banco, de fundición, para un corte útil de 0.65 mts. marca "BEM". mod. J, Nº 230, con motor eléctrico acoplado marca "Mocar", mod. 114, Nº 78 - 382, de 1 1|2 c.v. y 2.850 rpm. base: $ 7.000; una máquina Cortadora de Chapa, de banco, de fundición, para un corte útil de 0,65 mts. marca "BEM" mod. J. Nº 236, con motor eléctrico acoplado marca "Polan", mod. 5, Nº 21.259, de 1 1|2 c.v. y 2.850 rpm, base: $ 7.000; una Máquina Cilindro - Hojalatero para doblar chapa, de 1.06 m. de entre puntas, de pie, de hierro, marca "Chúcaro", mod. 57, Nº 673, base: $ 5.000; un Torno Mecánico Paralelo de repusaje, de pie. de hierro, de 1.10 m. de entre puntas, marca "Jedrzejewshi", mod. V.O., Nº 810, con motor eléctrico acoplado marca "Comandi". mod. E.2, Nº 29.118. de 3 c.v. y 1.140 rpm, base; $ 10.000; una Máquina Agujereadora. de pie, para mandril de hasta 20 mms. marca "M.O.M." mod. 1A, Nº 567, con motor eléctrico acoplado marca "Dumont", mod. 07. Nº 11.419, de 1 1|2 c.v. y 1.400 rpm., base: $ 5.000; un Compresor para 9 1|2 pies de presión y 300 atmósferas, transportable. con base de hierro, marca "RONEL", mod. 2, Nº 12.650, con motor eléctrico acoplado trifásico. marca "Siam Di Tella". mod. 30|4. Nº 31.629, de 3 HP. y 1.400 rpm., teniendo como accesorios complementarios un electro automático adherido al tanque, base: $ 7.000; un Gasómetro a presión, transportable, para 10 kgs. de carga, marca "Spassarelli" mod. A, Nº 890, completo, con todos sus accesorios complementarios, que son: 3 manómetros de presión, 1 juego de picos y 3 mangueras, base: $ 5.583; una Amoladora de banco, con un eje, marca "ASEA", mod. 203, Nº 2.976.939, de 1 c.v. y 2.800 rpm, base: $ 2.000; una Máquina de Soldar. eléctrica. estática, portátil, para soldar h[illegible] de espesor, marca "MX", mod. A, Nº 826, corr. trif., 220|380 v., base: $ 6.000; y una Agujereadora de banco, para mandril de hasta 16 mms. marca "Percherón". mod. R. Nº 851, con motor eléctrico acoplado marca "Czerweny", mod. C.H.R.R., Nº 11.467 de 1|2 c.v. y 1.400 rpm, base: $ 5.000. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Testado: "portátil". No vale. — S.R: 7 de abril. — Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.720. e.27|3 Nº 34.864 D.T. v.29|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"N"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia del Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, Secretaría del Dr. Guillermo J. Ouviña. comunica por siete días en el juicio "Causa Nº 3.313 seguida contra Raúl Costa y otros por hurto y defraudación reiterados —Incidente de Excarcelación de Raúl Costa— que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en Esmeralda Nº 660 - Sala Nº 1 - el día 6 de abril de 1962 a las 17.30 hs. el INMUEBLE DE LA CALLE MARTINEZ CASTRO Nº 1272 al 74 de la Capital Federal, edificado sobre lote 33, Manzana 22, entre las calles Monte y Junta. — Base; $ 629.333.32 m|n. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Guillermo J. Ouviña, secretario.

$ 2.800. e.27|3 Nº 34.877 D.T. v.3|4|62

CONVOCATORIAS

N U E V A S

"A"

ASCENSORES ITESA S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en el local de la calle Aizpurúa 2467. Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, por el 3er. ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Emisión de Capital.

4º Elección del Directorio.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|3-Nº 1.051-v.31|3|62

ASOCIACION PORTEÑA DE BASQUETBOL

Ex-Federación Argentina de Basket-Ball

Asociación Civil

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el H. C. Directivo en su sesión del día 12 de febrero de 1962, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1962 a las 20 horas, en la sede de la Fundación Ateneo de la Juventud, calle Río Bamba 159/65 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1961.

2º Consideración del Presupuesto de Gastos para el año 1962.

3º Elección de seis miembros titulares (2 años); 1 miembro titular (1 año) en reemplazo del Sr. Recagno que ha renunciado y seis miembros suplentes (1 año). Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (3 miembros titulares y dos suplentes por el término de un año).

4º Elección de tres miembros para integrar el Tribunal de Penas.

5º Consideración de los pedidos de reconsideración de sanciones presentados por los señores Norberto J. Castillo, Angel M. Frascarelli, José Mulín, Jorge Jaroslavsky, Luis Gentile, Domingo Nocéfaro, Alfredo J. Etcheverría, Carlos Moyano y Atilio O. Márquez.

6º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quórum" que establece el Art. 41 del Estatuto vigente, convócase en segunda citación, para el mismo día en el mismo local y con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes una hora después de la fijada en la primera convocatoria (Art. 41). — Dr. Santiago A. Ostiglia, presidente; Atilio J. Fontana, secretario.

$ 3.360.— e.27|3 Nº 1.068 v.29|3|62

ASOCIACION AKARENSE DE BENEFICENCIA Y SOC. MUT.

Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 128

CONVOCATORIA

Al socio:

Llevamos a su conocimiento que el domingo 1º de abril próximo se realizará la Asamblea General Ordinaria anual. Horario 16 horas, con una tolerancia de una hora, pasada la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual e Inventario correspondiente al 31 de diciembre de 1961.

3º Acto eleccionario: Elección por 2 años de 5 miembros titulares en reemplazo de los que terminaron su mandato. Elección de 5 suplentes.

Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el Organo de Fiscalización.

4º Elección de dos socios que en representación de los demás firmarán el acta de asamblea. — Yamil Kassis, presidente; Jorge Kassis, secretario.

$ 56.— e.27|3 Nº 1.073 v.27|3|62

AYARRAGARAY Hnos. y Cía.

Sociedad en comandita por acciones

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1960 a las 10 horas, en Callao 1460, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe de la sindicatura y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de síndicos;

3º Reformas del estatuto social.

$ 1.200.— e.27|3 Nº 1.092 v.29|3|62

ARGUSA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1962 a las 18 horas en Corrientes 989, piso 4º, "D", para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 28/2/62.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3 Nº 469 v.27|3|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|3|62.

"C"

C Y D A L S. A.

Inmobiliaria - Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1962, a las 10 horas, en Corrientes Nº 1584, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado, emitiendo quinientos mil pesos m|n.

3º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 1.047-v.31|3|62

C A R P E N T E R

S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Carpenter S. A. I. C. F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1962, a las 11 horas en el local de la calle Aizpurúa 2467, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Renovación del Directorio.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|3-Nº 1.046-v.31|3|62

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Bs. Aires, 21 de marzo de 1962.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados para Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día martes 10 de abril de 1962, a las 15 horas, en su sede social, Hipólito Yrigoyen 850, 1er. piso, escritorio 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información a los socios de la labor cumplida, resultados obtenidos, situación actual y perspectivas relativas a asuntos concernientes a los Laboratorios.

2º Renuncia de la Comisión Directiva.

3º Elección de autoridades.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Dr. Nicolás Gelormini, presidente. Dr. Eduardo G. Charles, secretario.

Art. 26. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 39, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión con cualquier número de asociados presentes. En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

$ 528.— e.27|3-Nº 1.042-v.29|3|62

CONSTRUCTORA COLUMBUS DE ARGENTINA S. A. C. e I

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 1371, 3º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Determinación del modo y plazos de las emisiones de acciones;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 1.094-v.31|3|62

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL

Sociedad Civil

Fundado el 5 de Abril de 1904

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 17 de febrero de 1962.

Señores asociados:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 32, inciso g) de los estatutos, la Honorable Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo del cte. año a las 20,30 horas en su sede social de la Avda. Vélez Sárfield 67, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea,

2º Lectura del acta anterior

3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

4º Renovación parcial de la Hble. C. Directiva;

a) Elección de nueve (9) vocales titulares por dos años.

b) Elección de tres (3) vocales titulares por un año.

c) Elección de seis (6) vocales suplentes por un año.

d) Elección de tres (3) miembros comisión revisora.

Disposiciones Estatutarias

Art. 50. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las socios con derecho a voto, y una hora más tarde en segunda convocatoria, cualquiera fuera el número de los presentes con derecho a voto.

Art. 53. — El acceso al recinto donde se realice la asamblea será permitido previa presentación del carnet, fotografía y recibo correspondiente al mes en que la misma se realice o la comprobación por Secretaría de encontrarse en las condiciones requeridas.

Art. 65. — Son electores todos socios que tengan derecho a voz y voto en las asambleas.

Renovación Parcial de la H. C. Directiva

Corresponde cesar en sus mandatos a los siguientes miembros: Jaime Fernández, Antonio Fernández, Alfonso de Pascale, Humberto Pellegrini, Oscar Mollo, Ricardo Roca, Roberto Gardella, Bernardo Conde. — Por renuncias los señores Milo Raina, Carlos González, Benito Gil, Eduardo Otero Seis vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

$ 768. —e.27|3-Nº 1.072-v.29|3|62

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1962 a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

3º Elección del síndico titular y suplente

4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores del consejo de administración y del síndico.

5º Elección de un director suplente por la primera zona, en reemplazo del señor Orosimbo V. Althabe designado director titular en la asamblea anterior, y por el término del mandato restante o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1964.

6º La Corporación Argentina de Productores de Carnes ante la actual situación económico - financiera del país.

7º Designación de dos delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asambela. — Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 13.200.— e.27|3-Nº 1.077-v.12|4|62

CERRITO, S.A.C.F.I.M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 11,30 horas, en Avda. Santa Fe 859|61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|3-Nº 1.110-v.31|3|62

"D"

D I B U

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

8276

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 11 horas, en la sede social de la calle Güemes 3457, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección, elección del síndico y síndico suplente.

4º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272 y capitalización parcial del mismo ad-referéndum de su aprobación por la Inspección General de Justicia.

5º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 5º, inc. c) de los estatutos sociales y emisión de acciones ordinarias a colocarse por suscripciones.

6º Reforma de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|3-Nº 1.114-v.31|3|62

"E"

EUGENIO DIEZ

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca Asamblea General Ordinaria 7|4|1962, hora 10.30 - Bernardo de Irigoyen 682, a efectos tratar doc. art. 347, C. Comercio, ejercicio 1961; aumento capital autorizado; emisión acciones en pago hab. y grat.; consideración revalúo contable ley 15.272 y su destino; elección directores suplentes y síndicos, por un año; remuneración director; designación accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.053-v.31|3|62

EL RELAMPAGO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 7 de abril de 1962, 11 horas calle Zapata 143, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción documentos art. 347 C. Comercio, quinto ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1961.

2º Elección directores y síndicos.

3º Emisión series de acciones.

4º Consideración revalúo contable y su destino.

5º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 2.400.— e.27|3-Nº 1.061-v.31|3|62

EDUARDO LAHITTE S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Registro 11.755

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las diez y treinta horas, en nuestro local social, sito en José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de remuneraciones a directores y síndicos;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.

$ 3.600. —e.27|3 Nº 1.080 v.31|3|62

"F"

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA S. A. I. C. F. I.

Corrientes 127, 5º P., Ofc. 509

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades, remuneración de los miembros del Diretorio y el síndico;

3º Elección del presidente, vice-presidente y fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos por un año, como también de dos directores suplentes;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho al voto en la asamblea es indispensable que las acciones esten depositadas en la sede social, Corrientes 127, 5º P., ofc. 509, o un certificado de Banco en el que conste que se hallan depositadas, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|3 Nº 1.076 v.31|3|62

"J"

J O N E

Soc. Anón. Com., Ind., Inmob. y Finan.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Lavalle 1783, 2º piso, Capital, el 10 de abril de 1962, a las 12 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961;

2º Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos, por el término de un año;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

4º Aprobación de la remuneración asignada a los señores directores por el desempeño de funciones ejecutivas;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|3 Nº 1.087 v.31|3|62

"I"

I T E S A. INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los Señores Accionistas de Itesa Industria Textil Sud Americana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1962, a las 10 hs., en el local de la calle Aizpurúa 2467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico, por el 20º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección del Directorio.
5º Elección de un Síndico Titular y uno suplente por el término de 1 año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menos de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad).
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|3-Nº 1.045-v.31|3|62

"L"

"LAGO AZUL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 970 - 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1961.
2º Distribución de utilidades, determinación de los honorarios del Directorio y de los Síndicos.
3º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1962.
NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 1.062-v.31|3|62

LA SERICA PLATENSE
I C F I S A
Nº 7.213
Convócase accionistas 6º Asamblea Gral. Ord 6|4|62, 16 horas, Moreno 1423 efectos tratar documentos art. 347, C. C., elección directores y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|3 Nº 1.081 v.31|3|62

L. A. D. E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
7182
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social de la calle Güemes 3475, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio;
3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección, elección del síndico y síndico suplente;
4º Aprobación revalúo contable, ley 15.272 y capitalización parcial del mismo, ad-referéndum de su aprobación por la Inspección General de Justicia;
5º Elevar el capital autorizado a pesos 5.000.000.— de acuerdo con el art. 5º, inc. f) de los estatutos sociales y emisión de acciones ordinarias clase "B" a colocarse por suscripción;
6º Reconsideración reforma de estatutos resuelta por la asamblea realizada el 15 de abril de 1961;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|3 Nº 1.115 v.31|3|62

"M"

MERCURIO SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Nº 3.521
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 1962 a las 11.30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11º del estatuto;
2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|12|1961;
3º Elección de cinco directores titulares por el término de tres años;
4º Elección síndico titular y síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13º del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
$ 3.200.— e.27|3 Nº 1.104 v.31|3|62

"O"

O L F I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 15 hs., en Lavalle 1494, piso 3º izquierda, para considerar
ORDEN DEL DÍA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|61;
2º Fijación de la remuneración a directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores y su elección;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para el mismo día, 7 de abril de 1962, a las 15.45 horas, en Lavalle 1494, piso 3º izquierda, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para tratar:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo 4º de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para concurrir a las asambleas, se recuerda obligación art. 14º estatutos.
$ 3.200.— e.27|3 Nº 1.052 v.31|3|62

"R"

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de margo de 1962, a las 20 horas, en Cangallo 2823 Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del noveno ejercicio social.
2º Elección de directores por el ejercicio 1962.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1962.
4º Aumento de capital autorizado. Reforma de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, para poder concurrir a la misma, previo canje por las acciones correspondientes a la nueva emisión, conforme a la última reforma estatutaria. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|3-Nº 582-v.22|3|62
e.27|3-Nº 582-v.28|3|62
Nota: Se publica del 27 al 28|3|62 en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del 23 y 24|3|62.

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para 6 abril 1962, 18.45 horas, local Rodríguez Peña 589, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio ejercicio terminado diciembre 31, 1961;
2º Distribución utilidades;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3 Nº 1.090 v.31|3|62

"S"

SURKELE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Lavalle 1783, piso 2º, Capital, el 10 de abril 1962 a las 12.30 horas para considerar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre 1961;
2º Determinación del número de miembros que integrará el directorio y elección de los mismos por el término de un año;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 1.088 v.31|3|62

SAN JUAN EL PRECURSOR
S. A. EDUCACIONAL
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para día 6 de abril de 1962, 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y prdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de cinco directores titulares y cuatro directores suplentes síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|3 Nº 1.060 v.31|3|62

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril 1962 a las 15 horas en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|1961;
2º Capitalización saldo revalúo;
3º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3 Nº 1.070 v.31|3|62

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Nicolás Valente, hácese cargo activo y pasivo de Soc. Colectiva "Tomazic-Abud-Valente" Taller mecánico del automotor, AVDA., de los CONSTITUYENTES 3201. Interv., Dener N. Pelosi, abogado. — Rec|y dom., Corrientes 2322, ofic. 305, Capital.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.063 v.31|3|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores José Rodríguez Pampin, José Regueiro Barreiro, José Cerdeira Méndez y José Rodríguez Pulian, venden a los señores Vicente José Allo, Manuel Martínez Camiño, José Andráde, Ovidio Pereira y José Villar, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Café - Bar, sito AVENIDA CORRIENTES 3801 esq. BULNES, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 797-v.31|3|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 26|3|62.

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Ernesto Rosende y José Rao venden al señor Jesús Fernández las partes indivisas que tienen y les corresponden en negocio de Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle AVENIDA DEL TEJAR 3837|41, tomando a su cargo el comprador activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de Ley. Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.075-v.31|3|62

Alberto Guerchicoff, martillero público, Paraná 433, 5 piso, of. 3, avisa que José Opperdisano vende a Juan Magno, su negocio de Electricidad, Reparaciones y Venta de Artefactos Eléctricos, de la calle ALSINA 2002, domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.105-v.31|3|62

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Sebastián Andrade vende a José Andrés Mouzo Rial la mitad parte que tiene en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en la calle AVDA. GAONA 1570, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 1.116-v.31|3|62

"C"

Carlos González vende a Antonio Nicolas Trivilino, tienda y librería CALDERON DE LA BARCA 1400, sus domicilios y reclamos.
$ 400.— e.27|3-Nº 1.056-v.31|3|62

"G"

Edicto: Se hace saber por cinco días que Natalia María Gema Costa de Bernardo, vende libre de todo pasivo a los cónyuges Joaquín Tolosa y Alicia Julia Rivera de Tolosa su negocio de "Despensa de Comestibles", ubicado en esta Capital calle GENERAL CESAR DIAZ Número 2600. Reclmaciones Ley, Escribanía León Rubellin, Carlos Pellegrini 173, piso primero, donde las partes constituyen domicilios.
$ 1.200 e.27|3-Nº 1.059 v.31|3|62

Casimiro Hryszko y José Dydas venden a Marcelino Alvarez, libre de deuda y gravamen, el negocio de restaurant de la calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ 2283, Capital. Reclamos y domicilio de las partes, Carlos Antonio López 3714, Capital Federal.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.113-v.31|3|62

"I"

Avisa al comercio José Mario Renivi, martillero público, que ha sido anulada la venta del negocio Cantina "La Gorda", situada en la calle IRALA 1855, propiedad del señor Héctor Squaglia vendida al señor José Luciano Botelia con fecha 21 de noviembre de 1961. — Domicilio constituido 15 de noviembre de 1889 Nº 1434.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 1.086-v.31|3|62

"M"

Noya & Cía., mart. públicos, oficina Uruguay 34, avisan: José Rivas y Celso González, venden a Carlos García & Cía., negocio Bar, Despacho de Bebidas y Afines, sito calle MEXICO 2301, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes n|oficina.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.097-v.31|3|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Modesto García, Antonio Bermúdez, Osvaldo Pandulli y Ernesto Cacciatore venden a Salvador Mario Baraldo, Modesto León, Germán Pérez Blanco, Manuel García, Manuel Riesgo y Basilio Mutulaque, Restaurant, Despacho de Vinos y Cervezas, MONTEVIDEO 385, domicilio partes. Recl. ley n|ofic. — Este aviso rectifica el del 23|11 al 28|11,61 por error de n|parte.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.078-v.31|3|62

"P"

Armando González Vega vende a Luis Prieto Rodríguez, su negocio de hotel sito en PIEDRAS 180, 4º piso, Depto. 8, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes: Rodríguez Peña 714, 4º piso. — Buenos Aires, marzo de 1962.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.069-v.31|3|62

"R"

José María Orelle, escribano, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1312, 4º piso, Depto. "B", hace saber por 5 días que la sociedad "Cuerda Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad "El Potosí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede calle Riglos Nº 144, el fondo de comercio del negocio de tienda y mercería instalado en la calle RIVADAVIA Nº 2101 esquina JUNIN. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 1.096-v.31|3|62

"S"

Escribano T. A. Alvariñas Cantón, hace saber que: Jacinto Domingo Cazzaniga vende a Enrique Emilio Iglesias Castro, carnicería, SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1012. Domicilio partes y reclamos: Reconquista 491, p. 3, Cap.
$ 800.— e.27|3-Nº 1.112-v.31|3|62

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

S U D A M
Industrial, Comercial, Servicios Públicos S. A.
De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de marzo de 1962, se comunica a los señores tenedores de títulos de acciones ordinarias que a partir del día 28 de marzo de 1962, se abonará, en efectivo, el dividendo del quince por ciento, correspondiente al 33º ejercicio cerrado el 31|12|1961, contra presentación de los títulos correspondientes en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — El Directorio.
$ 480.— e.27|3-Nº 1.085-v.27|3|62

SCHUCHAR S. A.
Importadora de Máquinas Industriales
Defensa 657 — Buenos Aires
(Ref.: 3115)
Se comunica a los accionistas que el aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000 resuelto por Asamblea Ordinaria del 25|10|1961 ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7|12|1961. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 1.084-v.29|3|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S. A. I. y C.
CHASSA
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición, a partir del 27 del corriente, los dividendos del 50 por ciento y 37,50 o|o respectivamente, sobre el capital de v$n. 8.000.000,00, de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1960 y 1961. — Se procederá simultáneamente al canje de las acciones anteriores por certificados provisorios ajustados a la nueva reforma estatutaria. Estas acciones tienen derecho a suscribir la emisión de las series 18º, 19º y 20º, clase "A" emitidas por v$nominal 3.000.000,00 y cuyo período de suscripción vence el 29 del corriente. — El Directorio.
$ 1.440.— e.27|3-Nº 1.083-v.29|3|62

ESADE
Empresa Suizo Argentina de Edificación Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Corrientes 456

El Directorio comunica haberse aumentado el capital a $ 7.800.000.— mediante la emisión de $ 1.800.000.— en acciones liberadas en pago dividendo ejercicio al 30|6|61.

$ 720.— e.27|3-Nº 1.093-v.29|3|62

MELLOR GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial

Informa por tres días que por escritura de fecha 1º de marzo de 1962 aumentó su capital autorizado de cien millones de pesos moneda nacional a ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de las categorías "A" y "B" correspondiendo a la primera categoría once millones de pesos y treinta y nueve millones de pesos moneda nacional a la segunda — En ese mismo acto se realizaron las siguientes emisiones: a) veintitrés millones quinientos mil pesos en acciones ordinarias de la categoría "B" con lo que se completó como emitido el total del anterior capital autorizado; b) once millones de pesos en acciones de la categoría "A" y c) treinta y nueve millones de pesos en acciones de categoría "B".

$ 1.680.— e.27|3-Nº 1.071-v.29|3|62

LENSEDA
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 19 de diciembre de 1961, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de quince millones de pesos. — El Directorio.

$ 720.— e.27|3-Nº 1.109-v.29|3|62

LENSEDA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto una emisión de acciones ordinarias "B" al portador, series 31 al 98 inclusive por un valor de $ 6.800.000. — Integración al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia, Art. 6º estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.27|3 Nº 1.108-v.29|3|62

EDITORIAL DANTE QUINTERNO. S. A.
Registro Nº 4885
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio, conforme Resolución Asamblea General Ordinaria, pone a disposición saldo dividendo ejercicio al 31 de octubre de 1961, en efectivo, contra presentación de las acciones en circulación

Dicho saldo de dividendo se pagará desde el 30 de marzo corriente, en el local social, Lambaré 1022, Capital, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 320.— e.27|3-Nº 1.103-v.27|3|62

BAYBIL, S.A.I.C.F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecerles la suscripción de $ 8.000.000.— nominales, en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos de $ 100.— nominales cada una, de iguales características a las que están en circulación

Los tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir, contra presentación del certificado provisorio, cuatro nuevas acciones por cada una que posean actualmente.

La suscripción se iniciará el día 2 de abril y finalizará el 15 del mismo mes. Las solicitudes deberán presentarse en la sede social, calle Callao 1171, Capital.

El precio será de $ 100 m|n. por cada acción y su integración deberá efectuarse al contado.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961. — Buenos Aires, marzo 22 de 1962. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|3-Nº 1.101-v.29|3|62

O C E A N O
Compañía Argentina de Seguros S. A.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se informa a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1961 se ha procedido a:

1º Aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad en $ 10.000.000 m|n., o sea a la suma de $ 40.000.000 m|n.

2º Emitir las series 91ª|135ª de acciones ordinarias liberadas, para aplicar a la capitalización de reservas. — El Directorio.

$ 960.— e.27|3-Nº 1.057-v.29|3|62

COMPAÑIA DE SEGUROS DEL INTERIOR, S. A.

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a 45 inclusive, cada una de ellas de 6.000 acciones de $ 100 m|n. cada acción, por un valor de $ 15.000.000 m|n. — Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 5º del estatuto social. — El Directorio.

$ 960.— e.27|3-Nº 1.048-v.29|3|62

BATITU
S.A.C.I.F. e I

Se comunica que a partir del 28|3|62 deberán cobrar dividendos ej. 1961 (cupón 6), y que para usar derecho preferencia v$n. 2.000.000.— deberán presentar cupón 7. — El Directorio.

$ 720.— e.27|3-Nº 1.098-v.29|3|62

CONSTRUCTORA COLUMBUS DE ARGENTINA S. A. C. e I.

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias por un valor nominal de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 15 de marzo del corriente año. — El Directorio.

$ 960.— e.27|3-Nº 1.095-v.29|3|62

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha resuelto emitir las series 8ª a 11ª inclusive del capital social, compuesta cada una de 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 v|n. cada una, con dividendo a partir del 1º de enero de 1962; las que se ofrecen en suscripción, fijándose plazo hasta el 16 de abril de 1962 para que los accionistas puedan ejercer el derecho que les acuerda el artículo 5º del Estatuto. — Las acciones deberán ser suscriptas a la par e integradas totalmente en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 1.050-v.29|3|62

ALEJANDRO F. GONZALEZ, S. A. C. e I.
Peña 27[illegible] — [illegible]

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto poner a disposiciones de los Accionistas, a partir del día 1º de abril de 1962, el dividendo del 50 % en acciones ordinarias, Tipo "B". — Dichas acciones gozarán de dividendo a partir de 1º de [illegible] — El se pagará en el local social, calle Peña [illegible] biles, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 9 de las acciones en circulación. — El Directorio.

$ 400.— e.27|3-Nº 1.064-v.27|3 62

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR BEAUVAIS. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.760 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARIA BELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.687 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SORDELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.654 D.T. v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA CANDURRA DE GERACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.- Nº 34.558 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o EMMA JUANA VIDELA o VIDELA TOLEDO de GONZALEZ MUGICA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$1.600.— e.20|3.-Nº 34.552 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires marzo 17 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 34 498-D.T.-v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CORTESE de ANDREOTTA.— Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.465-D.T.-v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA ANTONIA BUSTILLO de COIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Pedro J. Torrent secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.453-D.T.-v.29|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO o PEDRO FRANCISCO CODAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.555 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO A LLEIRA AFONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.352 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIANNUNZIO de MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.429 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CLEMENTINA CERVINI de BIANCHI. Publíquese diez días. Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.296 D.T.-v.27|3|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARI. — Publíquese por diez días.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 34.550 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DEVESA de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.614 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.506 D.T. v.2|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA JOSEFA ANTONIA o CAROLINA BELLINI o BELLINI de IOTTI o BELLINI de RAFFO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 33.659 D.T.-v.28|3|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del [illegible]|3 al 15|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOCORRO FAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.360 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SERANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.403 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCASIA DIAZ o PACCASIA DIAZ. Publíquese 10 días. Buenos, 22 de febrero de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.600.— e.16|3-Nº 34.288 D.T.-v.27|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARCIA de FERNANDEZ Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961.
Ricardo Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.299 D.T.-v.27|3|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA CERRI o LUCIA ERNESTA CERRI DE SCEMPIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.23|3 Nº 34.666 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DUO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600. e.24|3 Nº 834 D.T. v.4|4|62

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ANDREONI de ROUILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.617 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VISITACION PORTELA vda. de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.632 D.T. v.2|4|62

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO CARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.653 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría [illegible] y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA DE SALVO de PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.607 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 34.579 D.T. v.30|3 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERTOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.493 D.T. v.29|3|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VELTRI de PRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 8 de 1962.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.495 D.T. v.29|3 62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BONIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 34.518 D.T. v. 29|3 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FARIÑA o RICARDO FARIÑA DEBESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 441 v. 29|3 62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZANOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 34.449 D.T. v. 29|3 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GONZALEZ de FERNANDEZ y de JORGE FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.428 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUSEBIO CHACON DORR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1962
Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.285 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERRER de GAZZANEGO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.340 D.T.-v.27|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA GONZALEZ DE FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.832 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENEDICTA o BENITA VANASCO DE MARAGLIANO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.812 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO AGUSTIN CESAR PANE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.681 D.T. v.3|4|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA HUBEAUT DE JOST. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.590 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MERCADO VERA DE TAMBORNINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.481. v. 29|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza p treinta días a herederos y acreedores de D MINGO PEDRO ...GNARDELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ...rzo 12 de 1962. — Horacio Méndez Chavarría, secretario
$ 1.600.— e.17|3-Nº 34.367 D. T.-v.28|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA GARCIA de ALMARAZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de marzo de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.301 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAVENNA de ABEL. Publíquese diez días. Buenos Aires, 9 de marzo de 1962
Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 59-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.623 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL GIUDICE DE SABELLICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.22|3 Nº 34.642 D.T. v.2|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BOTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.645 D.T.-v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA IRISARRI o FILOMENA IRISARRI de BROQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.648 D.T.-v.2|4|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCHIANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.26,3 Nº 34.792 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA NICOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.804 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DOMINGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.752 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSALIA GENTILINI de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.600 D.T. v.30|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAURICIO BASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. - e.20|3.-Nº 34.577 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VACCARO DE MAROTTA. Publíquese por 10 diaz.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.504. v. 29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VAZQUEZ o ANDRES VAZQUEZ LORENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.477. v. 29|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO MESSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.716 D.T. v.4|4|62

El Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SIMON Y PAULI o MARIA ANTONIA GERTRUDIS SIMON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.665 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ETCHEVERRIGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.532 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MONTERO DE BISBAL y de ETELVINA FIGUEROA DE MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.20|3.-Nº 34.565 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GARAVENTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 391. v. 29|3|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JULIO CROVETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.829 D.T. v.5|4|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita por cinco días a María Ciliberto de Abbadessa comparezca juicio "SAIMBENE SANTIAGO contra CILIBERTO DE ABBADESSA MARIA, sobre nulidad acto jurídico", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 1.200. e.23|3 Nº 34.685 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARZULLO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.676 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA RESTIVO DE CITTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.23,3 Nº 34.662 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA LEONOR DI CANDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|3 Nº 34.613 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA JUANA o VICTORIA CAMPODONICO de FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.634 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SASTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.592 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA INCHAUSPE de SASTRE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.591 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA COSCIA de GONZALEZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.553 D.T. v.30|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.544 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VENTURINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.489. v. 29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MATA DE COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.448. v. 29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGIONI VESPASIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 406. v. 29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RODRIGUEZ o BENITO RODRIGUEZ ZAPICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, sec.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.417. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN GATTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.361. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCUGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.364. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA SIMONA LUFRANO DE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.369. v. 28|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AURELIANO o EDUARDO AURELIO CAPDEHOURAT. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 13 de marzo de 1962.
Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.320 D.T.-v.27|3|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL BISO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 26|3 Nº 34.837 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a don SEVERO DARIO REY para comparecer en quince días en autos "da Costa de Rey Mercedes c|Rey Severo Darío s|Divorcio y Tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200. e.26|3 Nº 34.793 D.T. v.30|3|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DELIA NELIDA PALMARES DE ALVAREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.761 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFONSO MANNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.23 3 Nº 34.661 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita emplaza a herederos y acreedores de ROSA FAZIO, por treinta días. Publíquese por diez díaz.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.660 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCHIARITI. Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.674 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORIST de ESTORCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.576 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR PATRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.470. v. 29|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a he-

rederos y acreedores de HORACIO GAMBETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.499. v. 29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALANDRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 19|3. — Nº 34.508. v. 29|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUGUSTA MARGARITA KNIGGE DE LEVI. — Publíquese por diez días. —
— Buenos Aires, marzo 17 de 1962.
— José M. Monclá, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.517 D. T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KOHAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.374. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ANGEL BUSCONE Publíquese diez días Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.300 D.T.-v.27|3|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CIRLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.26|3 Nº 34.806 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SPERANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.733 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FRANCISCO CONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 865 D.T. v.4|4 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CABRAL DARREGUEYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Isaac R. Molina Romallo, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.658 D.T. v.3|4 62

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ.
— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 21 de 1962.
— Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.814 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO GUNTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.776 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC BRODERSOHN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e. 22|3-Nº 34.604 D.T.-v.2|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUDITH o MARIA PIROTTE de BIANCO o PEROTTE de BIANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Mario C. Russomanno, secret.
$ 2.400 e.20|3-Nº 34.545 D.T. v.30|3|62

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMUALDO MENDIVIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.705 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTINEZ.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.23|3-Nº 2.171-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROVETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.23|3-Nº 2.172-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre 1961.
— Norman J. Astuena, secretario.
e.23|3-Nº 2.173-v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAREO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre 1961.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.23|3 Nº 2.174 v.3|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO URSO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.601 D.T.-v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.546 D.T. v.30|3|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO DVOSKIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 650 v.30|3|62

Jugado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO o DIEGO PETTIGREW NIVEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 34.568 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SZAFIROWICZ o SZAFIROWICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.387. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ENRIQUE BOSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.368. v. 28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VITULLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1961.
— Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.366. v. 28|3|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ELIEZER SILBERSZTEIN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 8 de 1962.
— Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.798 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FORASTIERI DE TEDALDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.24|3 Nº 34.724 D.T. v.4|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JUSTO DURQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.584 D.T. v.30|3|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil nº 14, Secretaría nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAVARRO PARRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.22|3-Nº 34.638 D.T.-v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPOSARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.555 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIOIOSA. — Publíquese por diez días. —
— Buenos Aires, diciembre 5 de 1961.
— Raúl R. Frías, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.447 D.T. v.29|3|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES o MAURICIO WOLMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961.
— Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600. e. 17|3. — Nº 34.358. v. 28|3|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COPOLA o COPPOLA de TURNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.22|3 Nº 34.647 D.T.-v.2|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ANASTACIA LAGO DE BORDABERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1962.
— Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.345 D.T. v.28|3|62

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: CARLOS o CARLOS JUAN OLIVERI u OLIVIERI y MARIA o MARIA ASUNCION FESSAGNO OLIVERI u OLIVIERI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.742 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por el término de cinco días a la madre del menor Roberto Esteban, a estar a derecho en los autos: "FEIJOO RAMON y otras s|adopción" del menor, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que la represente y defienda en los mismos.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200. e.23|3 Nº 34.667 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.684 D.T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA FLORINDA CARLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.23|3 Nº 34.656 D.T. v.3|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CARPANETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 34.664 D. T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, notifica que se ha declarado el concurso Civil de JOSE AGUSTIN PEREZ, designado Síndico al Dr. Ricardo Luis Amill, Bmé. Mitre 430|3|356, fijándose en cinco días el término para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.200 e.22|3-Nº 34.609 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CROVETTO de MOSCATELLI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 8 de 1962.
— Enrique J. R. SOJO, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.455 D.T. v.29|3|62

El juzgado en lo Civil de 1ª Instancia Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tavolaro. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 13 de 1962.
— Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
$ 1.600.- e. 19|3 Nº 34.445 D.T. v.29|3|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES DIAZ DE RAMOS. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1961.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 115-v.27|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARIO RODRIGUEZ.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1962.
—— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 74-v.27|3|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELSA DI IORIO DE OSTNER. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 20 de 1962.
— Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.833 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GUERRA de GUERRA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Diciembre 6 de 1961.
— Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.754 D.T. v.4|4|62

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VIDONI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.23|3-Nº 34.624 D.T. v.2|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEIVA DE GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren secretario.
$ 1.600. e. 20|3. — Nº 34.575. v. 30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAFAELA CILLO DE RUMOLO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 26 de diciembre de 1961.
— Federico Gigena Ibarguren, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.377 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA IDA COSTA DE BASILE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 12 de 1962.
— Roberto Ernesto Greco, Secretario
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.404 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARCHINI.
Publíquese por diez días. — Buenos

Aires, marzo 2 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.16|3-Nº 34.279 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA SANTORO de ARTURI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.600.- e.16|3-Nº 34.341 D.T.-v.27|3|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MICCIULLO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 16 de 1962.
— Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.26|3 Nº 34.830 D.T. v.5|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA o MARTA DIAMANT de LOVEMBACH o LOWENBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600,— e.26|3-Nº 32.656-D. T v.5|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 13|1|62.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA BRUZZONI DE BARONE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 9 de febrero de 1962.
— Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34507 D.T. v. 29|3|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERIANO DIEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 26 de 1961.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.741 D. T. v. 4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA PICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961.
— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 34.635 D.T. v.2|4|62

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO TRESOLDI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Enrique S. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 34.316 D.T. v.27|3|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRAY ENRIQUE y BLANCAT, LUCIANA DELCIA s|Sucesiones. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1962.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.783 D.T. v.5|4|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA KAFAFIAN de GEGALIAN.
— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 14 de 1962.
— Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.786 D.T. v.5|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO DONATO ABATE; don LORENZO ABATE y doña AMERICA ROTONDARO de ABATE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 19 de 1962.
— E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 34.746 D.T. v.4|4|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO YANNICELLI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 15 de 1962.
— Juan L. Peña, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.516 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOZA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires noviembre 21 de 1961.
— E. Conte Mac Donell, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 200 v.28|3|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de LORENZO y RAMON LORENZO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 9 de 1962.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.725 D.T. v.4|4|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BLOISE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 34.646 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ESTEVARENA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.551 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VERRINA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 15 de 1962.
— Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 354 v.29|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LUCIANO NICASTRO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
— Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.380 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO MOLINA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
— Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.381 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUIDO COCOLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 34.264 D.T. v.27|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, del doctor Julio P. Gerez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CELINA IRUROSQUI de COZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.16|3-Nº 34.278 D.T. v.27|3 62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ZUNINO DE LIZAN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 6 de 1962.
— José Osvaldo D'Alessio, Secretario
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.512 D.T. v.29|3|62

El Juez en lo Civil Nº 22 Secretaría 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA GADEA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 2 de 1962.
— José Osvaldo D'Alessio, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.439 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM KAFLAN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 2 de marzo de 1962.
— José Osvaldo D'Alessio Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.343 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FREMERY DE BOHTLINGK. — Publíquese 10 días.
— Buenos Aires, febrero 20 de 1962.
— Julio N. San Millán Almagro, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 221 v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DI PINTO o DIPINDI de MANCINI. — Publíquese 10 días.
— Buenos Aires, Marzo 7 de 1962.
— Julio N. San Millán Almagro, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.371 D.T. v.28|3|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría número 43, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don HUMBERTO GHIRIMOLDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 34.265 D.T. v.27|3 62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFFA.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre 1961.
— José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.286 D.T. v.27|3|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO PICCHI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires Marzo 1º de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.26|3 Nº 34.774 D.T. v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS WIQUEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 34.788 D.T.-v.5|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO COTTON. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Febrero 28 de 1962.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.764 D.T. v.4|4|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GIL o GIL JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600,— e. 23|3-Nº 34.690 D. T. v.3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CHILLON de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 27 de diciembre de 1961.
— Julio César Benedetti, Secretario.
$ 1.600.- e.17|3 Nº 34.384 D.T. v. 28|3|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 24 Secretaría nº 47 cita por cinco días a ARMANDO ISOLA para comparecer en juicio "VANETTI EDELMIRA E. y otras c|ISOLA ARMANDO s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 988-v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a don SALVADOR MARANO para que compareczca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha entablado doña ANGELA BOSI de MARANO, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.697 D. T. v.28|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO LIBORIO MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.585 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SOUTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.547 D.T. v.30|3|62

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO CARLOS CHARLIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 12 de febrero de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 34.679 D. T. v. 3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLIE BEATRIZ o NELLIE BEATRICE o NELLIAN BEATRIZ o NELLIAN o NELIDA BEATRIZ SHORT de HOYES. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
— Horacio R. Arias, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.564 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de PEDRO ANTONIO BUSQUET .— Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, octubre 10 de 1961.
— Horacio R. Arias, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.567 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARACELLI o ARACELLI o ARACELLIS FERNANDEZ SOSA o FERNANDEZ DE ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.20|3 Nº 34.569 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.305 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINO ANTONIO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.17|3 Nº 34.416 D.T. v.28|3|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLOMBO. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, Febrero 28 de 1962.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.759 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de d. FRANCISCO BORSANI. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.670 D. T. v. 3|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELIM BARZANI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 34.618 D.T. v.2|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 19 de 1962.
— Horacio Liberti, Secretario.
$. 1.600 e.20|3 Nº 651 v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ PAPPALARDO de PENNISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.17|3 Nº 34.351 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH COLL de CORONA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre 1961.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.312 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la PROVIDENCIA AULADELL de MARENCO o PROVIDENCIA AULADELL de MARENCO o MARIA PROVIDENCIA AULADELL de MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962.
— Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.328 D.T. v.27|3|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BELLA o BEILA MACHLA NAGELKOPS o NAGELKOP de LANDE y

don HERSCH NAGELKOPS o NAGELKOP. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 7 de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.24|3 Nº 34.240 D.T. v.4|4|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|3 al 23|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CALOGERO DE PALESE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Marzo 8 de 1962.
— Jorge P. Funes Lastra, Secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 34.529 D.T. v.30|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANTIS SPIROPULOS o DAMIANTIS ESPIROPULOS. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 12 de Marzo de 1962.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, Secretario.
$ 1.600.- e.20|3 Nº 34.581 D.T. v.30.|3|62

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FLORINDA PASCUAL DE MAYOBRE. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1961.
— Jorge P. Funes Lastra, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.444 D.T. v.29|3|62

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA MINGO DE SANCHEZ y ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 12 de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.730 D.T. v.4|4|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GONZALEZ DE YANNICELLI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, febrero 12 de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, Secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 34.515 D.T. v.29|3|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GUASTAVINO de ANTOLA y EMILIO ESTEBAN ANTOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.17|3 Nº 34.372 D.T. v.28|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JULIA DE LOS DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES JULIA MENDEZ y de doña CONSTANCIA MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 34.357 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AUGUSTO ESCOLA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. —e.17|3 Nº 34.356 D.T. v.28|3|62

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN ANTOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962.
Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.17|3 Nº 34.373 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITO PUIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962.
— José A. Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.280 D.T. v.27|3|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA ABADES de QUIROGA, por treinta días.
— Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.287 D.T. v.27|3|62

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SOLER de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU o CLARA SOLER ALANDI de DALMAU ALZAMORA o CLARA SOLE de DALMU y de don PABLO ENRIQUE DALMAU y SOLER o PABLO DALMAU. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Mayo 18 de 1961.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.- e.24|3 Nº 34.744 D.T. v.4|4|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL EMILIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, Febrero 10 de 1962
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 34.745 D.T. v.4|4|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FRASSATI o SANTIAGO MIGUEL FRASSATI y de doña FEDELE ANGELA CLORINDA NICOLINI de FRASSATI o CLORINDA NICOLINI de FRASSATI o FIDEL ANGELA CAROLINA CLORINDA NICOLINI de FRASSATI o FEDELE ANGELA CAROLINA CLORINDA NICOLINI y BALZOLA de FRASSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1962.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200. e.17|3 Nº 34.418 D.T. v.28|3|62

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO NICORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 30.197-D.T.-v.5|4|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 30|11|61.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAFTULA KWATER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.514 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RAMOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1961.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 395 v.29|3,62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO BORSNICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.483 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TRIPICCHIO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.484 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.485 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ASUNCION SOBRINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.
— César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.486 D.T. v. 29|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO CHEEIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 34.490 D.T. v.29|3|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LO VOTRICO de LOMENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.17|3 Nº 34.406 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETHEL MARIA POOLE DE COLDWELL o ETHEL COOLE DE COLDWELL o ETELVINA POOLE DE COLDWELL o ETHEL PEOLE DE COLDWELL y de Don HERBERT DAVID COLDWELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 34.409 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO HORTENSIA VARELA MARCO DE PEREZ FONTANA o VARELA DE PEREZ FONTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600 e.17|3-Nº 34.365 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIO ZEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.276 D.T. v.27|3|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GOJMAN de LITVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962.
— Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.273 D.T. v.27|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULA BITZER de BLUM. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1962.
— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.22|3-Nº 34.610 D.T. v.27|3|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE CAMMAROTA. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.791 D.T.-30|3|62

Nº 8

El Juez de Paz Nº 8 cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de JUAN FRANCISCO SCABINI CASELLA y de JULIA SCABINI CASELLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962.
— Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.775 D.T.v.30|3|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PROPATO de PALAZZO, su sucesión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962.
— José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.22|3-Nº 34.650 D. T. v.27|3|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR AUGUSTO EMILIO CUREL o HECTOR AUGUSTO CUREL o HECTOR CUREL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 34.707 D.T.-v.29|3|62

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña ANGELINA RUBINO de CASSONE. Publíquese 5 días. Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.26|3 Nº 34.785 D.T.-v.30|3|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATRACE Y DAMONTE. — Publíquese cinco días
Buenos Aires marzo 9 de 1962. — Roberto B. Camacho secretario.
$ 800.— e. 22|3-Nº 34.637 D. T. v. 27|3|62

Nº 19

Juzgado Nacional de 1a. Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PERFECTO ALVAREZ VILLAMARZO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e. 23|3-Nº 34.682-v.28|3|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO BRUZZONE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962.
— Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 34.763 D.T.-v.29|3|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BARBERIS de ROJO MIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo veinte de 1962.
— Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 34.765 D.T.-v.29|3|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROETTOS o MARIA ROETTO de DELIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.773 D.T.-v.30|3|62

El Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARCELO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 34.726 D.T.-v.29|3|62

Nº 32

El señor Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos o acreedores de doña MANUELA PEREZ de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.828 D.T.-v.30|3|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MOREIRA Y MOREIRA Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.
— Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 34.807-D.T.-v.30|3|62

Juzgado de Paz Nº 32, cita por 3 días a NORBERTO GARCIA, para comparecer en juicio "Micomo Domingo y otros c|García Norberto, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.24|3-Nº 34.762D.T.-v.27|3|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEFERINO VERON.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962.— R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800,— e.23|3-Nº 34.704-D. T.-v.3|4|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CATALINA LABRIOLA Viuda de MOLTENI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e. 22|3 Nº 34.616 D. T. v.27|3|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO NOTAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962.— Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800,— e.23|3-Nº 34.678-D.T.-v.28|3|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por cinco días a FRANCISCO JUAN PINEDA, para comparecer en juicio "GITELMAN JAIME c| PINEDA FRANCISCO JUAN; s| Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1962. — Ricardo Martín Etcheparborda, secretario.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 34.657-D.T.-v.28|3|62

El Juzgado de Paz 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREYRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Ricardo Martín Etcheparborda, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 34.692-D.T.-v.28|3|62

Juzgado de Paz Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CANSELA de ARENAS. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, noviembre 23 de 1961. Ricardo Martín Etcheparborda, secretario.
$ 800.— e. 22|3-Nº 34.633 D. T. v. 27|3|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BAK. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires 15 de marzo de 1962.
Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e. 22|3-Nº 34.639 D. T. v.27|3|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39 cita y emplaza por tres días a "PROPACO" Sociedad de Responsabilidad Limitada para que dentro del mismo término comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos "Battaglia de Corzoli María Adela contra Propaco S. R. L. s|desalojo" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960,— e.26|3-Nº 34.825 D.T. v. 28|3|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS FLORENTINO ARMAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 21 de marzo de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800,— e.26|3-Nº 34.802 D. T. v. 30|3|62

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARGENTINA DE PASCALE de MAJ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 18 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800,— e.22|3-Nº 34.629 D. T. v.27|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "LA MORENA CONFECCIONES S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico, Contador Carlos Alberto Ambrosetti Viamonte 748, 5º piso, los justificativos de créditos. — El 19 de junio de 1962, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
1.600,— e. 22|3-Nº 34.643 D. T. v.27|3|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de LA CASA DE LOS CAÑOS S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Norberto Morcillo, Viamonte 1636, los justificativos de sus créditos. — El 28 de mayo de 1962, a las 14.30 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600,— e.23|3-Nº 34.706-D.T.-v.28|3|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "ARENERA DEL ESTE S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el término que vence el 30 de abril de 1962 para presentar al síndico Carlos Enrique Daverio, los justificativos de créditos. El 30 de mayo de 1962 a las 14.30 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, quince de marzo de 1962. — Luis E. Camps, secretario.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 34.729 D.T.-v.29|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE LUIS COSENTINO, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 40 días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. El día 26 de julio de 1962 a las 14 horas, tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Jorge Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600.— e.19|3.-Nº 34.440 D.T. v.29|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES GRAFICOS OPTIMUS S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico José Ricardo Tirado los justificativos de créditos. — El 3 de agosto de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.600,— e22|3-Nº 34.622 D. T. v.27|3|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de EFRAIM KALIKA e HIJOS S.R.L. la convocatoria solicitada debiendo los acreedores presentar al síndico Sulo Ingve Cederlöf, Av. Pte. Figueroa Alcorta 3525, los días martes y jueves de 15 a 17 horas, antes del día 2 de mayo próximo, los justificativos de sus créditos. — El 23 de mayo horas 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El secretario.
$ 2.000,— e.26|3-Nº 34.794 D. T. v.30|3|62

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Tomás G. Mansilla, secretaría Nº 26, cita por cinco días a GERMAN RELER, JOFRRE RAIMUNDO RELER y TULIO BARBIERI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Germán Reler y otros, sobre ejecución de $ 30.000.— m|n.", a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de dárseles por reconocidas en rebeldía y de dar intervención al defensor de ausentes.
Buenos Aires, abril 17 de 1961.
Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 34.303-v.27|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S.S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSCAR PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. Secretaría Nº 3 del doctor Angel De Paola.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Angel De Paola, secretario.
e.23|3-Nº 2.186-v.28|3|62

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 2, Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MANUEL GUILLERMO SOLARI y MIGUEL ANGEL BOURSIAC PEREYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.
e.23|3-Nº 2.187-v.28|3|62

Nº 2

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, del doctor Jorge Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FRANCISCO FRANSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6572|61 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las formalidades legales.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.188-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO DOWEY o DOURY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario número 6716|61, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las formalidades de ley.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.189-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PEDRO BENIGNO PEREZ, ROBERTO AMADEO MILLAN y DOLLY URQUIZA DE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4386, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.190-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LETICIA ESTHER SPAGLIARDI de NARVAJAS y JORGE EDUARDO MARTINEZ MALDONADO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6739, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.191-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LEOPOLDO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6567|61, que se le sigue por defraudación, en perjuicio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las formalidades de ley.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.192-v.28|3|62

El Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a PEDRO AMELOTTI, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7984|61 que se le sigue sobre extradición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e. 23|3-Nº 2.193-v.28|3|62

El Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CIPRIANO MANUEL QUEIRUGO, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7599|60 que se le sigue por infracción al artículo 172 y 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.23|3-Nº 2.194-v.28|3|62

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del doctor René Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a los procesados FIDEL GURALNIK, IGNACIO FRIEIRO o IGNACIO CIPRIANO FRIEIRO, CECILIO AGUSTIN RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7150|59, caratulada "Poulastrou Luis Ernesto y otros s|defraudación", bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.
e.23|3-Nº 2.195-v.28|3|62

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada NATALIA M. INVERNIZZI de VILLANUEVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7613|60, caratulada "Villanueva Natalia M. Invernizzi de s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.
e.23|3-Nº 2.196-v.28|3|62

Por disposición del Señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del doctor Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIANO WALTER GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5584, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.23|3-Nº 2.199-v.28|3|62

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO SEGUNDO BRITOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — El Secretario.
e.23|3-Nº 2.200-v.28|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CESAR FURHMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Pablo J. Loumagne, secretario.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962.
e.23|3-Nº 2.176-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a NATALIO BORIS BRODACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.23|3-Nº 2.177-v.28|3|62

"N"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.23|3-Nº 2.178-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza a JULIO FAJERSTERN, o JACOBO FAJERZTEGN por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7401 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.23|3-Nº 2.179-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO o GUILLERMO FRANCISCO GIMENEZ ZAPIOLA, hijo de Guillermo y de Francisca Romero, argentino, nacido el 4 de junio de 1921, soltero, corredor, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.
e.23|3-Nº 2.180-v.28|3|62

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO RIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.23|3-Nº 2.181-v.28|3|62

Artículo 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REL

NALDO CATALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de ferero de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.23|3-Nº 2.182-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO ROSEMBERG, para que compareza a estar a derecho en la causa Nº 7613, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.23|3-Nº 2.183-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARCIA, argentino, casado, empleado, de 25 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.178.578, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 45, inc. c) de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.23|3-Nº 2.184-v.28|3|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la pulicación primera del presente, a AUGUSTO SPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7168, que se le instruye por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.23|3-Nº 2.185-v.28|3|62

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN FERREIRA o FERREIRA RODRIGUEZ, AGUSTIN JOSE HERRERA ZORRILLA, JOSE HERRERA ZORRILLA, AGUSTIN FERREIRA, DOMINGO WALDO FERREIRA y APOLINARIO GODOY, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1962. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.23|3-Nº 2.201-v.28|3|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO M. SEOANE, PEDRO REY, ERWIN TEODORO ENGEL, VICTOR MANGONNET, CARLOS HINCKELMANN VILLEGAS, IVE BRICELE y a la señora CECILE LIEBERG para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.23|3-Nº 2.202-v.28|3|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a MAX FISMAN para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1962. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.23|3-Nº 2.203-v.28|3|62

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO POJMACVICH y B. CIMOLAI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|3-Nº 2.204-v.28|3|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CHACOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.23|3-Nº 2.205-v.28|3|62

PROVINCIALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA OTILIA SALVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 1º de marzo de 1962. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.

e.23|3-Nº 2.210-v.28|3|62

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIA ROSAS de COGLIANDRO y "ROBERTO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 49 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Bs. Aires, 1º de marzo de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.23|3-Nº 2.208-v.28|3|62

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO LEDESMA y CRISOLIGO ROLDAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Bs. Aires, 23 de febrero de 1962 — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.23|3-Nº 2.209-v.28|3|62

JUZGADO NACIONAL EN LO FEDERAL

MERCEDES

El Juez Civil doctor Rodolfo M. Tipitto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN COLLINS NUTTER y ETHEL MAU ELEONOR THOMPSON de NUTTER.

Mercedes, diciembre 28 de 1961. — Miguel E. Ragone, secretario.

Certifico que el presente edicto se publica también en el diario Independencia" de Morón.

Mercedes diciembre 28 de 1961. — Miguel E. Ragone, secretario.

$ 1.600,— e.26|"-Nº 34.777-D.T.-v.5|4|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ ACEBO de GUERRA MARIA CRISTINA, c|FELDMAN JORGE JACOBO s|ejec. hipot." que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 30 de marzo a las 15 horas en Lavalle 425, el departamento Unidad Nº 5 de la finca Avda. Alvear 1792|96|1800 esq. Avda. Callao 1881|85|89|93, con una superficie propia de 114mc75, uso exclusivo de un balcón de 8mc90, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 362.962 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.24|3-Nº 34.757 D.T. v.29|3|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por el término de siete días en el juicio MIR JOSE y otros c|LINO MARTIN y otros s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Público Nacional don Américo E. Guaraglia, rematará el día 30 de marzo de 1962, a las 16 horas, en sus oficinas sita en la calle Santiago del Estero 286, 2º piso, oficina 1. de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Independencia Nº 1461|63 de esta Capital Federal. — El inmueble se entregará en el estado que se encuentra. — Base: m$n. 1.174.200,00. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Superficie 310 mts.2 481 mm.2 — "ad-corpus".

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.23|3-Nº 911.v.30|3|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "BERTANA ANSALDO T. y otra c|ISOLA ARMANDO, s|ejecución hipotecaria que el martillero señor Francisco Lacman rematará sobre el mismo el día 1º de abril de 1962, a las 16.30 horas un lote de terreno ubicado en el partido de Moreno, Circunscripción 3a., Sección A, manzana Nº 17, Parcela número 6, que mide según título de 31 mts. de frente, 38.28 mts. en su costado Nord Oeste y 38.59 mts., en su otro costado; con una superficie total de 1.191,48 mts2. — Base $ 60.500, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 9 de 1962. — Jorge A. Gárriga, secretario.

$ 2.000 e.24|3-Nº 835 v.29|3|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MONGIARDINI de DUGGAN MARTA y otras contra SCHECHTEL de IGLESIAS ROSA M. sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto M. Mombell, rematará en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Federal, el martes 3 de abril, a las 16.30 horas. el departamento "Letra E", designado con el Nº 7, del piso 3º, ubicado en la calle Azcuénaga Nº 111, Cap. Superficie cubierta propia 67.82 mts. común 20.82 mts. Base $ 472.500 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio el 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000 e.26|3-Nº 34.815 D.T. v.30|3|62

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "BESAGNI DORA H. y otra c|ANTILOPI ADOLFO s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo uno de abril, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble del demandado, ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Salvador Debenedetti 1611, entre Monteverde y Juan de Garay, edificado en el lote 3, manzana 4, que mide 8m66 de frente al S. E., por 27m38, con base de $ 159.150.— Se exigirá el 8 % de seña, a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — Ver antecedentes en el expediente juicial.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962 — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.22|3 Nº 34.621 D.T. v.27|3|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio GUITART y TERRICABRAS de JORDANA, CECILIA (s|sucesión), que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, en Defensa 1124, de esta Capital Federal, el 29 de marzo próximo, hora 18, el inmueble sito en Villa Turdera (Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), en la siguiente condición: Propiedad indivisa en un 50% de la mitad Sud-Oeste, de la manzana I, cuyo terreno se compone de 100 metros al Nord-Este, igual extensión en el Sud-Oeste, por 44,71 metros en los costados Nord-Oeste y Sud-Este, y Propiedad indivisa en un 50% de la mitad Nord-Este de la misma manzana I, compuesta de iguales medidas y orientación que el anterior. — Estas dos fracciones lindan: al Nord-Este con la calle Araguaya, al Nord-Oeste con la calle 24 de noviembre, al Sud-Este con la calle 9 de Julio y al Sud-Oeste con resto de la manzana I. — Todas estas calles son de tierra. — No existen aguas corrientes ni cloacas. — Ubicación: a dos cuadras de la Avda. Antártida Argentina al 800, vía de acceso a la localidad de Monte Grande. — Venta en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor. — Se exigirá el 8% de seña y a cuenta de precio y el 3% de comisión a cargo del comprador. — Todo en efectivo. — Solicite informes y volantes en Defensa 1124.

Buenos Aires, marzo 12 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 9.600.— e.18|3-Nº 5-v.27|3|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "SANTILLAN BASILIO y MERCADO de SANTILLAN FELISA ROSA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 288, Capital, el día 5 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Zapata 546, desocupado, sup. 380,17 ms. cs., base pesos 348.600.— y el día 17 de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Benavídez, 11 lotes en block, manz. 12; lotes g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, sup. 3.491 ms. cs., base $ 41.500. Los precios podrán pagarse: 50% dentro de los 5 días de aprobarse el remate y el saldo a un año de plazo, a contar de dicha fecha, con 12% de interés anual. Escrituras ante D. Fernando Guevara Lynch, S n Martín 59, Capital. Seña 10%. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.26|3-Nº 34.803 D.T. v.30|3|62

Nº 27

Edicto Judicial. Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica cinco días, en el juicio "EXPLORER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, c|FERNANDEZ PURIFICACION NICANDRO y otros", s|cobro hipotecario, que el martillero A. Calviño Alonso rematará el día 30 de marzo a las 15 horas en Corrientes 980, piso 2º, el 22.20 o|o indiviso del terreno ubicado con frente a la calle Blanco Encalada 1421|39|41, antes 1439 solamente, esquina Migueletes y que mide s|títulos: 38m25 frente S.E. por 29m30 de fondo, S|Dirección General Impositiva, mide: 38m61 de frente S.E., 37m72 lado S. O., 36m75 frente N. E. y 34m04, c|frente N. O. y según medición realizada por las partes, mide: 38m70 frente S. E., 32m72, c|frente, 37m. frente N. E. y 34m40, c|frente. Base: $ 223.509,43. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800. e.23|3-Nº 34.644 v.28|3|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|ALFREDO MARIO MENGUINI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 72990 y un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 202787, que se exhiben en Montesquieu Nº 551, Capital, Base $ 6.544, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.26|3-Nº 34.817 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|MARIA LEONOR BRUZZONE de GIMENEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 120326, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 2.301, al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.26|3-Nº 34.820 D.T. v.28|3|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|RABAÑAL Vda. de ALVAREZ MANUELA, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Número 40.651, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 2.520 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960. e.24|3-Nº 34.709 D.T. v.27|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|MARTINEZ SERGIO MARIN, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo Plus Nº 65.089, que se exhibe en Mostesquieu Nº 551. Capital. Base: $ 5.220 m|n. al contado.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 34.710 D.T. v.27|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ORQUERA VICTORIA, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fab. por Siam, Nº 116.027, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 2.610 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 34.711 D.T. v.27|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., c|SERRANO CARLOS HORACIO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 hs., el siguiente ob

jeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam Nº 112.714, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 3.376 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|3-Nº 34.713 D.T. v.27|3|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|YARDIN DE RODIL ELIDA O. s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 142343, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 3.980.— m|n., al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|3 Nº 34.712 D.T. v.27|3|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PESTANA MARIO AURELIO s|ejec prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 85, Nº 399659, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 8.464.— m|n., al contado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.24|3 Nº 34.714 D.T. v.27|3|62

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|HUGO UGHETTI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, número 042409, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 5.175, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 720.— e.26|3-Nº 34.821 D.T. v.28|3|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por cinco días en autos "GARCIA VAZQUEZ PRIMO c|CABALLERO PASTOR, ejecutivo", que el martillero Emilio Fernández del Campo, rematará en Avda. de Mayo 570, el inmueble calle José Manuel Estrada entre Beruti y Sargento Cabral, edificado lote 26, manzana J. del Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, el día 1º de abril de 1962, a las 10 horas. — Sup. total: 438 metros 10 decímetros cuadrados. — Base: $ 15.000.— m|n. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.000.— e.24|3 Nº 34.740 D.T v.29|3|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Secretaría autorizante, comunica por cinco días en el juicio: "GRIMALDI, PEDRO c|MANGIERI, PEDRO A. y otro - ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará sobre el mismo inmueble, el domingo 1º de abril, a las 11, el lote sito en el Ptdo. de Gral. Sarmiento, paraje Bel'a Vista, frente a la calle Gaspar Campos, designado con el Nº 1, compuesto de 12m30 de frente al S. O., 64m56 costado N. O., 12m97 contrafrente N. E. y 64m61 costado S. E. Sup. 816,02 m2., con la base $ 10.400.—. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 2.000 e.26|3-Nº 34.789 D.T. v.30|3|62

Nº 34

Juzgado de Paz número 34, secretaría Angel M. Chiocconi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA, c|ADELA LEONIDES LUCERO DE PEREYRA, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de abril, hora 16,00 un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 89729, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. Base $ 3.052. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 640.— e.26|3-Nº 34.838 D.T.-v.27|3|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio número 1, Secretaría número 1, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA c|JORGE PEDRO CASTELLI, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de abril hora 16.00 una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, Nº 136038, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 30.483. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 720.— e.26|3-Nº 34.826 D.T.-v.28|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por 2 días en el juicio: "SOLAGNA, VICTOR c|CRETTA, OSCAR J. s|Ej.", que el martillero, señor Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 30 de marzo de 1962, a las 16 horas: un televisor marca "Admiral", un receptor, marca "Admiral" y un elevador de voltaje marca "Silco". — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Héctor Alegría, secretario
$ 640.— e.26|3 Nº 34.779 D.T. v.27|3|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GARCIA ALBERTO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 0159873, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 32.535.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.26|3 Nº 34.795 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| ENCINA PABLO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 168331, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. — Base: $ 32.535.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.26|3 Nº 34.796 D.T. v.28|3|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "RUGGIERO VICENTE c|ALFREDO SIRIO, ejecutivo", que el martillero José María LLoveras, rematará el 28 de marzo, a las 15 horas, en San José 1754, donde se exhiben, 2 heladeras Frigidaire M. G. tipo familiar, Nº 62 B 2105 C. H. R. y 62 B 5345 C. H. R. 42; y 1 heladera "Kelvinator" de 2 puertas con congelador y motor Nº 957800 desmontados. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 % — Informes: Lavalle 710, 32-5842.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 800.— e.26|3 Nº 34.799 D.T. v.27|3|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PAZ ESBERTO PABLO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam". modelo 90, Nº 137438, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 32.535.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.26|3 Nº 34.797 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA, c|JUAN ALBERTO CUENCA, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de abril, hora 16,00 una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 142855, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 21.690.— Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.26|3-Nº 34.836 D.T.-v.28|3|62

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA, c|ALBERTO ANDRES LORIA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de abril, hora 16.00, un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64826, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.570. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.26|3-Nº 34.835 D.T.-v.28|3|62

Juzgado de Comercio número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA, contra HUGO PASTORE, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de abril, hora 16,00, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 610238, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base pesos 23.693. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Alfredo Cabrera secretario.
$ 960.— e.26|3-Nº 34.822 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Comercial Nº 1, secretaría N 3, comunica por tres dían en los autos "IREMA S. R. L. c|PERNA DONATO y PERNA FRANCISCO ejec. prend." que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 13 de abril 1962, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 553, una limadora 530 mm Irema Nº 457|60 c|motor de 2 c. v. Fame Nº 15580| 60 y un balancín a tornillo doble columna para 25 toneladas presión, marca G. O. G., Nº 192, que se exhiben en Bolívar Nº 545. — Base: $ 135.200.— m|n. — Al contado. — Com.: 10 %. — En caso de no haber postores, saldrá nuevamente a la venta media hora después con la base retasada en un 50 %.
Buenos Aires, 18 de marzo 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440.— e.26|3 Nº 1.033 v.28|3|62

Juzgado de Comercio número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA, contra ANTONIO GERARDI, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 9 de abril, hora 16,00, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 789400, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 28.944. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 720.— e.26|3-Nº 34.823 D.T-v.28|3|62

Juzgado de Comercio número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA, contra MARGARITA GENOVEVA OLIVA DE ABADIA, ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2. piso "D", el 9 de abril, hora 16,00, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 154952, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.740. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 720.— e.26|3-Nº 34.818 D.T.-v.28|3|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GUANCA WENCESLAO SEGUNDO P. s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 6 de abril de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 160362, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: pesos 34.945.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960.— e.24|3 Nº 34.715 D.T. v.27|3|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PICCOLO RODOLFO NICOLAS c|TOUSEDA LUIS", s|ejecución prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Avda. del Trabajo 3100, donde se exhibe, el día 6 de abril de 1962, a las 10 horas, un automotor marca Ford, tipo camión volcador, modelo del año 1935, motor Nº 18E 1231299, patente de la Capital Federal del año 1959, Nº 825-490. — Base: pesos 38.550.— Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. Francisco Miguel Bosch, secretario.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. —
$ 1.200.— e.24|3 Nº 34.771 D.T. v.27|3|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S.R.L. c|MARCELO ANTONIO FERRARO sobre ejecución prendaria, que el martillero Sr. Ismael Arturo Triaca rematará en Avda. Quintana 348 el día 9 de abril de 1962 a las 19.45 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Plymouth, modelo año 1947, motor Nº 105.758, patente de la Capital Federal Nº 309.767 del año 1960, en el estado que se encuentra, con la base de $ 205.800, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. — Venta al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. e.26|3 Nº 1.013 v.28|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "HERIBERTO FREY S.A.I.C. I. c|MIGUEL ANGEL PRIMON y otro s|ej. Prend. $ 69.849, que el martillero Dn. Esteban J. Roldán en Avda. Pavón 3863, el día 6 de abril, hora 16.00, rematará una heladera eléctrica de ivi-raró (vitrina mostrador de 2,50 x 1,10 x 0,85 m. con 3 puertas macizas) marca "Heriberto Frey S.A." modelo WM W. 62|3 Nº de fábrica 3.318, equipada con su equipo refrigerador, sin base y al contado. — Exposición: Lugar de venta. — Comisión 10 o|o. — Seña.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960. e.26|3 Nº 979 v.28|3|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en el juicio "TRUJILLO Y SIMO S.R. L. c|AVEIRO RAMON A. s|ejec. prend.", el martillero Renato Beni rematará en Entre Ríos 1756, Capital, el 10 de abril de 1962 a las 16 hs. y en estado en que se encuentra, una motocicleta "Gilera", modelo 1957, motor Nº 182 RA 6323, chapa Nº 77.009, año 1958, Capital Federal. — Base: $ 36.250 al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. e.26|3 Nº 34.780 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 17, comunica por tres días en el juicio: DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. S. A. C. c|AMALIA GODOY PUJOL de MORAN, ejec, prend.", que el martillero don Juan Carlos Carreño Villafañe rematará una rural estanciera "Ika", mod. U A-1R.B, año 1960, Ind. Argent., motor Nº 606046105, serie Nº 03111-06780, chasis 03111-06780. Excelente estado. Base: $ 271.078 m|n. Seña: 40 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. El 12 de abril de 1962, a hs. 16.30, en calle El Salvador 3860, Capital, en donde se exhibe.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.24|3-Nº 34.743 D.T.-v.27|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días que en los autos "SANTOS Y CIA. c|MACIAS, JOSE HERACLIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el día 4 de abril de 1962, a las 10 hs., en la calle Nahuel Huapi 4487, un televisor marca "Admiral", modelo T24-M-23-1, Nº 206956, usado, sin funcionar, Base m$n. 24.000. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Nahuel Huapi 4487, Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.24|3-Nº 34.731 D.T.-v.27|3|62

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "FRAGA EDUARDO c|DI LUIGI SABATINO sobre ejecución prendaria" que el martillero don Tomás C. Usandívaras Estéves, rematará en el garage de la calle Cuenca Nº 2347, el día 2 de abril de 1962, a las 11 horas, un automóvil marca Fiat tipo 1200 sedan 4 puertas año 1958, motor Nº 484.518, chapa Nº 632.300 Capital Federal en perfectas condiciones. — Base m$n. 350.000.— Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200. e.23|3 Nº 34.688 D.T. v.3|4|62

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|MARIA DE LOS SANTOS ARISTEGUI DE CRESPO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de abril, hora 16.00, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 138.389 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 720. e.26|3 Nº 34.827 D.T. v.28|3|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|LUIS ANGEL VENTURELLI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 9 de abril, hora 16.00, una heladera eléctrica, marca Siam. modelo 90, Nº 178.078, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. e.26|3 Nº 34.824 D.T. v.28|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "JOSE CASAL ALCORTA c| SATURNINO OSCAR NASAZZI y HUMBERTO HORACIO DE FRANCO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ismael Arturo Triaca rematará en Avda. Quintana 348, el día 6 de abril

de 1962, a las 19 horas, el siguiente objeto: un automotor marca estanciera Ika, rural, modelo año 1957, con motor Nº 6.002.335, serie Nº 5.251.532, de 115 H.P., patente de la provincia de Buenos Aires Nº 980.197, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 94.257, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Procedimientos).
Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.24|3-Nº 861-v.27|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio: "GUARDA MUEBLES LA RURAL c|JARVIS GUILLERMO PROSPERO", s|cob. de pesos, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará en San José 1754, el 30 de marzo, a las 10 horas, los siguientes objetos: 1 soplete a gas; 1 tubo con soplete gas y manómetro; 4 mesas de trabajo grandes; 2 mesas de trabajo chicas (1 c|morsa); 1 tambor de chapa, cap. 200 lts., vacío; 1 sofá, 2 cuerpos, c|almohadones, tapizado cuero verde con roturas; 11 sillas diferentes, madera, metal y cuero; 2 sillones giratorios, uno madera, otro metal, tapizado cuero; 1 silla rota; 1 banquito de cocina; 1 mapa provincia Bs. As.; 2 óleos motivos marinos; 9 cuadritos, vidrios rotos; 1 guinche manual portátil, desarmado; 1 mesita metal, rodante, p|teléfono; 2 ficheros chicos p| tarjetas, uno metal, otro madera; 2 trozos de alfombra, una colorada otra verde; 1 sofá, 2 cuerpos, tapizado género verde floreado; 1 compresor sin motor; 1 morsa; 1 perforadora a mano; 1 motorcito con piedra esmeril; 1 fichero madera, puerta corrediza; 2 escritorios metálicos de 4 cajones; 2 bibliotecas, una grande, otra chica; 1 mesa escritorio desarmada; 1 estantero de 4 estantes, en blanco; 1 biblioteca 3 puertas, vidrio roto; 1 fichero metálico, puertas corredizas; 2 papeleras, una madera, otra metal; 1 estufa eléctrica, 2 velas; 1 escritorio madera, 5 cajones, roto; 1 escritorio 18 cajones; 2 escritorios madera, 9 y 5 cajones c|u.; 1 prensacopias; 1 mueble c|aparatos de gimnasia; 1 resistencia manual, deteriorada; 1 escritorio metal chico, 1 cajoncito; 1 mesa escritorio, 2 cajones; 1 máquina eléctrica de agujerear, marca "Stanley"; 1 hornito eléctrico con deterioros; 1 motor eléctrico Marelli, Nº 48233; que se exhiben en San José 1754. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.600.— e.24|3-Nº 34.720 D.T.-v.27|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "PICCOLO RODOLFO NICOLAS, c|MEDINA JOAQUIN HORACIO" s|ejecución prendaria, que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Uruguay 1055, donde se exhibe, el día 5 de abril de 1962, a las 10 y 15 horas un automóvil marca Packard, modelo del año 1948, tipo convertible, dos puertas, motor Nº G. 405.421, patente de la Capital Federal Nº 202-408 del año 1960. — Base $ 81.000. — Al contado y al mejor postor. — seña 3o o|o. — comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200. e.24|3-Nº 34.770 D.T. v.27|3|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "DEL VALLE LABATUT ESTER, c|PINTO GREGORIO", s|ejecución prendaria, que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Uruguay 1055, donde se exhibe, el día 5 de abril de 1962, a las 10 horas un automotor marca Ford, modelo del año 1938, tipo furgón comercial, motor Número M C B A 54 F 442.543, patente de la Capital Federal Nº 735-363 del año 1960. — Base $ 28.350. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 % Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.24|3-Nº 34.769 D.T. v.27|3|62

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pablo F. Galli Villafañe, Secretaría del Dr. J. M. Oliveri Zimmermann, hace saber por 3 días que en el juicio JUAN JOSE CANDIANO Y CIA. S.R.L., contra JUAN BAUTISTA GUFFANTI sobre ejecución prendaria, que el martillero Carlos F. Vidal Taquini rematará el día 1º de abril de 1962, a las 10 horas en el local de la calle Mariano Acha Nº 1.169 y con el bien a la vista un automóvil marca Kaiser, modelo KA - IT 1961, tipo Carabela, Motor número 616.053.097, Serie 12.111|00002 en el estado que se encuentra. Haciéndose saber que el bien no será entregado hasta no estar aprobado el remate en autos (Art. 520 del Código de Procedimientos). — Base: $ 306.658 m|n. — Al contado. — Queda el martillero autorizado a percibir el 20 o|o de seña y 10 o|o de comisión.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.160. e.26|3 Nº 946 v.28|3|62

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 10 Sría Nº 30, comunica por tres días en los autos "RODIBE ARGENTINA, c|SILVA ARGELIO ERNESTO E., y otro s|prenda" que el martillero A. Larocca, Rem. el día 6 de abril a las 11 hs., en Rivadavia Nº 4704 donde se exhibe un automóvil, marc. Citroen mod. 1939 sedan 4 puertas mot. P. D. 00148-6 cilindros Patente Pcia. de Bs. Aires Nº 832.006, Base $ 22.640 m|n. al contado, com. 10 o|o.
Buenos Aires marzo 20 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.24|3-Nº 34.755 D.T. v.27|3|62

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 10 Sría Nº 30, comunica por tres días en los autos "RUGGIERO VICENTE, c|BARROSO ADRIAN, s|prenda" que el Mar. A. Larocca, Rem. el día 6 de abril a las 11 y 30 hs., en Rivadavia Nº 4704 donde se exhibe un acoplado marca "Pedrazzini" modelo 1947, chasis 57.031 patente pcia. de Bs. Aires Nº 618.347, Base $ 22.400 m|n. Com. 10 o|o al contado.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.24|3-Nº 34.756 D.T. v.27|3|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de abril de 1962, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.26|3-Nº 952-v.30|3|62

"A. A." ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las diez y ocho horas, a efectuarse en nuestro local social, sito en la calle Alsina 971, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de 6 directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Rescate serie 2a de acciones preferidas con participación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad con, por lo menos, tres días de anticipación.
$ 3.600.— e.26|3-Nº 1.011-v.30|3|62

AGUSTIN CLAROS S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1962, a las 17 horas, en el local de Piedras 1321, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1961.
2º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario equivalente en la secretaría de la sociedad, Piedras 1321, Capital Federal, con una anticipación no menor de 78 horas a la hora señalada para la celebración de la asamblea, donde recibirán la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 4.400 e.26|3-Nº 987-v.30|3|62

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 24 de abril de 1962, a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1961.
2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe de la comisión revisora de cuentas, para el vigésimo cuarto (24) ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1961.
3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, secretario, prosecretario, protesorero, vocal titular 1º, vocal suplente 1º, vocal suplente 4º y tres miembros de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores Joaquín Felipe Lede, Miroslav Roberto Janacek, Manuel Pires Coelho, Bartolomé Campins, Sinesio Rodríguez, Antonio Cafisi, Juan Accattoli, Manuel López, Albino Fogante y Martín Emilio Desmul, respectivamente que terminan su mandato.
4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 864.— e.24|3-Nº 906-v.30|3|62

ALDINO FAVA E HIJO S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 4 de abril de 1962, a las 18 horas, en Entre Ríos 2043, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad.
2º Reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta
Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 893-v.29|3|62

ATOMO - RAFMAN Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Nº 8.261)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1962, a las 11, en San Martín 50, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el 4º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital hasta la cantidad de m$n. 15.000.000.—;
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 838-v.29|3|62

ARGENTURY S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en Corrientes 457, 10º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1961 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 854-v.29|3|62

AVANZADA S. A. I. C. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 2 de abril de 1962, a las 11 horas, en nuestro local social calle Pueyrredón 709, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutaria:
2º Reemplazo del Directorio y síndicos conforme al art. 23 de los Estatutos Sociales;
3º Aumento del capital social autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.23|3-Nº 821-v.28|3|62

ADELPHIA ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 11 horas, en Bolívar 391, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social y pertinente reforma de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 818-v.28|3|62

ALTER ROZENTAL Soc. Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Olaya 1040, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital a veinte millones de pesos moneda nacional y delegación en el Directorio de la oportunidad, plazo y forma de pago de las acciones ordinarias a emitirse;
2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 814-v.28|3|62

ADALBERTO RULLI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Adalberto Rulli, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1962 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Caseros 3580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|3-Nº 684-v.27|3|62

ASSA LIMITADA S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1962 a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961.
2º Revalúo contable de activos (Ley 15272).
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|3-Nº 661-v.27|3|62

"B"

BETTERIX S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1962, a las 21 horas, a efectuarse en nuestro local social, sito en la calle Galicia 1052, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Consideración de la emisión series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias clase "A" para abonar acreencias de Betterix S. R. L. y gestión del Directorio al 31 de diciembre de 1961.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26|3-Nº 1.012-v.30|3|62

BODEGAS MAIPU S. A. I. C. F. e I.

Convócase señores accionistas celebrar Asamblea Ordinaria día 8 abril 1962, 11 horas, local Corrientes 456, Dpto. 43, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., correspondientes 3er. ejercicio cerrado 30|6|961 y distrib. utilidades;
2º Elección síndico titular y suplente por 1 año;
3º Autorización para fijar retribuciones a directores;
4º Designación dos señores accionistas presentes para firmar acta — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 886-v.29|3|62

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A. (C A T I T A)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.

2º Liquidación de los negocios de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|3-Nº 984-v.30|3|62

CONFEDERACION DE LA INDUSTRIA De la República Argentina

Señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24 y concordantes del Estatuto, convócase a las entidades adheridas a la Confederación de la Industria a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de abril de 1962, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1115, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta con el presidente de la asamblea;

2º Memoria de la Comisión Directiva, el inventario, el balance general, la cuenta de Recursos y Egresos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

3º Nombramiento de los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 28. — Cada asociación designa para cada asamblea, sus propios delegados de entre sus socios, a condición de que se trate de un auténtico industrial. — Las asociaciones que no puedan hacerlo, tendrán derecho a hacerse representar ante la asamblea mediante poder otorgado a delegados de otra asociación.

Artículo 33. — La asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y siete. Una hora después de la señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

NOTA. — Para participar en la asamblea, es imprescindible la presentación de los poderes otorgados por las entidades que acrediten a sus delegados como representantes de las mismas. — Previamente a la constitución de la Asamblea, se relizará una sesión preparatoria, en la cual se designará una Comisión de Poderes y se considerará el despacho de la misma. — Héctor H. Valverde, vicepresidente 1º en ejerc. — Carlos Frattini, secretario.

$ 864.— e.26|3-Nº 1.040-v.28|3|62

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. RENACIMIENTO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1962, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento", calle Maza 150, Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Memoria del Consejo de Administración y el informe del síndico:

3º Consideración de la memoria, del balance y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

4º Proposición sobre la distribución de excedentes;

5º Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, de un síndico titular y un suplente;

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en representación de la Asamblea General de socios;

7º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios;

8º Otorgamiento del poder al Consejo de Administración para adquisición de un inmueble para la sede social;

9º Consideración del presupuesto para el año 1962;

10 Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea;

11 Proposiciones e interpelaciones. — El Consejo de Administración.

Nota: Se previene a los señores socios, que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, de acuerdo a los estatutos, la asamblea se iniciará cualquier sea el número de concurrentes.

$ 6.000.— e.24|3-Nº 890-v.29|3|62

C O M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Abril de 1962, a las 12 horas en Rivadavia 954, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, del Código de Comercio ejercicio concluído 31 de Diciembre de 1961.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 776-v.28|3|62

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO Avenida Leandro N. Alem 36 (R. 1).

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 29 del corriente, a las 10 horas, a fin de constituir las mesas receptoras de votos **para la elección de** autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas, en que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, revaluación del inmueble de Av. Leandro N. Alem 30|36, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1961;

2º Elección de 9 directores por dos años y 2 síndicos (titular y suplente), por un año;

3º Reforma de los estatutos sociales;

4º Designación de 2 socios para que firmen el acta. — El Presidente.

$ 864.— e.23|3 Nº 828 v.29|3|62

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de marzo, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Defensa 320, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance.

2º Elección de 6 miembros titulares y un suplente por dos años; un miembro titular por un año y dos revisores de cuentas (titular y suplente) por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Carlos Pfingsthorn, vicepresidente 1ro. en ejercicio. — Baltazar R. Rizzi, Dtor. Secretario.

$ 480.— e.23|3-Nº 822-v.28|3|62

COSTA RICA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de abril de 1962, a las 15 horas, en el local de Díaz Vélez Nº 3748|50, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado

2º Cambio de domicilio legal de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 722-v.27|3|62

"D"

DENTSPLY ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA N. 4174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1961;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Aplicación saldo revalúo contable ley 15.272;

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|3 Nº 992 v.30|3|62

DENTSPLY ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA Nº 4174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1962, a las 11.15 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos;

2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|3 Nº 991 v.30|3|62

DORDA S. A. - C. I. F. e I Importación, Exportación. Compraventa Automotores

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1962, a las once horas, en la sede social de la compañía, calle Bernardo de Irigoyen 546, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informar motivo demora de la convocatoria a asamblea.

2º Aprobación documentos, artículo 347 del C. Comercio correspondientes al sexto ejercicio.

3º Determinación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 863-v.29|3|62

D I M A R Sociedad Anónima Comercial, de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Dimar" S. A. Comercial de Importación y Exportación a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1962, a las 10 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. de C. al 30|6|61.

2º Remuneración directores y síndico y elección de los mismos

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|3-Nº 703-v.27|3|62

DEMAR S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo, a las 12 horas, en Avda. de Mayo 651, 3er. piso, Izq., para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc I del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1961.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 665-v.27|3|62

DUCILO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 11 horas, en Viamonte 1145, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.

2º Capitalización del saldo de revalúo.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

5º Determinación del número de directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 4.000.— e.22|3-Nº 748-v.27|3|62

"E"

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede central, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital, el 5 de abril de 1962 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1961;

2º Elevación del número de componentes del directorio, ampliándose a 8 miembros, elección de los mismos y del síndico titular y síndico suplente por un año;

3º Remuneraciones al directorio;

4º Consideración de la revaluación del activo de acuerdo con la ley Nº 15.272;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse se realizará una segunda convocatoria el día 7 de mayo de 1962 en la misma sede y hora sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

Otra: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias, en la caja de la sociedad en su sede, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 2 de abril de 1962 inclusive.

$ 4.800.— e.26|3 Nº 966 v.30|3|62

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

1º CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria para el día jueves cinco de abril próximo a las 17 horas, en el local social, Salta Nº 980, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta el máximo previsto por el artº 4º del Estatuto, mediante la emisión de acciones ordinarias de iguales características a las que están en circulación;

2º Delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones conforme al Decreto 852|955;

3º Designación de dos accionistas para aprobar en representación de los demás el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 842-v.29|3|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TUBOMET Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Defensa 510 Capital Federal

N-5.777

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1962, a las 18 horas, en Defensa 510.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados por el artículo 347, inc. 4to. del Código de Comercio al 31|12|61;

2º Distribución saldo revalúo contable y aumento de capital;

3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000.— e.24|3-Nº 839-v.29|3|62

ERVEN LUCAS BOLS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial N. 5345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asablea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1962, a las 10.30 horas, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1961.

2º Designar nuevos directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Aplicación saldo revalúo, Ley 15.272

4º Aumento de capital autorizado (Artículo 6º, Estatutos).

5º Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 892-v.29|3|62

"F"

FORESTADORA DE MISIONES S. A. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1962, hora 17, en Bolívar 165, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. Buenos Aires, marzo 16 de 1962.

$ 1.600.— e.26|3 Nº 938 v.30|3|62

FAMAILLA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de abril de 1962, a las 13 horas, en el local social, calle Uspallata 1050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos, debiendo previamente la asamblea fijar el número de miembros que han de integrar el Directorio.

2º Aumento del capital autorizado a $ 6.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 848-v.29|3|62

FERLAIN S. A. I. C. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962, a las diez horas, en Nicaragua 4680, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Cód

go de Comercio al 31 de julio de 1961;
2º Ratificación de la actuación del Directorio;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 700-v.27|3|62

"G"

GUAICOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 962, a las 10 horas, en Osvaldo Cruz 3047,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección directores y síndicos.
4º Destino de las utilidades del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 895-v.29|3|62

GUILLERMO TABOADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1962, a las 17 horas, en el local social de la calle Alsina 1535, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961;
2º Aumento de Capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.— de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de los estatutos;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como un síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 696-v.27|3|62

"H"

HIJOS DE ARAGON VALERA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 7 de abril de 1962 a las 12 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y asignaciones abonadas a miembros del directorio ad referéndum de la asamblea, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de las utilidades.
3º Retribución a directorio y síndico;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Aprobación transferencia activo y pasivo al 31 de diciembre de 1958 de Hijos de Aragón Valera Sociedad Colectiva a Hijos de Aragón Valera Sociedad Anónima Comercial y Mandataria;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3 Nº 823 v.28|3|62

H E R M E S
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, de Inversiones y Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|3-Nº 683-v.27|3|62

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1962, a las 11 hs., en la sede social, Calle Marcelo T. de Alvear 2330|46, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley 15.272 y documentos art. 347, inc. 1 C. C., 34º ejercicio social 31|12|61.
2º Remuneración presidente, síndico y distribución de utilidades.
3º Elección dos directores suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 724-v.27|3|62

ITACO
Sociedad Anónima I.C.F.A. e L. Desmotadora de Algodón
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la cuarta Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1962 a las 11 horas en la sede social calle Bartolomé Mitres 367, oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de presidente y tres directores;
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
5º Remuneración al directorio y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 670 v.27|3|62

"J"

JOLUCA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y Minera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos, a las nueve horas, en el local de la sociedad, Cangallo Nº 2694, 1er. piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 958 v.30|3|62

JORGE MARSEILLAN & CIA. S. A.
Const. Inm. Fin.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1495, 3er. piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
3º Retribución de directores y remuneración del síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|3-Nº 929-v.29|3|62

J. A. ESNAOLA E HIJOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 del mes de abril de 1962 a las 11 horas en el local de la calle Jorge Newbery Nº 3489, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1961.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 761-v.28|3|62

"L"

LA ELVIRA
FICIAG. Soc. en Com. p. Acc.

Convócase Asamblea Gral. socios colectivos y comanditarios 29|3|62, 10 hs. Gral. Urquiza 141 efectos tratar informe socios colectivos, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y designación de síndicos.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962.
Los Socios Colectivos.
$ 720.— e.26|3 Nº 994 v.28|3|62

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1962, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 830-v.29|3|62

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 12 horas, en Avenida Belgrano 958, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Determinación y elección de directores y síndicos y retribución;
3º Aumento del capital autorizado a $ 36.500.000.— m|n. y emisión de 20.000 acciones ordinarias de un valor de pesos 1.000.— m|n. cada una, a la par, las que podrán integrarse en efectivo o en bienes;
4º Modificación de los estatutos y especialmente del nombre de la sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 933-v.29|3|62

LUCANIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Lima 297, 1er. piso, para tratar:
1º Autorización para adquirir una propiedad para sede social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 897-v.29|3|62

LEON ARENZON S. A.
Importadores, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1962 a las 19 horas en la sede social calle Corrientes 6365|83, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|9|961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|3 Nº 760 v.28|3|62

LAZZARO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1 Código de Comercio, ejercicios 31|8|61 y 30|11|61.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, enero 19 de 1962.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 711-v.27|3|62

"M"

MACCHI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.672
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la calle Pacheco Nº 1964, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 1.039 v.30|3|62

MYMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de abril a las 18 horas en el local social San Luis 2489, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio al 31 de octubre de 1961;
2º Retribución de los directores y síndico;
3º Elección de tres directores,
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|3 Nº 998 v.30|3|62

METALROCA S. A. M. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Culpina Nº 3602, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación compra inmueble;
2º Ampliación del número de directores a siete;
3º Designación de dos directores y duración de su mandato;
4º Informe sobre el estado económico-financiero de la Empresa;
5º Reemplazo y designación de dos directores, por renuncias;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 894-v.29|3|62

MENDEZ Y CIA. S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 1962, a las 11 horas, calle Helguera Nº 4040, Cap. Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 845-v.29|3|62

MERCADO CENTRAL DE MADERAS S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dos de abril de 1962, a las 15 hs., en Av. Corrientes Nº 465 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1961, y distribución de beneficios.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días como mínimo de anticipación. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3-Nº 753-v.28|3|62

"O"

OSVALDO L. MENDIZABAL PRODUCTOS LACTEOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de abril de 1962, horas 10, a celebrarse en Cangallo 685, piso 8º, para tratar: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea; 2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|1961; 3º) Aumento del capital autorizado; 4º) Fijación del número de directores que integrará el Directorio y designación de los mismos por el término de dos años y 5º) Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 1.014 v.30|3|62

OCEAN FILM
S. A. C. I. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1962 a las 10 horas en el local social, Lavalle 2190, ciudad, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicios cerrados el 30|11|1960 y 30|11|1961;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|3 Nº 702 v.27|3|62

"P"

P U L O I L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Fundador Ing. David Cauchaner

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril de 1962, a las 17 horas, en su sede social, Boyacá 445, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
3º Designación del síndico titular y síndico suplente;
4º Ratificación de la Fundación "Puloil" y sus estatutos;
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 940-v.30|3|62

PULPA
Soc. Anón. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 12.30 horas, en el local calle Andonaegui 1250|58, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma a los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.26|3-Nº 1.030 v.30|3|62

PULPA
Soc. Anón. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 11,30 horas, en el local calle Andonaegui 1250|58, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos art. 347 del Códico de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijar la remuneración a los Directores y al síndico, de acuerdo con el artículo 22, inc. b.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores por un año.
5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1962.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 1.031 v.30|3|62

PICHI MALAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1962, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 459, piso 3º, oficina 4, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores y fijación del número de los mismos, por un año;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio;
4º Reforma de los artículos 3º, 4º, 6º y 16º de los estatutos sociales;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|3-Nº 899-v.29|3|62

PLASTICOMERCIAL
Sociedad Anónima
1ª CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1962, en el local de la Sociedad, calle Azcuénaga 517, 4º piso, a las 18 horas, con objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio;
2º Remuneración del director gerente;
3º Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio;
4º Fijación del número de directores titulares, conforme al artículo 16 del Estatuto y su designación por el término de un año;
5º Fijación del número de síndicos conforme al artículo 17 del Estatuto y su designación y la de los suplentes por el término de un año;
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
$ 3 600. —e.24|3-Nº 864-v.29|3|62

PROVENCE
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 4 de abril de 1962, en San Juan 3757, a las 19 horas, considerar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación art. 347, inc. 1º del C. Comercio.
2º Aumento capital autorizado.
3º Aumento número Directores su elección y elección síndicos y 2 accionistas para firmar acta.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 826-v.28|3|62
Texto modificado a partir del 26|3|62

"R"

RCA VICTOR ARGENTINA S. A. I. C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1962, a las 15 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 1961, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección y número de Directores y Síndicos;
4º Saldo de revalúo;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 841-v.29|3|62

REWETEX S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1962, a las nueve horas, en Pasteur 227, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 782-v.28|3|62

"S"

SAFER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 18 horas, en Chacabuco 78, para tratar:
1º Consideración de los documentos determinados en el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Remuneración del síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|3-Nº 943-v.30|3|62

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
Registro Nº 4.186
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 7 de abril de 1962, a las 11 horas, en el local social Alvarez Thomas 3244, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Consideración de la designación de presidente efectuada ad referéndum, por el Directorio, en su sesión del 10 de noviembre de 1961.
3º Designación de nuevo Directorio y elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
En caso de no reunirse el quórum necesario, se cita a los señores accionistas a una segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de abril de 1962, a las 12 horas. — El Directorio.
$ 3.200— e.26|3-Nº 1.000 e.30|3|62

SEDALANA
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, horas 17, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961 y distribución de utilidades.
2º Ratificación de aumentos anteriores de capital y capitalización del revalúo contable Ley 15.272.
3º Elegir Directorio conforme artículo 12 y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|3-Nº 996 v.30|3|62

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1962 a las 11 horas en Pedro de Mendoza número 3865, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable y emisión de acciones;
2º Consideración documentos prescriptos, artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961, y distribución utilidades:
3º Fijar remuneración directores y síndico para año 1961;
4º Elección de director titular, directores suplentes, síndico y síndico suplente;
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 983-v.30|3|62

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 inciso h), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de abril de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Pedro de Mendoza número 3865, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos comprendida la conversión de las acciones de oro a papel y la capitalización de utilidades;
2º Aumento capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 982-v.30|3|62

SILESIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4º, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 840-v.29|3|62

SOC. AN. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Nº 2863
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 30 de marzo de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 30º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Remuneración de directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Conforme con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|3 Nº 679 v.27|3|62

"T"

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de abril de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Lavalle 1977, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social, de acuerdo al art. 6º de los Estatutos;
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 953-v.30|3|62

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de abril de 1962, a las 15 horas 30 minutos, en la calle Lavalle 1977, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de presidente y directores por un año;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 954-v.30|3|62

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 12 horas, en Medrano 1654, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) Cód. de Com., ejercicio 31|12|960. Remuneración Directorio y síndico.
2º Fijación número directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;
3º Remuneración director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 955-v.30|3|62

TELSAMY
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1962 a las once horas, en Medrano 1654, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1961, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los miembros que correspondan.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 1.016-v.30|3|62

TOMAS ZUNINO E HIJO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1962 a las 10 horas en Bragado 4743, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Honorarios de directores y síndico.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 1.006-v.30|3|62

TERVEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de abril de 1962 a las 19 horas en Paraná 931, 7º piso, para tratar:
1º Aumento de capital;
2º Reforma del estatuto social;
3º Renuncia de directores y síndicos;
4º Designación de directores y síndicos:
5º Modificación de fecha de balance;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|3-Nº 981-v.30|3|62

TYNGATU
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962 a las 18 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.
2º Ratificación honorarios directores rentados.
3º Autorización al Directorio para la emisión de acciones destinadas al pago de dividendo.
4º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.23|3-Nº 768 v.28|3|62

T.E.M.E.L. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1962 a las 10 y 30 horas en la calle Venezuela 1402 de esta Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 20 de 1962.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta

tres días antes del fijado para su realización (Art. 21).

$ 3.600 e.23|3-Nº 770 v.28|3|62

TALLERES COGHLAN
Soc.edad Anónima Argentina
Constructora de Máquinas
CONVOCATORIA
Expte. N. 4102

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1962, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable, Ley Nº 15.272, y su dest.no.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e infirme del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Transferencia del Fondo de Reposición, decreto 18.229 y Fondo Reposición Máquinas al Fondo de Reserva Facultativa.

4º Elección de presidente, vicepresidente y de uno a siete directores, y síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.

5º Fijación de la remuneración del síndico titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Pte. R. S. Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|3-Nº 811-v.28|11|62

"V"

VILLARD Y LOUIS
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6|4|62 a las 18.30 horas en Reconquista 336, piso 11 X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|3-Nº 1.002-v.30|3|62

VILLARD Y LOUIS
S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6|4|62 a las 18 horas en Reconquista 336, piso 11 X, Capital, para tratar. Designación de 2 accionistas, consideración documentación relativa al artículo 347 C. Com. al 31|12|61, distribución utilidades, elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 1.003-v.30|3|62

VIRANG S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1962, a las 18 horas, en Díaz Vélez 5164, para tratar.

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 884-v.29|3|62

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1962, a horas 11, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270, de la ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un director suplente que reemplazará al extinto Antonio Muro:

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|3-Nº 887-v.29|3|62

VENADO Soc. Anón.
Agrícola Ganadera y de Administración
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el el 3 de abril 1962, **11 horas, calle Sarmiento 760, Cap. Fed.**

ORDEN DEL DIA:

Elección de un director titular para integrar Directorio. — El presidente.

Buenos Aires, marzo 15 de 1962.

$ 1.600 e.23|3-Nº 781 v.28|3|62

VILLA TARAZI
VERITAS
F. Antonio Rizzuto
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de abril próximo, a las 18.30, en el local social, para:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar retribución de gerentes;

4º Elección de cuatro directores;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|3 Nº 667 v.27|3|62

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1962, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61 y distribución utilidades;

2º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|3 Nº 672 v.27|3|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisa José M. Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-3095 que Juan Trebb' vende a Orestes Luis Sobrero, **negocio** quesería, fiambres y comestibles envasados al por mayor, sito AV. CABILDO 4829, domicilio de contratantes. **Reclamos** ley mis oficinas.

$ 800.— e.26|3-Nº 964 v.30|3|62

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo número 1161, piso 1º, avisan: Amelia Ibáñez de García vende a Gregorio Kaminsky, Abraham Kaminsky, Hirch Silberman, David Silberman, negocio despacho de comestibles, sito AVELLANEDA número 3501, domicilio partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|3-Nº 948-v.30|3|62

Guilllermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Angel De Filippo la parte mitad del negocio de pizzería sito AVDA. MONTES DE OCA 1923, y que explotaban en condominio. Reclamos ley, domicilio partes.

$ 800.— e.26|3-Nº 939-v.30|3|62

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Francisco Miñones y Antonio Rodríguez, venden a Antonio Vázquez e Isidro Seijo, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant, parrilla y venta de helados, sito en AV. JUAN B. JUSTO 4902, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|3 Nº 1.021 v.30|3|62

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E 46-0430, avisan: que Pedro Muñoz vende a Boleslao Biajgo, hotel alojamiento, AVENIDA DE MAYO Nº 784 4º piso, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|3 Nº 1.020 v.30|3|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E 40-4159|4168 avisan: Domingo Antas y Edelmiro Díaz venden a Angel Abelairas, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA COBO Nº 1501, esquina EMILIO MITRE, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|3 Nº 989 v.30|3|62

Avisan González Barzana S A. C. I. F. I. y A. con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Modesto Angulo Alonso vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Antonio Riveiro, Eligio Pinal Paz, Rafael César del Gaizo, Ramona Fernández, Eligio Pérez y Ramón Rojo, **el negocio del ramo de venta de golosinas** denominado "La Pepita" sito en el ANDEN SUD DE LA ESTACION PIEDRAS DE LA LINEA "A" DE SUBTERRANEOS de esta Capital. — Domicilio vendedor. Bolívar 566, domicilio compradores O'Higgins 4570, Capital. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 2.000.— e.26|3 Nº 975 v.30|3|62

Avisan González Barzana, S. A. C. I. F. I y A. con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Juan Spadafora y Pedro Spadafora venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Horacio García, Manuel Nevares y José María Enrique del Valle, el negocio del ramo confitería, sito en el ANDEN SUD DE LA ESTACION PERU LINEA "A" DE SUBTERRANEOS de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 1.600.— e.26|3 Nº 973 v.30|3|62

Avisan González Barzana, S. A. C. I. F. I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E 40-1685, que el señor Félix Héctor Anadón vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Juan Spadafora y Pedro Spadafora, el kiosco ubicado e instalado en el ANDEN SUD DE LA ESTACION PERU DE LA LINEA "A" DE SUBTERRANEOS de esta Capital. — Domicilo de partes y reclamos de ley, a n|oficinas.

$ 1.200.— e.26|3 Nº 971 v.30|3|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan Esperanza Z. F. de Prudent e Irael Acosta, venden a Germán A. Fernández y Carlos Blanco, su negocio de café, bar, heladería, sito AVENIDA DEL TRABAJO 4400, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800. — e.24|3-Nº 836-v.29|3|62

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas Boedo 677, Capital, avisan José Canal, vende a Alejandro Kondratzky, su negocio despensa y venta bebidas envasadas, sito calle ALVAREZ JONTE 3125, Capital. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 800. — e.24|3-Nº 837-v.29|3|62

Francisco Severino, martillero público, avisa que el señor Gabriel Gelabert vende al señor Ignacio Fernández, su negocio de quiosco, de venta de golosinas y cigarrillos, sito en la AVENIDA GAONA 3255. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en mi oficina, Pasaje El Maestro 32. T. E. 43-9676. Capital Federal.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 751-v.28|3|62

Jorge Horacio Gironelli y José Salviccio avisan que han disuelto la sociedad de hecho instalada en AVENIDA DEL TRABAJO 7049, dedicada al ramo de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo José Salviccio. Reclamos de ley, San Nicolás 3535 y Pasaje Rodrigo de Ibarrola 3157, domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.23|3-Nº 755-v.28|3|62

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberdi 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores José Rodríguez Pampin, José Regueiro Barreiro, José Cerdeira Méndez y José Rodríguez Pulian, venden a los señores Vicente José Allo, Manuel Martínez Camiño, José Andrade, Ovidio Pereira y José Villar, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de café-bar, sito AVENIDA CORRIENTES 3801 esq BULNES, domicilio vendedores. Reclamo ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 797-v.28|3|62

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, establecido en calle AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 6799 esquina COSQUIN de esta Capital. — Vendedores: Perfecto Leis, Eliseo Leis y Aníbal Francisco Paredes. — Compradores: José Verduga y Francisco Lastra. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.22|3-Nº 729-v.27|3|62

Alonso, García y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., con of. en Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Rafael Vázquez y Ricardo Gómez, venden a Rómulo González, Atilio Campi y Adolfo Fernández su neg. de bar, restaurant y 5 mesas en vereda, sito calle ARREGUI Nº 6399, Capital. — Domic. partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 735-v.27|3|62

Pedro F. Cinieri Gorza, Bal. Mart. público, Arregui 4306, 67-8503, avisa: Ramón Morao, vende a Gerardo Antelo y Antonio Roberto Gallego; negocio "elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería, quesería", sito ALTOLAGUIRRE número 1451|55. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 737-v.27|3|62

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas calle Uruguay número 1143, T. E 41-5160, avisan: Beatriz Elisa Requena de Berreta, vende a Elisa Lavieri de Cánepa y Beatriz Carlota Güala de Scolarici, su negocio de: "Salón de Belleza" sito calle AYACUCHO Nº 1158; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|3-Nº 728-v.27|3|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I. (E. F. (Sucesores de Raggio Lorenzo & Cía.) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que los señores Antonio E An. nechini, Anastacio Bellier, Atilio F. Castro, Santiago Domínguez, Carlos Giuranovich, Antonio González Mosquera, Angel González, Arturo González, Valentín González, Atanacio Jovanovich, Walter Klein, Carmen Martínez, Pedro A. Martínez, José Nimo, Francisca de Somigli y Aurelio Villalba venden a los señores Valentín Fernández, Bernardino Sanjuan, Ramón Ares, Juan Amador Corzo, Juan Videla, José Costa, Pedro Tomé Crespo y Manuel Sánchez, el negocio de cervecería, bar y restaurant denominado "Munich Avenida", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 965, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.

$ 2.800. —e.22|3-Nº 668-v.27|3|62

"B"

José Mazzaro, martillero público, con oficinas en a calle Baigorria 5007, Capital, avisa que Augusto Sabatini vende a Luis Selva, su negocio de "despensa" sito en BAIGORRIA 4984, Capital, domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800.— e.26|3-Nº 970-v.30|3|62

Roberto F. Suparo, martillero público ,oficinas en Av. Indepenedncia 1839, Capital, avisa que: Alfonso Nicastro vende a Manlio Lino Navarro, negocio de lechería, sito en la calle BRASIL 1683, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 800.— e.26|3 Nº 985 v.30|3|62

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 398, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Guillermo Arturo Icely vende su negocio de artículos para oficinas, BELGRANO 1637 a Concreta, S. R. L., (en formación), libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|3 Nº 978 v.30|3|62

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Muebles La Bretaña, S. R. L.", transfiere, por transformación, el activo y pasivo de su negocio en el ramo de mueblería en todas sus formas, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1374 de esta Capital, a "Muebles La Bretaña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Reclamos de ley, Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte 730, piso 1º, ofic. 11, que constituyen las partes.

$ 1.600.— e.26|3 Nº 1.022 v.30|3|62

Al comercio: Frida Medawar, avisa que la venta de la parte mitad que hacía a favor de la señora Aurora Espina de Paz, del negocio de artículos de bebés y lencería, sito en la calle BELGRANO 2370, Capital, ha quedado nula y sin efecto. — Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.24|3 Nº 878 v.29|3|62

Se hace saber por cinco días que "Preston, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle BELGRANO 1661, Capital Federal, dedicada al negocio de grandes tiendas, cede y transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad "Preston, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con igual domicilio y objeto. — Reclamaciones de ley, al escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|3 Nº 859 v.29|3|62

"C"

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Aizyk Tregier vende a Alfonso Fernández Martínez, Amador Peña Martínez, José Eguia y Alfonso Eguia el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos denominado Panificación Ultramoderna (P. U.) ubicado en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA 1041|43, Capital. — Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 1.034-v.30|3|62

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1773 3er piso, oficina 303|04, **de la Capital Federal, T. E. 40-3959, que**

los señores Defiori, Palmeiro, Maceda y Cía., S. R. L., venden su negocio de "confitería y casa de lunch, Joung Mens", ubicado en la calle CORDOBA Nº 800, a los señores Manuel López, José M. Méndez, Enrique Neira, Alberto Fernández, Joaquín Cangas, Eduardo Fernández, Manuel L. Pérez, Enrique Alvarez, Alberto Munín, Antonio Gómez, Serafín Fernández, José N. Méndez, Emilio Fernández Conde, Constantino Casas y Cía., S. R. L. (en formación). — Reclamos de ley, en nuestra oficina, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 919 v.29|3|62

Eizo Miyada, vende a Mitsuo Matsumoto, el negocio de taller de lavado y planchado de ropas usadas, denominado "Satuma", sito en CALIFORNIA Nº 1744, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo.
$ 800.— e.24|3 Nº 855 v.29|3|62

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que José Russo y Juan Dichiaro, venden a Socorro Pilar González, su negocio de café bar, sito en la calle CURAPALIGÜE 1418, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 849 v.29|3|62

Avisan Manuel Porto, Adolfo R. Baccani, Domingo Rodríguez Casas y José Badalucco, establecidos con negocio de compra-venta de atuomóviles usados y taller de reparaciones en CABILDO 20, de esta Capital, donde constituyen domicilio las partes, que transfieren como aporte de capital la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad "Cabildo 20", S. R. L. (en formación), la que se constituirá simultáneamente. Reclamos de ley a escribanía Rossetti Correas, Avenida de Mayo 560, 4º p., Capital Federal.
$ 1.600. — e.23|3-Nº 763-v.28|3|62

Lydia Hortensia Recuero vende a Leónides Ramona Rodríguez de Fittaioli, negocio de peluquería damas, sito en CONCORDIA 4641, de Capital Federal. Reclamos y domicilio en "Administración C. A. F.", martillero R. Fittipaldi, Avda. Salvador María del Carril 3190, Capital.
$ 800.— e.23|3-Nº 788-v.28|3|62

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Custodio Fidel García Plaza vende a Jesús Ramón Dopico la parte que le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 1800 esquina ENTRE RIOS Nº 702|12, que explotan en sociedad. Domicilio ambas partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 824-v.28|3|62

"D"

Tatasciore & Blanco, mart. públicos, Asamblea 1779, Capital, avisan al comercio que Carmen Elida Brizuela de Bratt, vende a Naum Creiman, su negocio de peluquería de damas, sito calle DAVILA 877, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 850 v.29|3|62

Fernández Hnos. S. R. L. (en formación) balanceadores y martilleros públicos, con oficinas sitas en Ayacucho 922, avisan: que por su intermedio, el señor Luis Alvarez, vende a la señora María Pilar Mateo Pérez su negocio de venta de cafés tés, bebidas envasadas y venta de helados, sito en la calle DIAZ VELEZ 4310|14, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 727-v.27|3|62

Se hace saber que Abelardo Benito Gutiérrez vende a Ismael Guillermo Carcagno, el negocio de carnicería, DIRECTORIO 2757, Capital Federal, oposiciones al comprador. — Domicilio de las partes
$ 800.— e.22|3-Nº 692-v.27|3|62

"F"

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, martilleros, Av. de Mayo 580, avisan: Teresa Giancristiano de Castelletti firmó boleto de venta de su mercadito sito en la calle FREYRE 4490|92, a don Domingo Puccio. — Reclamos de ley y dom. partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.23|3-Nº 813-v.28|3|62

"G"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Victorino Rodríguez vende a Gumersindo Mon, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle GIBSON Nº 4102, esquina MARMOL 2101, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3 Nº 990 v.30|3|62

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Félix Riccardi, Balilla Riccardi y José Esteban Lizzio venden a José García Fernández, Luis Márquez, Ramón Maceira, Manuel Pérez Pérez y Amador Fernández, negocio de café bar denominado "Madrid", sito en la Capital Federal, calle GRAL. HORNOS 84, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|3 Nº 907 v.29|3|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis Docampo, vende a Leandro Pastor Nieto y José María Antonio Colagrossi, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, GUAYRA 4899 esquina GALVAN Nº 3301|05, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 927 v.29|3|62

"H"

Los señores Juan Jorge Ferrara y Emilio La Gruta avisan que venden al señor Antonio D'Carmo su negocio de quiosco de golosinas ubicado en la calle HOMERO Nº 597, de Capital, libre de todo pasivo. — Reclamos y oposiciones en Pasaje Diego Fernández Espiro Nº 2416, Capital, dentro del término de ley. Domicilio constituido por las partes.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 1.037-v.30|3|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart. Av. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que Ramón Ouro, vende a Rubén Elías Cortes, el negocio de despacho de comestibles y vta. de beb. envasadas, sito HELGUERA Nº 1674. — Domicilio partes, reclamos ley, en nuestras oficinas
$ 800.— e.24|3 Nº 931 v.29|3|62

"I"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Julio Devesa vende una parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "La Francesa", sito en la calle IRIARTE números 1895|99 esquina a la de HERRERA Nº 1886 de esta Ciudad, a su condómino Manuel Castro, quien toma a su cargo el activo y pasivo, domicilio de los contratantes en el mismo negocio.
$ 1.600. — e.23|3-Nº 766-v.28|3|62

"J"

Se avisa al comercio en general, que el Sr. Miguel Ferro, vende al Sr. Natalio Juan Damario, el negocio de carnicería, sito en la calle JUSTINIANO CARRANZA Nº 1119, de esta Capital, domicilio de partes y reclamaciones ley, en la calle Olazábal Nº 5621, de esta Capital
$ 1.200.— e.23|3-Nº 754-v.28|3|62

La sociedad "Hilandería Nobel, Andrés García y Compañía, Sociedad Colectiva", con domicilio en JOAQUIN V. GONZALES 4051, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, en el ramo de fabricación de hilados de lana a "Hilandería Nobel Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 991, 6º piso, Departamento A, Capital Federal, con intervención de la escribana Celia Schapira. — Reclamos: Piedras 181, 1er. piso.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 810-v.28|3|62

"L"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que la venta que Rita Josefina Sánchez efectuaba al señor Angel Félix Quintillá de su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares denominado "Orilla del Plata", LIBERTAD 1623|27, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— Nº 23|3-Nº 798-v.28|3|62

Jaime Marcos, martillero público con oficinas en la Avda. de Mayo 1411, Cap. avisa que por su intermedio Félix Bilordo, vende su negocio de despensa sito en la calle LAVALLE Nº 361, Cap. Fed., al señor Francisco H. Montera y Sra. Angela María Ceballos de Montera. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 678-v.27|3|62

"LL"

Martínez, Moreda y Cía., martilleros públicos, comunican que con su intervención, José María Zaffaroni y Ernesto Tibaldi venden a Máximino López su negocio e industria de panadería y fábrica de masas sito en la calle LLAVALLOL Nros 2450|52, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las parte, Cangallo 1615, 3er. piso, Oficina 33, T. E. 35-9228 y 36-6332.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 804-v.28|3|62

"M"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia 1339, Capital, avisa que Angel Ibarlucea y Fernando Ruiz venden a Nicanor Santamaría negocio de despacho de pan, sito en la calle MARIANO ACHA 3291, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.26|3-Nº 986-v.30|3|62

Rodríguez Pérez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan, que José Budiño y Manuel Budiño venden a Tomás López y Arcadio Botana su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito MONTEAGUDO Nº 402 esq. PEDRO CHUTRO Nº 2996. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 932-v.29|3|62

Agustín Aguerri y José María Mateo avisan que se disuelve la sociedad colectiva "Aguerri y Mateo", dedicada al ramo de fábrica de aguas gaseosas sita en MANUELA PEDRAZA 5131 y MANUELA PEDRAZA 5174|5176, y que el Sr. José María Mateo vende su parte al Sr. Agustín Aguerri, quien continúa con los mismos negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Manuela Pedraza 5131, Capital Federal.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 904-v.29|3|62

E. Valiño, martillero público, of. Esmeralda 155, Capital, avisa: Pedro Paulino Soto, Antonio Estévez y Eduarda Ramona Troncoso, ésta representada por Victorina Gutiérrez de Soto, venden a José Alejandro, su casa de lunch y bar, sito en MENDEZ DE ANDES 858, Capital, donde constituyen domicilio. Recl. ley, m|oficina.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 752-v.28|3|62

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, 4379, avisan que por su intermedio el señor Guillermo Augusto Justo vende libre de deuda a los señores Gastor López Rodríguez, Eliseo Escuredo y Baudillo López, el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle MORENO número 2091. Domicilio de las partes, mismo negocio. Rlley. n|oficinas.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 825-v.28|3|62

En cumplimiento de la Ley 11867, se comunica que "Gitara, S. R. L.", vende a Albedegno Santi y Eduardo Francischelli su establecimiento metalúrgico, sito en la calle MENDOZA 4360, Capital, compuesto de su activo solamente. — Domicilio de las partes y reclamos calle Condarco 4838, Capital. — Letrado patrocinante Jorge I. Mariné Abogado.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 719-v.27|3|62

"N"

Oscar A. Magliola, mart. públ. nac., balanceador: Teodoro Vilardebó 2935, Capital, avisa: queda nula y sin efecto venta despacho de pan y venta de helados sito NOGOYA 3702, Capital, que el señor Lisardo Santín vendía a la señorita Orencia Haydée Santín. Reclamos ley, mi ofic. dom. partes.
$ 800.— e.26|3-Nº 1.041-v.30|3|62

José Mazzaro, martillero público, con oficinas en la calle Baigorria 5007, Capital, avisa que Alfredo Luis Lombardo vende a Rufino Simonetto, su negocio de "Carnicería", sito en NUEVA YORK 2550, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.26|3-Nº 969-v.30|3|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alberto Pérez Castro vende con activo y pasivo las partes indivisas a su condómino José Pérez Romero, fábrica de pastas frescas, NAZCA 1225, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 926-v.29|3|62

Alonso, García y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., con Of. en Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Mariano Naya, vende a Antonio Fernández su neg. de hotel alojamiento, sito calle NECOCHEA Nº 918|20, Capital, domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.22|3-Nº 736-v.27|3|62

"P"

Lucania S. A., martillero público, Rafael Cicalese, Lima 297, 1º piso, avisan: Catalina Morsetti vende libre de deudas y gravámenes, a Domingo Antonio Distéfano su negocio de "Hotel - Pensión", sito en la calle PARANA Nº 358, 3º piso, Dto. "E", Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 896-v.29|3|62

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Héctor Emilio Bagnola y Angela Genoveva Pena, venden libre de toda deuda y gravamen su instituto de belleza denominado "Maison Rouge", sito en PARAGUAY Nº 1508, Cap. a Ana Stortini de Otero. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1081, Capital, T. E. 37-1806 y 38-2931.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 780-v.28|3|62

"Q"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Luis Gómez Rodríguez y Antonio Fernández venden a Isaac Silberman, despacho de comestibles, QUITO 4201|11 esquina JOSE MARMOL, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.24|3-Nº 928-v.29|3|62

"R"

Emma D. Oddone y Obdulio P. Alvarado, bal. y mart. púb., de la Adm. Arcasa, con ofic. Tuyú 366, Caseros, Pcia. Bs. As., avisan que: Alberto R. R. Di Francesco toma como socios en dos quintas partes de su neg. de restaurant y desp. beb. alcoh., sito en RAMON FALCON 2410|12, a los Sres. Alfredo Pagani y Miguel Mario Navello. Recl. ley n|ofic., domicilio partes.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 937-v.30|3|62

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo Nº 1161, piso 1º, avisan: Angel Alonso Alonso, Victoriano Rodríguez, Manuel Vázquez y Héctor González venden a José Iglesias, Jesús García Rey, Manuel Duarte, Héctor González y Angel Pita, café y bar, RIVADAVIA 1771, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas. — Se publica nuevamente para rectificar nombre en el edicto del 9|9|61.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 949-v.30|3|62

Jesús Pablo Antelo Suárez, avisa haber vendido su quinta parte indivisa del fondo de comercio del negocio café, casa lunch, restaurante y despacho bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA Nº 2455, Capital Federal, a sus condóminos (sociedad de hecho), Alfonso Gargal, José Baña, Domingo Lourido y Manuel Jesús Baña, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.600. — e.24|3-Nº 844-v.29|3|62

Constante Alonso y Cía., Mart. público, ofic. Catamarca 457, Capital, avisan: Guillermo Calvel, y Manuel López Taboada, venden a Perfecto Blanco y Luciano Blanco, su negocio de carnicería, sito RINCON 1172, Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 800.— e.22|3-Nº 740-v.27|3|62

"S"

Abel Mario Marchione vende a Raúl Bertolo carnicería SAN ANTONIO 1001, Recl. Villarino 2210, dom. partes.
$ 400.— e.26|3-Nº 1.007-v.30|3|62

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Manuel Rodríguez Galbán vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Horacio García, José María Enrique del Valle, Manuel Nevares y José Mosquera, el negocio del ramo de bar y casa de lunch denominado "Celta", sito en la calle SARMIENTO Nº 1702 esquina RODRIGUEZ PEÑA Nº 288, Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 974-v.30|3|62

Trujillo Hermanos y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio, José María Castro vende a Manuel Calvo, Luis Rodríguez y Manuel Guillín el negocio del ramo de panadería, fábrica de masas y emparedados ubicado en la calle SAN JUAN número 3828 al 3830, Capital. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Nota: El presente edicto anula al publicado con fecha 10 al 15 de enero de 1962.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 901-v.29|3|62

Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, avisan que Avelino Rodríguez vende a Gerardo Aboy y Santiago Aboy, su panadería mecánica y fábrica de masas, sita SEGUROLA 201, domicilio partes. Reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 800.— e.24|3-Nº 860-v.29|3|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Pedro Abad, Juan Valerio Rodríguez y José María Suárez venden a José Expósito, Severino Expósito y Camilo Veiga, su negocio de hotel alojamiento sito SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1691,

Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 870-v.29|3|62

Juan Vázquez y Cía., mart. públ., con oficinas propias en Montevideo Nº 290, 1er. piso T. E. 35-7409, avisan: Manuel Vello y Julio Fortunato Salamo venden a Manuel Fondevila y Agustín Fidalgo, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO número 253, libre de todo gravamen. — Reclamos y domic. partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 817-v.28|3|62

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Genaro Fusco, vende 1|4 parte del negocio del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUAREZ número 301 esquina NECOCHEA Nº 1187, Capital, a Pedro José Soler y Luis Espósito, quienes conjuntamente con Pascual Fusco, Sebastián Arcidiácono y David César Sturba se hacen cargo del activo y pasivo — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 808-v.28|3|62

Avisa: Juan Diguardo, Mart. Públ., que Luis Alberto Flores Vega, vende a Oscar Luis Moranchel, el negocio de golosinas, cigarrillos y anexos, sito en SOLIS 1471. — Reclamos de ley y domicilio partes, Mercedes 2947, Capital Federal.
$ 800.— v'22|3-Nº 731-v.27|3|62

"T"

Alberto R. Zimmermann, escribano, con escribanía en Sarmiento 459, avisa que Manuel Santiago Maiztegui, Miguel Ignacio, Carlos Alberto, José Manuel y Zulema Saturnina Maiztegui y Morteo venden a Ismael Domínguez el negocio de farmacia denominado "San Cayetano", sito en la calle TELLIER 402, Capit. Dom. partes y reclamos de ley en mi escribanía
$ 1.200.— e.22|3-Nº 671-v.27|3|62

"V"

Se hace saber por cinco días que Ernesto Kohl y Joaquín Remondegui domiciliados Venezuela 1534, venden a La Sabrosa, Sociedad Comercial Colectiva (en formación), su fábrica de embutidos "La Sabrosa", sita en la calle VENEZUELA 1534, puestos 2|3|4|, Capital Federal. — Reclamos de ley, Escribanía Abrevaya, Lavalle 1171.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 993-v.30|3|62

Escribano Aquiles Yorio, avisa por cinco días que "Scordia Hnos. y Cía. S. R. L.", con domicilio en V. BOSCH 7126, Capital Federal, con negocio de producción e industrialización de frutas, transfiere su activo y pasivo a "Scordia, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Lavalle 3161, Capital Federal. Reclamos de ley, en mi oficina, Av. de Mayo 580, 2º piso, Capital Federal.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 771-v.28|3|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COARFIMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que por resolución de Directorio del 29 de mayo de 1961, se dispuso la emisión de las cuatro series restantes hasta completar el capital autorizado por un total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. — El Directorio.
$ 720.— e.26|3-Nº 995-v.28|3|62

BITOSSI ARGENTINA S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 3 de noviembre de 1960, ha resuelto la emisión de las series cuarta y quinta del capital autorizado en acciones ordinarias de clase B de un voto cada una, valor nominal $ 100 cada acción, o sea un total de veinte mil acciones por valor de pesos 2.000.000.— m|n. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en las condiciones fijadas por el Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 999-v.28|3|62

O R L Y
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, y Financiera

Comunicamos a accionistas emisión serie 2ª acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|u., por un total de pesos 100.000 — El Directorio.
$ 480.— e.26|3-Nº 1.001-v.28|3|62

GUIA S. A.
Capital Autorizado $ 3.000.000.—
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal total de m$n. 2.400.000.— (m$n. 400.000.— en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto). — El derecho de preferencia deberá ser ejercido de acuerdo a lo estipulado en el art. 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 960.— e.26|3-Nº 1.004-v.28|3|62

ROMASER S. A.
Comercial e Industrial

Llámase a suscripción, integración total a la par de $ 1.000.000 acciones ordinarias clase "A"; $ 2.500.000 acciones ordinarias clase "B" y $ 500.000 acciones preferidas 12% y participación adicional. Puán 368, Capital Federal. — El Directorio.
$ 720.— e.26|3-Nº 1.017-v.28|3|62

A. J. MENDIZABAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

Se hace saber a los señores accionistas: a) Que se pondrá a disposición de los señores accionistas, a partir del 3 de abril próximo, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961; b) Que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas a partir del 3 de abril próximo 30.000 acciones ordinarias clase "B", correspondientes a las series 15ª a 20ª, a la par, con dividendo a partir del 1º de noviembre de 1961 y con pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 1.015-v.28|3|62

JUGAL SACIFIA

Se comunica que la sociedad ha elevado su capital de m$n. 20.000.000 a m$n. 50.000.000, mediante la emisión de m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias al portador a razón de m$n. 12.000.000 de la clase "A" con derecho a 5 votos; m$n. 12.000.000 en acciones clase "B", con derecho a 5 votos y m$n. 6.000.000 en acciones clase "C" con derecho a 1 voto. — Derecho preferencia sede social. — El Directorio.
$ 960.— e.26|3-Nº 1.032-v.28|3|62

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que contra presentación de las acciones se abonará el dividendo del 20% en acciones y 2% en efectivo, correspondiente al ejercicio 1960|61, votado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1961.

El pago se efectuará a partir del 28 de marzo de 1962, en 25 de Mayo 267, 4º piso, oficina 410, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que contra presentación de las acciones se abonará el dividendo provisorio del 12% en acciones, correspondiente al ejercicio 1961|62, conforme a lo resuelto por el Directorio el 15 de marzo de 1962.

El pago se efectuará a partir del 28 de marzo de 1962, en 25 de Mayo 267, 4º piso, oficina 410, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.
$ 2.160.— e.26|3-Nº 1.024-v.28|3|62

CANTON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: General Hornos 86, piso 1º A — Capital

En cumplimiento del Dto. Nac. 852|55 se comunica que las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 20|9|61 dispusieron elevar el capital autorizado a la suma de pesos moneda nacional 25.000.000.—; de los cuales deberán ser: acciones ordinarias, clase A de 5 votos m$n. 5.000.000.—, acciones preferidas m$n. 20.000.000. —
$ 960. — e.26|3-Nº 951-v.28|3|62

CANTON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: General Hornos 86, piso 1º A — Capital

Comunica el Directorio que de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 20|9|61, y en uso de sus atribuciones decide:

a) A partir del 27|3|62, abonar el dividendo a las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|61. Dicho dividendo es del 30 por ciento en acciones liberadas, ordinarias, de la misma clase, y se pagará contra presentación del cupón Nº 1.

b) Emitir m$n. 1.700.000.—, valor nominal, en acciones ordinarias, clase A. de 5 votos, comprendiendo con el dividendo a abonarse según el punto a) del presente aviso, las series 6ª y 7ª de m$n. 1.000.000.— cada una.

Las acciones deberán ser suscriptas e integradas en su 100 por ciento al contado y en efectivo.

Plazo para ejercer el derecho de preferencia, 15 días a partir del 27|3|62, con cupón Nº 2, proporción de preferencia 1,70 acción nueva por cada 1 que se posea.

Pagos y suscripciones en General Hornos 86, piso 1º A, Capital.
$ 2.160. — e.26|3-Nº 950-v.28|3|62

ANTONIO H. DEMARCO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase emisión $ 3.000.000.— en acciones tipo "A" y $ 12.000.000.— en acciones tipo "B" para pago revalúo contable, dispuesta por Asamblea General Extraordinaria. — El Directorio.
$ 720. — e.26|3-Nº 965-v.28|3|62

BETTERIX S. A. C. I. F.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha emitido 8.000 acciones ordinarias clase "A", por un valor de m$n. 800.000, correspondientes a las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de conformidad a lo autorizado por la totalidad de los accionistas el 1º de julio de 1961. — El Directorio.
$ 960.— e.24|3-Nº 847-v.27|3|62

O L I V E R S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, a su valor nominal, por un total de m$n. 8.000.000. Las series 2ª y 3ª son con derecho a 5 votos y las restantes con derecho a 1 voto. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.24|3-Nº 857-v.27|3|62

G A N A G R I N S. A.
Agrícola Ganadera

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|10|60, resolvió aumentar el capital social a $ 22.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 858-v.29|3|62

D I M E C
Sociedad Anónima
Marítima, Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series Nros. 11 a 15 inclusive, por $ 5.000.000 en acciones ordinarias clase "A", debiendo ser su integración al contado y en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 862-v.27|3|62

LA CANTABRICA S. A. M. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la reunión de fecha 26 de octubre de 1961, se ha emitido la serie 38ª de acciones ordinarias, clase "C", por un importe de m$n. 160.417.000. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 868-v.27|3|62

C A S A I M A R
S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 8.000.000: $ 3.000.000 acc. ord. clase A, $ 3.000.000 acc. ord. clase B y $ 2.000.000 acc. pref. 18 o|o. Llámase a suscripción e integración de $ 3.000.000 acc. ord. clase A, $ 2.601.400 acc. ord. clase B y $ 2.000.000 acc. pref. 18 o|o. Donato Alvarez 1538. — El Directorio.
$ 960.— e.24|3-Nº 873-v.27|3|62

ERPA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que por resolución del Directorio de fecha 19 de marzo de 1962, ha emitido acciones por un monto de $ 4.800.000.—, que se ofrecen a los accionistas en porporción al 60 o|o de sus tenencias, quienes deberán ejercer sus derechos con el cupón Nº 1, dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. Los pagos deberán hacerse al contado, o en cuotas, con plazo máximo al 31 de diciembre de 1962, debiendo abonarse el 10 o|o al contado. — El Directorio.
$ 1.200. — e.24|3-Nº 833-v.27|3|62

T O P E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio llama a suscripción por la suma de $ 12.103.600.—, en acciones ordinarias al portador clase "B", valor nominal $ 100.— c|u., a cuyo efecto resolvió emitir las series Nos. 16 a 39 inclusive y la utilización del remanente de $ 350.400,— de la serie [illegible], emitida con anterioridad.

Los accionistas harán uso de su derecho contra presentación de cupones Nos. 7 y 8 y de acuerdo al artículo 3º de los estatutos. — El Directorio
$ 1.200.— e.24|3-Nº 903-v.27|3|62

T E R V E L
FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que con motivo de la suspensión de las ruedas del Mercado de Valores, queda postergada hasta el día 10 de abril próximo, la suscripción de acciones de esta Sociedad que debía comenzar el 26 del corriente. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 912-v.27|3|62

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir pesos moneda nacional 1.600.000.—, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 480.— e.24|3-Nº 913-v.27|3|62

SANDOZ ARGENTINA S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 30 de enero 1962 y conforme a las facultades previstas en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, resolvió emitir las 11a., 12a., 13a., 14a., 15a., 16a., 17a., 18a., 19a., 20a., 21a., 22a., 23a., 24a. y 25a. series del capital autorizado, o sea 30.000 acciones ordinarias nominativas y endosables de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, equivalente a un valor total nominal de m$n. 30.000.000.— de curso legal. — Las acciones se emiten a la par y los accionistas actuales tendrán derecho a suscribirse a las mismas conforme al derecho de preferencia que le acuerda el artículo 9º de los referidos Estatutos dentro de los 30 días posteriores a contar desde la última publicación de este edicto, en el local de la calle Pasteur Nº 82, de esta Capital. — El Directorio.
$ 1.920.— e.24|3-Nº 891-v.27|3|62

E L I D D
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Elidd, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de ocho mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 914-v.27|3|62

H E L I C O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos, por un valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 1.600.000.

La integración se efectuará al contado y al valor nominal de m$n. 100 cada acción, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Cangallo Nº 1479, piso tercero, oficina "4", Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.24|3-Nº 917-v.27|3|62

SACCHI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de marzo de 1962, resolvió: 1º) Aumentar el capital autorizado de v$n. 7.000.000.— a pesos valor nominal 10.000.000.—, representado por 100.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100 cada una, dividido en cincuenta series de 2.000 acciones. — 2º) Emitir las series 36ª a 45ª de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), o sea 20.000 acciones por v$n. 2.000.000. — Las acciones de esta emisión, que gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1961, serán ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, en proporción a sus tenencias en la relación de una nueva acción por cada seis que posean. — Las acciones de este ofrecimiento deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación del cupón Nº 8, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4to. piso. — El Directorio.
$ 2.160.— e.24|3-Nº 916-v.27|3|62

PROVINCIALES

RIO GALLEGOS

Se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nacional, que doña Lucía Martínez Albarellos y María del Carmen Cendón Albarellos, con domicilio especial en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle SARMIENTO esquina GOBERNADOR LISTA, proceden a vender los muebles y útiles y lo comprendido como fondo de comercio del Hotel Londres ubicado en la localidad y domicilio citado; a los señores Sergio Alvarez y José Míguez; domiciliados a igual que la vendedora. Los reclamos de ley ante el escribano autorizante don Leopoldo Ruiz Moreno, con domicilio en calle Gobernador Lista 36; Río Gallegos, Prov. Santa Cruz.
$ 2.000.— e.22|3-Nº 664-v.27|3|62